



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 17

23 DE FEBRERO DE 2011

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
17ª. REUNIÓN – 16ª SESIÓN DE TABLAS**

PROGRAMA PROVINCIAL DE CUIDADOS PALIATIVOS

AUTORIDADES:

| | |
|---------------------|---------------------|
| ING. JORGE TANÚS | (Presidente) |
| SR. ROBERTO INFANTE | (Vicepresidente 1°) |
| SR. ANÍBAL RÍOS | (Vicepresidente 2°) |
| SRA. SILVIA RAMOS | (Vicepresidente 3°) |

SECRETARÍAS:

| | |
|--------------------|---------------|
| DR. JORGE MANZITTI | (Legislativo) |
| SR. ANDRÉS GRAU | (Habilitado) |

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PF) Peronismo Federal

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto
LEMONS, María Rosa
LIMAS, Alejandro
MARÍN, Andrés Omar

MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
MORCOS, Rita Cristina
MORENO, Norma
NEGRI, Nélica Alicia
ORBELLI, Luis Norberto
PARES, Néstor Marcelo
PRADINES, Roberto Arturo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PINTOS, Edgardo Ramón
PUGA, Ricardo Miguel
RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl

SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Victorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Lilitana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

CASADO, Eduardo Darío
MARTÍNEZ, Nélica
ORTIZ, Daniel

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Florinda Seoane y el diputados Raúl Rodríguez. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de licencia. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

4 – Despachos de comisión. Pág. 8

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 10

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 58260 del 18-2-11 (H.S. 54604 –Gómez-8-2-11) –Modificando el Art. 10 segundo párrafo, de la Ley 4322 –Bloqueo de título por incompatibilidad profesional del personal que se desempeña en el Poder Judicial-. Pág. 10

Proyectos presentados:

7 - Expte. 58194 del 14-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Negri, estableciendo que el Poder Judicial envíe a los fines de ser publicadas en el Boletín Oficial y en los medios gráficos y radio visuales, la información sobre en cuántas causas penales por mes caen sentencias y en cuántas causas penales se ha llegado a una solución de conflictos de acuerdo al principio de oportunidad. Pág. 11

8 - Expte. 58195 del 14-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Negri, modificando el Art. 349 de la Ley 6730 –Código Procesal Penal-. Pág. 11

9 - Expte. 58197 del 14-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ramos, creando el Servicio de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista en el Hospital Teodoro J. Schestakow. Pág. 12

10 - Expte. 58200 del 14-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Negri, modificando el Art. 47 de la Ley 3909 –Ley de Procedimiento Administrativo-. Pág. 13

11 - Expte. 58205 del 15-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, adhiriendo a la Ley Nacional 25326 –Protección de los datos personales-. Pág. 14

12 - Expte. 58206 del 15-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo la

colocación de carteles en todos los casinos de la Provincia de Mendoza, con la leyenda “El Juego es un peligro para la salud física y psíquica de las personas y sus familias llame al 0810-4440059”. Pág. 14

13 - Expte. 58207 del 15-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando en la Provincia de Mendoza la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente. Pág. 15

14 - Expte. 58208 del 15-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo el Ministerio de Salud brinde capacitación permanente a los equipos de salud de las maternidades, sobre la identificación y medidas de prevención para evitar robos y cambios de identidades de los recién nacidos. Pág. 16

15 - Expte. 58209 del 15-2-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo que la identificación de los chóferes debe ser exhibida, como así el permiso para brindar el servicio en un lugar visible y de cara al pasajero. Pág. 17

16 - Expte. 58199 del 14-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Díaz y del diputado Recabarren, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al sistema sanitario en relación a las infecciones botulínicas. Pág. 17

17 - Expte. 58216 del 15-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Arenas, Vinci, Parés, Miranda y Spezia y de las diputadas Ramos, Gutiérrez, Lemos y Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Proyecto “Red de Apoyo Comunitario para la Gestión de Soluciones a la Temática Social, Familiar, Educativa, Legal de Salud y Otras de los Barrios Vecinos al CENS 3-145 Jorge Paschcuan”, ganador de la categoría CENS y CEBA, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010. Pág. 18

18 - Expte. 58219 del 15-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Arenas y Spezia y de las diputadas Ramos, Lemos y Seoane, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Proyecto “Un Lugar para Todos”, presentado por la Escuela N° 4-040 “Mohamed Dib El Musri”, Departamento Rivadavia, ganador de la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por al H. Cámara de Diputados en el año 2010. Pág. 19

19 - Expte. 58220 del 15-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Arenas, Infante, Cassia y Spezia y de las diputadas Ramos y Lemos, declarando de interés de esta H.

Cámara de Diputados el Proyecto “Cien Cuentos de Ugarteche”, presentado por la Escuela N° 1-726 “Estación José Francisco Ugarteche”, Departamento Luján de Cuyo, ganador de la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010. Pág. 20

20 - Expte. 58224 del 15-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Arenas, Infante, Cassia y Spezia y de las diputadas Ramos y Lemos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Proyecto “Feria Comunitaria, como Estrategia de Desarrollo Inclusivo para una Comunidad Rural”, presentado por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, ganador de la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010. Pág. 21

21 - Expte. 58226 del 16-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando al Presidente de la Suprema Corte de Justicia informe sobre cantidad de beneficios de litigar sin gastos se encuentran en trámite en los distintos Juzgado de Paz y Juzgados Civiles en la Provincia. Pág. 22

22 - Expte. 58235 del 16-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Morcos, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del Primer Congreso de Jóvenes de la UNASUR, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de febrero de 2011 en la Provincia. Pág. 22

23 - Expte. 58238 del 16-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputados Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo arbitrase las medidas necesarias a fin de que tomen conocimiento y procedan a autorizar como ente fiscalizador de las competencias de motociclismo en la Provincia a la Asociación Sanrafaelina de Automovilismo, en cumplimiento de la Ley Nacional 24052. Pág. 23

24 - Expte. 58242 del 17-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza suministre a los Agentes Viales Municipales el equipamiento necesario para prevenirlos de las consecuencias de la inhalación de las emanaciones de los vehículos que transitan a diario en el Microcentro de la Ciudad de Mendoza, conforme a la Ley Nacional 19587. Pág. 23

25 - Expte. 58259 del 18-2-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ramos, solicitando al Presidente de Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM informe sobre puntos vinculados con la planta de personal de la empresa desde la creación de la misma. Pág. 24

26 - Expte. 58211 del 15-2-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia analizase y estudiase la posibilidad de la demarcación y pintado de la senda peatonal en la calle Padre Vázquez del Departamento Maipú. Pág. 25

27 - Expte. 58214 del 15-2-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia analizase y estudiase la posibilidad de la repavimentación y/o reparación del tramo del carril Urquiza, Departamento Maipú, desde calle Rodríguez Peña (Maipú) hasta Acceso Este (Guaymallén). Pág. 25

28 - Expte. 58215 del 15-2-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Arenas, Vinci, Parés, Miranda y Spezia y de las diputadas Ramos, Gutiérrez, Lemos y Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declárese de interés provincial el Proyecto “Red de Apoyo Comunitario para la Gestión de Soluciones a la Temática Social, Familiar, Educativa, Legal de Salud y Otras de los Barrios Vecinos al CENS 3-145 Jorge Paschcuan”, ganador de la categoría CENS y CEBA, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010. Pág. 27

29 - Expte. 58217 del 15-2-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Arenas y Spezia y de las diputadas Ramos, Lemos y Seoane, expresando el deseo que la Municipalidad de Rivadavia estudiase la posibilidad de poner en marcha el Proyecto “Un Lugar para Todos”, presentado por la Escuela N° 4-040 “Mohamed Dib El Musri”, Departamento Rivadavia, ganador de la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por al H. Cámara de Diputados en el año 2010. Pág. 27

30 - Expte. 58218 del 15-2-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Arenas y Spezia y de las diputadas Ramos, Lemos y Seoane, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Proyecto “Un Lugar para Todos”, presentado por la Escuela N° 4-040 “Mohamed Dib El Musri”, Departamento Rivadavia, ganador de la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por al H. Cámara de Diputados en el año 2010. Pág. 28

31 - Expte. 58221 del 15-2-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Arenas, Infante, Cassia y Spezia y de las diputadas Ramos y Lemos, expresando el deseo que el Poder

Ejecutivo declarase de interés provincial el Proyecto "Cien Cuentos de Ugarteche", presentado por la Escuela N° 1-726 "Estación José Francisco Ugarteche", Departamento Luján de Cuyo, ganador de la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010. Pág. 29

32 - Expte. 58222 del 15-2-11 -Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Arenas, Infante, Cassia y Spezia y de las diputadas Ramos y Lemos, expresando el deseo que la Municipalidad de Luján de Cuyo estudiase la posibilidad de poner en marcha el Proyecto "Feria Comunitaria, como Estrategia de Desarrollo Inclusivo para una Comunidad Rural", presentado por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, ganador de la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010. Pág. 30

33 - Expte. 58223 del 15-2-11 -Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Arenas, Infante, Cassia y Spezia y de las diputadas Ramos y Lemos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Proyecto "Feria Comunitaria, como Estrategia de Desarrollo Inclusivo para una Comunidad Rural", presentado por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, ganador de la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados en el año 2010. Pág. 31

34 - Expte. 58263 del 21-2-11 -Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Díaz y del diputado Orbelli, declarando de interés de esta H. Cámara el dictado del "Curso de elaboración de conservas", organizado por la Fundación Rural, será dictado en la sede de la Fundación entre los días 22 de febrero al 29 de marzo de 2011. Pág. 32

35 - Orden del día. Pág. 33

III - Expte. 48660, Programa Provincial de Cuidados Paliativos. Pág. 35

IV - Expte. 57770, Plan Estratégico de agua potable y saneamiento de Mendoza. Pág. 39

V - Expte. 48778, estableciendo la prevención, control y sanción del acoso laboral en la Administración Pública. Pág. 58

VI - Expte. 57400, emergencia hídrica en el territorio provincial. Pág. 60

VII - Expte. 55667, Estatuto Regional Ente Cuyo Turismo. Pág. 61

VIII - Despachos aprobados. Pág. 61

IX - Período de Homenaje. Pág. 64

X - Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 65

XI - APÉNDICE

I - (Sanciones) Pág. 75

II - (Resoluciones) Pág. 79

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

Con formato

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

~~Invite al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~Así se hace. (Aplausos).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

Con formato: Numeración y viñetas

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto, en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados. Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) - Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) - En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de~~

Con formato

Mendoza, a 23 de febrero de 2011, siendo las 13.42, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario iniciamos la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a los diputados Florinda Seoane y Raúl Rodríguez, a quienes invito a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 16 de la 15ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 170º período legislativo anual, de fecha 16 de febrero de 2011.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaria se dará cuenta de los pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Pedidos de licencias: de la diputada Nélica Martínez, acompañando certificado de precario estado de salud para faltar a la sesión de la fecha.

Del diputado Casado para faltar a la sesión de la fecha por tareas legislativas en San Rafael.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para solicitar a la Cámara permiso para ausentarme de la Provincia, desde la fecha hasta el lunes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar los pedidos de licencias.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: contando con la totalidad de los Asuntos Entrados todos los legisladores voy a solicitar que se den por aprobados los giros y se omita la lectura de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Comunica promulgación de la siguiente sanción definitiva:

Nº 8245 (Decreto Nº 26/11) -Declarando de interés social, histórico y cultural el Casino de Mendoza y Anexos, Quiniela de Mendoza, Lotería y Afines que integran el Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informes de las siguientes resoluciones:

Nº 571/10 (Expte. 58231/11) –Solicitando se prorrogue el vencimiento de la cuota de préstamo otorgado al productores para cosecha y acarreo en el año 2010, por el término de dos (2) meses.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56493 EN EL ARCHIVO (Dip. Maza C.)

Nº 1383/10 (Expte. 58232/11) –Solicitando se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2010 la primera cuota correspondiente al mes de setiembre del crédito de cosecha y acarreo en el año 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011 para la segunda cuota correspondiente al mes de diciembre de 2010.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56876 EN EL ARCHIVO (Dip. Petri)

Nº 1027/10 (Expte. 58241/11) –Sobre diversos puntos relacionados con el subsidio al Automóvil Club Argentino (ACA) para impartir Educación Vial en todas las Escuelas de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56596 EN COMISIONES (Dip. Barrigón)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553 y 1554.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Expte. 58229/11 –Remite Decreto 3158 de fecha 16-12-10, disponiendo modificaciones

Con formato

Con formato

Con formato

presupuestarias del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por los Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4 - Expte. 58230/11 –Remite Decreto 3409 de fecha 30-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por los Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 58260 del 18-2-11 (H.S. 54604 –Gómez- 8-2-11) –Modificando el Art. 10 segundo párrafo, de la Ley 4322 –Bloqueo de título por incompatibilidad profesional del personal que se desempeña en el Poder Judicial-.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8260: Modificando el Art. 41 inc. IV, Punto 1 de la Ley 8144 –Ley Impositiva 2010-.

Nº 8262: Modificando el Art. 5º de la Ley 8198 - Ratificando el Decreto 2680 de fecha 28-10-09, convenio celebrado el 16-10-09, entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Mendoza.

Nº 8264: Estableciendo la Ley Impositiva ejercicio 2011.

Nº 8265: Estableciendo el Presupuesto General de la Provincia ejercicio 2011.

AL ARCHIVO

D) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 021/11 del EPRE (Nota 6609/11) –Aplicando a EDEMSA una multa por incumplimiento de las Normas de Calidad de Servicio Público y Sanciones de Contrato de Concesión.

Nº 024/11 del EPRE (Nota 6623/11) –Autorizando a la Cooperativa Eléctrica COSPAC de Bowen Ltda., a efectuar acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción p/calidad de producto técnico, 3er. Semestre de Control, Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

E) Suprema Corte de Justicia:

Expte. 58213/11 –Remite anexos correspondiente al Cuarto Trimestre 2010, previsto en la Acordada 3949, con motivo del dictado de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal en adhesión a la Ley Nacional 25917.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite la siguiente resolución:

Nº 243 de fecha 30-12-10 (Expte. 58245/11) – Reemplazando la Planilla Anexa I de la Resolución Nº 230-PTI-10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Ministerio de Salud, remite las siguiente resoluciones:

Nº 2734 de fecha 16-11-10 (Expte. 58248/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Santa Rosa, correspondiente al Financiamiento 230 "Programa Plan Nacer" - "Dirección Maternidad e Infancia", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 2854 de fecha 16-11-10 (Expte. 58249/11) – Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Subdirección de Contabilidad del Ministerio de Salud Financiamiento 218, Convenio Ministerio de Salud c/INSSJP Decreto 1353/06, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 2855 de fecha 16-11-10 (Expte. 58250/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Subdirección Administrativo Contable – Subsecretaría de Gestión de Salud, correspondiente al Financiamiento 95, Remesas para destinos varios, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 3089 de fecha 28-12-10 (Expte. 58251/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Alfredo Perrupato, correspondiente al Financiamiento 230, Plan Nacer, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 3090 de fecha 18-12-10 (Expte. 58252/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Alfredo Perrupato, correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 3091 de fecha 28-12-10 (Expte. 58253/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital A. Scaravelli, correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 3092 de fecha 28-12-10 (Expte. 58254/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Sistema de Seguridad Social de la Salud PROFE, correspondiente al Financiamiento 223, Sistema de Seguridad Social de la Salud PROFE, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 3094 de fecha 28-12-10 (Expte. 58255/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Área Sanitaria de Malargüe, correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso c) de la Ley 8.154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 3306 de fecha 28-12-10 (Expte. 58256/11) - Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, para ser comunicado a la Comisión de Desarrollo Social, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 8154 y su Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 3306 de fecha 28-12-10 (Expte. 58257/11) - Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, para ser comunicado a la Comisión de Salud Pública, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 8154 y su Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Nº 3306 de fecha 28-12-10 (Expte. 58258/11) - Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, para ser comunicado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 8154 y su Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Ministerio de Hacienda:

Expte. 58247/11 –Remite Resolución Nº 748-H-10 de fecha 16-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, mediante el cual se tramita un incremento presupuestario, solicitado por la Dirección General de Finanzas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 55182/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (sin modificaciones), declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de Finca Los Olivos S.A., Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz, destinado a la construcción de un polideportivo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 41652/06 –De Cultura y Educación; Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 11-11-08, creando Centros Terapéuticos Educativos (CTE) destinado al tratamiento, educación e integración de Niños y Adolescentes con trastorno "Autista".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49045/08 –De Economía, Energía Minería e Industria y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3260/07, que aprobara el Acta Acuerdo de Colaboración Recíproca, suscripto en fecha 19-12-06, entre la Provincia de Mendoza y la Organización Pública Helénica de Seguros Agrícolas, supervisada por el Ministerio Helénico de Desarrollo Rural y Alimentos, con sede en la ciudad de Atenas (Grecia).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50725/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, afectando a la Dirección General de Escuelas el uso de una fracción de terreno ubicado en el Distrito Carmensa, Departamento General Alvear, propiedad del Gobierno de la Provincia, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-171 del mencionado Departamento.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53118/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1172 de fecha 10-6-09, homologando el Acta Acuerdo de fecha 16-4-06 suscripta por la entidad sindical AMPROS y de los Ministerios de Salud; Desarrollo Humano, Familia y Comunidad; Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda, en el marco de las migraciones de cargo y de partidas presupuestarias.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53242/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 2028 de fecha 5-8-08, aprobando el Convenio de Refinanciación celebrado en fecha 30-10-06 entre el entonces Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, actual Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y la Cooperativa Eléctrica y Anexo Popular Rivadavia Limitada.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54585/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Molero, desafectado del dominio público y donando al Tiro Federal de General Alvear un terreno, destinado a las actividades deportivas y recreativas de dicha institución.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55225/10 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Petri, creando la Subcomisaría Tropero Sosa, en el Distrito Ciudad del Departamento General San Martín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56224/10 -De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Negri, imponiendo el nombre de "Dr. Francisco Pérez Martínez", al Centro de Salud N° 79, ubicado en el Distrito Alto Verde, Departamento General San Martín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57724/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 1107 de fecha 4-6-10, homologando el Acta Paritaria de fecha 5-4-10, suscripta en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, entre los Ministerios de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda; ATE y UPCN.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 55368/10 y sus acum. 54219/09, 54164/10, 48448/08, 54123/09, 54150/09, 54754/09, 53529/09, 52779/09, 55421/09 y 56668/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales; Desarrollo Social y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y otros legisladores, respectivamente, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una Política de Estado; transformándose el Programa Provincial de Previsión de los Riegos vinculados a la Diversión Nocturna de los Jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección

Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444. (PREFERENCIA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55760/10 -De Obras Públicas e Infraestructura; Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la construcción Centro de Salud en el Paraje Los Molles, Departamento Malargüe.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54152/09 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Castellano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la impermeabilización del Canal Matriz La Paz, según proyecto del Departamento General de Irrigación de 2005.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54951/09 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Maza C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la construcción rotonda en la intersección de Rutas Provinciales N° 60 y N° 61 en el Distrito Los Barriales, Departamento Junín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49539/08 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo efectuase el aforo de los ríos mendocinos, ordenados por el artículo 194 de la Constitución Provincial, girando al Departamento General de Irrigación los fondos necesarios para llevarlo a cabo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48880/08 -De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48880/08, proyecto de ley del diputado Dávila, estableciendo obligaciones para las estaciones de carga de gas natural comprimido (GNC).

AL ORDEN DEL DÍA

Nota 5732/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57557/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando Decreto N° 1587/10 del Ministerio de Salud, incorporando remanentes del Ejercicio 2009.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 56339/10, 56340/10 y 56397/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56339/10, 56340/10 y 56397/10, notas remitidas por el Poder Ejecutivo, elevando los Decretos 1516/10, 1503/10; 1600/10 y 1601/10, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57538/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57538/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando informe elaborada por el Ministerio de Hacienda, relativa a la evolución de las operatorias que la Provincia está gestionando de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 8128.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57555/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57555/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando el Decreto N° 2145/10 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, disponiendo modificaciones presupuestarias.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57556/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57556/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando los Decretos Nros. 2556/10 y 1561/10 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección General de Escuelas y la Secretaría General de la Gobernación.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57567/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57567/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando la Resolución N° 2345/10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57570/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57570/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando la Resolución N° 2348/10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57582/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57582/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando el Decreto N° 2291/10 del Ministerio de Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección General de Escuelas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57621/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57621/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando la Resolución N° 1832/10 con Planillas Anexas I y II de fecha 2-9-10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 52630/09 y otros -De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 52630/09, 53221/09, 53384/09, 54171/09, 54864/10, 55184/10, 56640/10 y su acum. 56796/10 y 56043/10, nota radicadas en dicha comisión.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 58204/11 - Jacqueline Dapás, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fechas 14, 15, 16 y 19-2-11-Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 58212/11 - Myriam de Lourdes Lucero, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 58225/11 - Marcelino Altamirano, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 58239/11 - Juan Manuel Recabarren, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 58240/11 - Alfredo Edgardo Narváez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 58243/11 - Rubén Víctor Vargas, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 58246/11 - Ana María Sindoni, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 58261/11 - Luis Costarelli, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 58262/11 - Clemencia Yampara Vázquez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 58260)

Artículo 1º - Modifícase el Art. 10, 2º párrafo de la Ley 4322, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 10 - El personal que se desempeñe en el Poder Judicial y ostente título universitario y de nivel terciario, percibirá un adicional por pago de título, que será el mismo que perciban los profesionales del Derecho que se encuentren trabajando en el mismo.”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil once.

Mariano G. Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58194)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto informar y dar a conocer a la ciudadanía la cantidad de sentencias que se dictan por mes en el ámbito de Poder Judicial en el área penal y criminológica en razón de los argumentos restantes.

Nuestra Carta Magna Provincial dentro de su artículo 1º establece que la Provincia de Mendoza es representativa y republicana, dos principios básicos

y pilares dentro del Estado de Derecho reconocido en nuestra Carta Magna Nacional y Provincial.

Es decir que el pueblo no gobierna ni delibera sino por medio de sus representantes y que la República se establece, a través de la división de funciones del Estado, a través de los distintos órganos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y también es un pilar esencial en la República, la publicación de los actos realizadas por los distintos poderes, a fin de que los ciudadanos tomen conocimientos del desarrollo de la cosa públicas.

Dentro de las demandas que la ciudadanía realiza constantemente es el tema de seguridad, y que muchas veces se expresa esta misma ciudadanía diciendo que no hay justicia, como si el aparato judicial (Poder Judicial) estuviera dormido y no funcionara, y si bien como toda institución formadas por hombres y mujeres tienen defecto, no es cierto que no tenga también una gran funcionalidad.

Uno de los grandes problemas es que la gente no tiene conocimiento, o no se sabe realmente sobre cuantas causas penales recaen sentencias diariamente, y toman conocimiento a través de los medios de comunicación de las sentencias que dictan sobre algún caso de resonancia provincial.

Es en razón del derecho de información del ciudadano a conocer el normal funcionamiento de las Instituciones, y de saber el grado de responsabilidad dentro del sistema judicial en el ámbito de la inseguridad, que se viene a proponer el presente proyecto de ley.

Expresa Héctor Humberto Hernández, hablando acerca del Derecho Penal y la prensa; “cuando en el ejercicio de la función de juez Subrogante nos ha tocado, hace unos años, fallar en causas que en su origen habían sido noticia en el medio y en los medios, nos parecía que si no se conocían las sentencias se fomentaba la imagen de que el Poder Judicial deja todo impune o no actúa, por lo que nos esmeramos en hacerlas llegar a los medios. Pero en el mejor de los casos, como ya “no eran noticias” porque referían a hechos viejos, pasaban desapercibidas. Por eso su titulación y ubicación en el conjunto del diario. Por eso nos convencimos, y lo hemos señalados en otro lugar, que no es posible que en la comunidad política el sistema penal estatal funcione desconectado del sistema de la prensa” (Hernández Héctor en AAVV, Los Fines de la Pena-Abolicionismo-Impunidad-Editorial Cátedra Jurídica Pág. 407 año 2010).

Estos argumentos y otros que se expondrán en el recinto al tratar el presente proyecta lleva a invitar a mis colegas que lo acompañen con su voto afirmativo.

Mendoza, 14 de febrero de 2011.

Nélida Negri

Artículo 1º - Por la presente ley el Poder Judicial de la Provincia, enviará a los fines de ser publicadas en el Boletín Oficial, y en los medios gráficos y radio-

visuales de la Provincia, la información sobre en cuantas causas penales por mes caen sentencias y en cuantas causas penales se ha llegado a una solución de conflictos de acuerdo al principio de oportunidad, por mes.

Art. 2º - En las causas de mayor resonancias públicas se hará saber en dicha información específicamente la condena que se impusieran en las mismas.

Art. 3º - Dicha Información se enviará a las respectivas ONG, encargadas de la defensa de los derechos de las víctimas de los delitos, las cuales deberán ser acreditadas ante la Oficina Técnica de la Corte Suprema de la Provincia, y cumplir los requisitos que dicho órgano establezca.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2011.

Nélida Negri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58195)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto reformar el artículo 349 del CPP, de la Provincia en razón de los siguientes argumentos.

Es sabido que muchas veces se habla de la industria del juicio, principalmente en el tema de los daños y perjuicios producidos por accidentes viales, en razón de la intervención de las aseguradoras que cubren dichos montos.

Por otra parte también es sabido, que durante el trámite del secreto de sumario derivados en las fiscalías penales, cuando hay lesiones leves o graves, es difícil consultar los expedientes por los profesionales actuante, lo que lleva muchas veces a que la obtención de dicho expediente; se vendan copias, se pasen datos inexactos, las víctimas terminen siendo visitados por una cantidad de personas que dicen llevarle el caso, ya que tiene contacto para sacar copias del expediente aun antes de que se levante el secreto de sumario, produciéndose un desencadenamiento totalmente corruptivo, aquella persona que haya sufrido un accidente podría comprobar lo que estamos expresando, y la cantidad de personas que lo visitan para decirle que él le soluciona el caso.

Es por estas razones y, las que se darán oportunamente en el recinto al tratar el presente proyecto, es que venimos a solicitar a mis colegas que lo voten afirmativamente.

Mendoza, 14 de febrero de 2011.

Nélida Negri

Artículo 1º - Sustituir el Art. 349, Ley 6730 que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 349: La investigación fiscal deberá practicarse en el término de 3 meses a contar desde la imputación prevista en el artículo 271. Si resultare insuficiente, el fiscal podrá solicitar prórroga al juez de Garantías, quien podrá acordarla por otro tanto, según las causas de la demora y naturaleza de la investigación. Sin embargo, en los casos de suma gravedad y de muy difícil investigación, la prórroga podrá concederse hasta doce meses más.

Cuando de los hechos investigados resultaren los delitos del Art. 89 y Art. 90 del Código Penal derivados de accidentes viales, no habrá secreto de sumario a los fines de que los mismos puedan ser observados y compulsados por los profesionales de la matrícula.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 14 de febrero de 2011.

Nélida Negri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58197)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Servicio de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista para el Hospital Teodoro J. Schestakow de San Rafael

Mendoza es una provincia cuyo desarrollo ha sido desigual, tanto geográficamente como en cuanto a la distribución de su población, dado que se han desarrollado dos polos de concentración netamente diferenciados y que prácticamente dividen a la provincia en dos: uno hacia el Norte y otro hacia el Sur.

En la mitad del Norte, está la ciudad Capital de Mendoza y todo un conglomerado urbano que incluye a varios departamentos; teniendo como referencia que de los 18 departamentos con que cuenta la Provincia, 15 tienen su ubicación en esta zona. Allí se concentra, además el 85% de la población total de la Provincia.

En la mitad Sur, tenemos solamente los 3 departamentos restantes y una población total de, según estimaciones, 261.000 habitantes, lo que significa el 15% del total provincial. A estas características debemos agregarle que la ciudad

más densamente poblada de la zona Sur, San Rafael, se encuentra a 240 Km. de la Ciudad de Mendoza, donde se concentra todas las decisiones políticas, económicas y sociales de la Provincia.

A todas estas desventajas, debemos sumarle las relacionadas con el ámbito de la salud, ya que en este plano también, las distancias con ese centro de poder nos ubican en una desventaja en cuanto a la satisfacción de las necesidades de tratamientos de enfermedades o la realización de estudios de alta complejidad, principalmente para aquellas personas que menos tienen, poniendo en tela de juicio la tan pregonada igualdad de oportunidades.

En el sur de Mendoza, y más precisamente en la ciudad de San Rafael, existe el hospital de cabecera Teodoro J. Schestakow, que es el hospital público más grande y el que nuclea a la mayor cantidad de pacientes de toda la región. De acuerdo a su misión definida en el Plan Estratégico de 1998, es un hospital público, provincial y regional cuya área de influencia es la zona sur de la Provincia de Mendoza, integrada por los Departamentos General Alvear, Malargüe y San Rafael. Para los hospitales de General Alvear y de Malargüe, el Hospital Teodoro J. Schestakow, es el centro asistencial de derivación natural, así definido en la "Red Sanitaria Provincial". El norte de la provincia de Neuquen, Noroeste de la Provincia de La Pampa, Suroeste de la Provincia de San Luis y zona central de la Provincia de Mendoza, constituyen la zona ampliada de influencia del Hospital Schestakow, aunque para éstos, la gravitación en la producción hospitalaria es menos relevante.

Si bien las políticas públicas han privilegiado a los centros de atención primaria como una forma de lograr una más eficiente prestación de los servicios de salud, principalmente a través de los centros de salud, enfermerías, etc., es innegable la necesidad de centros de alta complejidad que atiendan a la demanda de una gran población dispersa en un territorio cuya superficie ronda los 70.000 km². La centralización de los mismos a nivel provincial no es bueno por las grandes distancias a recorrer, debe al menos hacerse una centralización regionalizada, dado que por la complejidad y erogaciones presupuestarias esta sería la única forma de acercar un poco más estos servicios a la población, principalmente a aquellos que se encuentran sin una cobertura de obra social y que necesariamente deben recurrir al sistema de salud estatal; e incluso a aquellos que, teniendo obra social, necesariamente deben recurrir al hospital público.

Dentro de las necesidades que tiene nuestro hospital, y por añadidura nuestra población, está la de prestar el servicio de Hemodinamia.

La Hemodinamia (Hemo = sangre, dinámica = movimiento, velocidad, flujo) es una subespecialidad de la Cardiología que estudia en forma invasiva, a través de catéteres, las enfermedades cardiovasculares. El estudio utiliza la medición de presiones, volúmenes, cortocircuitos entre cavidades

cardíacas y también el estudio de la morfología de las diferentes cavidades cardíacas por angiografía. La angiografía es el estudio que permite la visualización de la anatomía arterial o venosa mediante la inyección a través de un catéter de una sustancia opaca a los rayos X (medio de contraste). De esta manera se pueden detectar y tratar patologías que afectan las arterias coronarias y periféricas, las cavidades del corazón, las válvulas cardíacas, malformaciones congénitas cardíacas; aneurismas, malformaciones vasculares arteriovenosas, tanto en pacientes adultos como pediátricos.

La prestación de este servicio implicaría contar con una sala dotada con equipos de alta tecnología y personal altamente calificado compuesto por médicos cardiólogos intervencionistas y un médico neurocirujano intervencionista, personal de enfermería y técnicos en imágenes.

Como vemos, este avance de la medicina beneficiaría a todo el sur mendocino y también a las zonas aledañas de las provincias limítrofes, con lo que sería un avance considerable en la lucha por mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Mendoza, 14 de febrero de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Créase el Servicio de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista en el Hospital Teodoro J. Schestakow, dependiente del Ministerio de Salud cuya área de influencia es la zona Sur de la Provincia de Mendoza, integrada por los Departamentos General Alvear, Malargüe y San Rafael, el Norte de la Provincia de Neuquen, Noroeste de la Provincia de La Pampa, Suroeste de la Provincia de San Luis y zona central de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo Provincial determinará en la reglamentación de la presente ley, la prestación por sí o por terceros del servicio creado en el artículo 1º.

Art. 3º - La presente ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los 90 días de su promulgación y los gastos que demande la implementación de la misma, deberán ser previstos por el Ministerio de Salud en la jurisdicción que corresponda del Presupuesto 2011 de la Provincia.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2011.

Silvia Ramos

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58200)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto reformar el artículo 47 de la Ley 3909, de la Provincia en razón de los siguientes argumentos.

La finalidad de esta reforma al artículo 47 de la Ley 3909, es buscar por un lado la aceleración de los procesos administrativo que es una de las principales demanda de la ciudadanía, y por otro es disminuir los costos y gastos que lleva a la administración pública realizar la notificación soporte papel que es otra gran verdad de estos días; es por ello que se busca siempre respetando los derechos del administrado de que cuando lo solicitare en forma expresa y por escrito al realizar una presentación en la Administración Pública, tanto él como el profesional que lo patrocine, se le notifique por medio electrónico, a través de correo electrónico el cual será dado a conocer en forma expresa y fehaciente, al realizar la presentación respectiva.

De esta manera se disminuyen costos y gastos en la administración pública, se logra también una mayor eficiencia y aceleración del proceso administrativo, y se tiene una mayor fluidez en la relación del administrador y el administrado, perfeccionando el actuar de la administración pública provincial.

Es por estas razones y, las que se darán oportunamente en el recinto al tratar el presente proyecto, es que venimos a solicitar a mis colegas que lo voten afirmativamente.

Mendoza, 14 de febrero de 2011.

Nélida Negri

Artículo 1º - Sustituir el Art. 47 la Ley 3909 que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 47 - La notificación puede efectuarse mediante:

a) Acceso directo del interesado o sus representantes al expediente, dejándose constancia expresa de la notificación del acto pertinente.

b) Presentación espontánea del interesado, dándose por notificado del acto expresamente o conforme a lo previsto en el artículo 153.

c) Por cédula, observándose al respecto lo dispuesto en el artículo 151.

d) Por telegrama colacionado, conforme a las disposiciones de esta ley.

e) Por correo electrónico, cuando el interesado o profesional interviniente lo solicitara expresamente en la presentación respectiva, respetando lo dispuesto del artículo 151.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 14 de febrero de 2011.

Nélida Negri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58205)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que es función de la Dirección Provincial de Protección de datos personales, la asistencia y asesoramiento de las personas que así lo requieran acerca de los alcances de la Ley N° 25326 y de los medios legales de que disponen para la defensa de los derechos que ésta garantiza.

Que la citada norma legal exige que los responsables y usuarios de bases de datos adopten las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, a fin de evitar la adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

Que en los últimos años se está desarrollando un accionar fraudulento cuyo crecimiento es de gran importancia y que es conocido con el nombre de robo de identidad.

Que este accionar implica el robo de información que contiene datos personales y su utilización ilegal.

Que su comisión, generalmente facilitada a partir del hurto o robo de documentos (documento nacional de identidad, pasaporte, cédula de identidad), escrituras públicas, tarjetas de crédito, utilización fraudulenta de datos personales brindados en encuestas telefónicas, cupones de sorteos, etc. y, en general, toda clase de credenciales o documentación personal, permite a los delincuentes accionar sin que los propios damnificados lo perciban.

Que corresponde a esta Dirección Provincial en función de las atribuciones antes mencionadas, adoptar medidas para ayudar a las víctimas de estas maniobras.

Que, en consecuencia, se propicia la creación del CENTRO DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE ROBO DE IDENTIDAD, a través del cual se facilitará a las mismas, orientación y asistencia para llevar solución a la situación que las afecta.

Que asimismo, dicho Centro deberá generar información sobre aquellas medidas de prevención que sea conveniente adoptar para evitar ser víctima

de este accionar, así como adoptar las medidas que considere convenientes para evitar que la acción fraudulenta continúe desarrollándose respecto de la misma persona.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional N° 25326 y su Decreto Reglamentario N° 1558. Créase en el ámbito de la Dirección Provincial de protección de datos personales y el centro de asistencia a las víctimas de robo de identidad.

Art. 2º - Sus funciones son:

- a) Facilitar orientación y asistencia a las personas que hayan sido afectadas por este accionar fraudulento en cualquiera de sus variantes.
- b) Desarrollar información sobre medidas de prevención a adoptar.
- c) Adoptar todas las medidas que considere convenientes, en particular aquellas necesarias para evitar que la acción fraudulenta continúe desarrollándose respecto de la misma persona.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58206)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ludopatía es un problema que afecta a un número cada vez mayor de personas, convirtiéndose en un problema de salud pública. En nuestro país se estima que, aproximadamente, entre un 1% y un 3% de la población adulta tiene problemas de dependencia al juego, con una predominancia de hombres frente a mujeres; pero lo más preocupante es el incremento que este problema ha experimentado en los últimos años entre los más jóvenes.

La ludopatía o juego patológico es un trastorno que consiste en perder el control de nuestros impulsos ante el juego, lo cual trae enormes problemas para la salud física y mental de los afectados. No sólo conlleva esta situación problemas psicológicos severos como depresión, estados de extrema ansiedad y trastornos marcados de la personalidad sino que también acarrea las

consecuentes pérdidas materiales y deterioro de los lazos familiares de las personas afectadas.

De este modo, una actividad pensada para incentivar el turismo y para mejorar la recaudación provincial tendiente a cubrir necesidades básicas de la población, en realidad está conspirando activamente contra la salud de miles de mendocinos que, esperanzados en un futuro mejor, malgastan sus pocos recursos y pierden sus pertenencias en las salas de juego.

El juego promueve la pobreza, la marginación, la prostitución y el delito. En este sentido, la educación es la mejor inversión para prevenir y evitar estos males, por lo cual estado deberá desarrollar los programas acordes para prevenir estos males en relación con los casinos y salas de juego.

Esta enfermedad provoca una alteración del control de impulsos, adicción y trastorno compulsivo. Se caracteriza por la imposibilidad de resistir el impulso o la tentación de realizar un acto aún cuando éste resulte en perjuicio de la persona misma o de otros que están a su alrededor. Genera en los individuos una sensación creciente de tensión o excitación que alcanza estado de placer en el momento en el que se lleva a cabo el acto.

La adicción se desata cuando el individuo es incapaz de concluir o reducir el uso o la conducta a pesar de la aparición de consecuencias físicas, sociales o económicamente adversas, produciéndose un aumento en la frecuencia y cantidad de dinero apostado y consecuentemente, surgiendo el síndrome de abstinencia al evitar el juego.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Colocar carteles en todos los casinos de la Provincia de Mendoza, con la leyenda. El juego es un peligro para la salud física y psíquica de las personas y sus familias llame gratis 0810- 4440059.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58207)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un niño es una persona que tiene el derecho a divertirse, a aprender y a expresarse, ir a la

escuela, a recibir cuidados médicos, y a alimentarse para garantizar su desarrollo en todos los aspectos.

La educación está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. La transmisión de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar para la formación de las personas adquiere relevancia en las familias, por eso es necesario que en nuestras escuelas primarias y secundarias este presente el “decálogo de los derechos del niño” para que todos los niños, niñas, adolescentes y mayores conozcan cuales son sus derechos. “Los niños son el futuro de toda sociedad”.

La Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente, permite promover, defender y vigilar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los diferentes espacios cotidianos en los que se desenvuelven hogar escuela y comunidad, mediante la promoción y seguimiento de políticas, planes y acciones realizadas por las instituciones del Estado que permitan garantizar sus derechos a la supervivencia tales como un nivel de vida adecuado a la salud, bienestar y seguridad social. Así como, a ser protegidos contra cualquier forma de explotación, maltrato, y abuso. Igualmente para que sus derechos al desarrollo sean efectivos como lo son la educación, cultura, recreación, libertad de pensamiento nombre y nacionalidad. Asimismo, aquellos derechos que le permitan a los niños, niñas y adolescentes participar activamente como lo es la libertad de expresión, a opinar y a asociarse lícitamente, entre otros.

La “Convención sobre los Derechos del Niño” es un tratado universal de derechos humanos de las Naciones Unidas y la primera ley internacional sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es de cumplimiento obligatorio; los gobiernos deben garantizar la efectividad de todos los derechos que contiene.

La Convención presenta un cambio de paradigma en cuanto a la visión de la niñez. El niño pasa a ser reconocido internacionalmente como sujeto de derechos y actor social y no mero objeto de protección de Estado. Prioriza el interés superior del niño; cada vez que las autoridades o adultos tomen decisiones que involucran, lo deben hacer considerando lo mejor para su desarrollo y bienestar. Pone especial énfasis en la participación y libre expresión de sus opiniones.

La Convención tiene 54 artículos, reconoce que todas las personas menores de 18 años, tienen derecho a un pleno desarrollo físico, mental y social, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, creencias, origen nacional, étnico o social.

Los derechos se refieren a lo que puedes hacer y a las responsabilidades que tienen los adultos para que seas feliz, para que estés sano y seguro. Por supuesto, vos también tenés responsabilidades hacia otros niños y niñas y hacia la gente grande para que ellos también disfruten de sus derechos.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Créase en la Provincia de Mendoza, la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente.

Art. 2º - Objetivo: La Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente tendrá por objeto de proteger los derechos de los niños y de los adolescentes desde la concepción hasta los dieciocho (18) años, consagrados por la Convención sobre los Derechos del Niño, los tratados internacionales y la Constitución Nacional.

Art. 3º - Funciones: Para el cumplimiento de su misión la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente, tendrá las siguientes funciones:

Promover y proteger los derechos de los niños y adolescentes, mediante acciones y recomendaciones ante las instancias públicas competentes, a fin de garantizar el goce y el ejercicio de los mismos;

Proteger los intereses difusos o colectivos de los niños y adolescentes, pudiendo interponer las acciones a que alude el artículo 43 de la Constitución Nacional;

Supervisar aquellas instituciones públicas o privadas que se dediquen a la atención de niños o adolescentes, debiendo denunciar, ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad que amenace o vulnere los derechos de ese sector de la sociedad;

Fomentar y difundir a través de compañías educativas, el ejercicio de los derechos de los niños y de los adolescentes, con el fin de alentar al Estado y a la comunidad a su promoción y protección;

Dar a conocer la situación y las necesidades de la infancia, a través de los medios de comunicación masiva, publicaciones, seminarios o conferencias;

Recibir todo tipo de reclamo o denuncia que formulen los niños y adolescentes y/o cualquier institución, con relación a menores, debiendo dar curso de inmediato al requerimiento de que se trate.

Art. 4º - Las actuaciones de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente serán gratuitas, quedando prohibida la intervención de gestores o intermediarios.

Art. 5º - Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58208)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La denuncia de la existencia una red criminal de tráfico de bebés que funcionaría dentro del hospital Lagomaggiore alertó al gobierno provincial, que anunció medidas para optimizar los controles de natalidad. Si bien ninguno de los médicos, enfermeras o camilleros lo reconocen abiertamente, se sabe de la existencia de personas que desde el interior del hospital toman contacto con pequeñas madres dispuestas a alejarse de sus hijos, aunque ninguna está dispuesta a denunciar. No digo que sean cosas habituales pero por acá han pasado personas que conectaban a madres con familias dispuestas a recibir a un chiquito. Si lo compraban no lo sé, pero que estos empleados existen, existen”, se animó a afirmar un profesional con una larga trayectoria en el hospital, quien pidió la reserva de su nombre.

Si bien no deja de ser una versión, la jefa del Servicio de Alto Riesgo Obstétrico, Clara Caruso, admitió que la función del hospital termina con el alta médica. “Lo único que nos alerta sobre algún problema son partos en situaciones irregulares o con controles prenatales muy pobres”, dijo la médica.

“Todos los días circulan por acá centenas de personas y no sería de extrañar con lo deficientes que son las adopciones que haya negociaciones, aunque yo nunca presencié ninguna”, comentó otro profesional.

De esta manera, los testimonios del personal, lejos de descartar la posibilidad de la compra de bebés, siembran más dudas sobre el tema.

La denuncia, que impacta en el efector público que concentra la mayor cantidad de partos al año (se estima en 6.000 y de esos, el 22% son de adolescentes), puso la lupa sobre la inexistencia de un mecanismo que alerte cuando la madre se deja de hacer los controles. “Cuando la madre es menor de 13 años, la ley dice que es violación y cuando no llega a los 15 es estupro, aunque haya consentimiento. Esos son casos conflictivos que requieren un seguimiento para no terminar mal”, agregó Puga.

El fantasma del tráfico de niños se agitó incluso con la postura de las autoridades del hospital.

Para evitar el robo de niños, el responsable es el Sector Salud, que debe cumplir con las medidas de seguridad. En caso de consumarse un robo, debe asistir en su ayuda la Policía y los medios de difusión. Para confirmar la identidad del niño

recuperado se deben utilizar la determinación de los grupos sanguíneos, o ADN o AbP y las huellas plantares y fotografías”.

Los integrantes de los equipos de salud juegan un rol importante en la identificación y en la prevención de robos y cambios de identidades de los recién nacidos, por lo tanto deben estar debidamente capacitados para realizar dichas tareas.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Que el Ministerio de Salud, brinde capacitación permanente, a los equipos de salud de las Maternidades, sobre la identificación y medidas de prevención para evitar robos y cambios de identidades de los recién nacidos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58209)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que es conveniente que los usuarios de taxis y remises de la Provincia de Mendoza, tengan a la vista al interior del vehículo, un documento en que se identifique al conductor de éste, por materia de seguridad identifiquen a las personas que las trasladan.

Le sugerimos a los usuarios que utilizan este servicio pedir la tarjeta de identificación antes de subir para evitar mayores problemas.

La credencial de identificación deberá estar ubicada en el interior del vehículo, debiendo ser adherida en la parte central delantera del techo, por los medios más adecuados, sobre el espejo retrovisor y sin que nada que obstaculice su completa visibilidad desde todos los sectores del vehículo.

La entrega de estas credenciales a los conductores por parte de los responsables de los servicios serán de forma gratuita.

Los responsables de los servicios deberán llevar un Registro Especial de Identificación de los conductores, siendo de su responsabilidad mantenerlo actualizado.

Que con esta norma se pretende garantizar a los usuarios la buena prestación del servicio.

Es necesario garantizarle a la comunidad una oferta de transporte público muy bien calificada.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Exhibir la identificación del chofer, así como el permiso para brindar el servicio en un lugar visible y de cara al pasajero.

Art. 2º - Alcances

El servicio de automóviles de remises y taxis para el transporte de personas dentro del ámbito de la Provincia de Mendoza, se regirá por las disposiciones de la presente.

Art. 3º - La credencial identificatoria prevista en el artículo anterior deberá contener:

- * Apellido y nombre del conductor.
- * Documento de identidad.
- * Fecha de habilitación.
- * Domicilio.
- * Identificación de la Empresa.
- * Foto carnet.
- * Grupo sanguíneo.
- * Firma de autoridad.

Art. 4º - El Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte fiscalizarán el fiel cumplimiento de la presente.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58199)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente pedido de informes se dirige al Poder Ejecutivo ante la recurrencia de intoxicaciones que se determinan botulínicas.

Es parte del acervo cultural provincial el que las familias y en ocasiones la industria produzcan embutidos y conservas a través de cuyo consumo se manifiesta la enfermedad, que en ocasiones alcanza a varios miembros de la familia o del grupo consumidor de los productos mal elaborados.

La intoxicación es producida por la bacteria *Clostridium botulinum*, cuya acción consiste en inhibir la de la acetilcolina, neurotransmisor necesario para producir la contracción muscular.

La transmisión de la infección se produce por ingesta o a través de heridas abiertas. Una vez instalada en la cuerpo humano ataca las terminales nerviosas del sistema periférico pudiendo alcanzar los músculos respiratorios, por lo que suele llevar a la muerte, teniendo en cuenta que la botulina es la más efectiva toxina natural.

Los síntomas más comunes en adultos son vómitos, la visión doble, dificultad para hablar y tragar y las insuficiencia respiratoria. En los niños se presenta con atonía muscular y gastroenteritis fundamentalmente.

Desde hace años se aplica, una vez detectada la infección por medio del análisis de sangre, la antitoxina botulínica equina o ABE, pero siendo la elaboración de esta particularmente costosa y su vida útil relativamente corta, resulta dificultoso contar en tiempo y forma con ella cuando se presenta su necesidad, y mucho más si los afectados son varios individuos.

Normalmente el tiempo disponible para realizar el tratamiento ante infecciones agudas es limitado sino apremiante, razón por la cual a través del presente, se desea conocer el protocolo existente en el Sistema Sanitario provincial para la ocurrencia de casos.

Por las razones apuntadas y, las que se expondrán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara que brinde su aprobación.

Mendoza, 10 de febrero de 2011.

Alberto Recabarren
Mireya Díaz

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si el sistema sanitario de la provincia cuenta con protocolo de intervención específico para atender infecciones botulínicas con expresión de las medidas establecidas para su desarrollo.
- b) Si el Ministerio de Salud mantiene en forma constante suero antitoxinico en existencia, donde y en que cantidades.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 10 de febrero de 2011.

Alberto Recabarren
Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58216)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Red de Apoyo Comunitario para la Gestión de Soluciones a la Temática Social, Familiar, Educativa, Legal de Salud y otras de los barrios vecinos al CENS 3-145 Jorge Paschcuan" ganador en la categoría CENS y CEBA, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Guillermo Domínguez, Daniel José y Claudio Javier Escudero, representando al CENS N° 3-415, Departamento Las Heras.

El citado proyecto tiene por objeto implementar un servicio de apoyo facilitador de la gestión para solucionar problemas familiares, educativos, sociales, laborales y legales de las personas del barrio, brindando a los estudiantes del CENS una experiencia importante tanto en el ámbito personal como de capacitación en sus áreas de incumbencias profesionales complementaria al cursado escolar.

Es importante tener en cuenta que el CENS 3-415 surge hace 20 años por la iniciativa y el trabajo de la comunidad, a través de un acuerdo realizado entre el Arzobispado de Mendoza y La Dirección Nacional de Adultos. Una vez construidos los barrios San Martín, Aeroparque, Sargento Cabral y los alrededores a la zona, se planteó la necesidad de ampliar y profundizar la formación de dirigentes y vecinos. Creándose de esta manera el CENS con una modalidad que da continuidad a la experiencia de la organización y las luchas adquirida.

Como consecuencia de las dificultades cotidianas derivadas de las condiciones de vida de la población -que permanece en situación de vulnerabilidad personal, familiar y comunitaria- en muchas ocasiones los vecinos no saben que hacer frente a una determinada problemática, por lo que desde la comunidad educativa se plantea este proyecto que busca orientar a la familia en la gestión de la información conducente a la efectivización de derechos sociales.

Con esta propuesta pretende además involucrar a la comunidad en la problemática que atraviesa el barrio, la participación activa en la resolución de la misma, la formación política/social de los alumnos y vecinos, el compromiso de los directivos y docentes, acercar a la comunidad información convirtiéndola en accesible y por lo tanto al alcance de todos.

En contraposición a la idea reinante durante varias décadas de que la política tenía una connotación negativa, este proyecto y el CENS que lo presenta revaloriza lo político como herramienta para la solución de problemas sociales.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Red de Apoyo Comunitario para la Gestión de Soluciones a la Temática Social, Familiar, Educativa, Legal de Salud y otras de los Barrios Vecinos al CENS 3-145 Jorge Paschcuan", ganador en la categoría CENS y CEBA, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por el CENS 3-415, del Departamento Las Heras.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

(La copia del proyecto obra en el Expte. Original).

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58219)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Un lugar para todos", ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Cecilia María Román, Isabel Soledad Caparrós y María Carina Villalón representando a la Escuela N° 4-040 "Mohamed Dib El Musri", del Departamento Rivadavia.

Dicho proyecto tiene por objeto crear un espacio verde recreativo en el distrito de La Central, como área de esparcimiento e integración comunitaria, que ofrezca la posibilidad de realizar actividades deportivas, culturales y educativas.

La Central se encuentra ubicado aproximadamente a 20 Km. de la ciudad de Rivadavia; tiene una población estimada de 2.600 personas y las actividades económicas más importantes son las agrícolas, principalmente la vitivinícola. El distrito alberga una importante cantidad de jóvenes y niños que, al igual que los

mayores, carecen de un espacio adecuado para la recreación y el esparcimiento. En base a esta necesidad se planteó el proyecto, aspirando a brindar a la población un espacio verde que permita mejorar la calidad de vida de los pobladores y otorgando un lugar de encuentro que favorezca la adquisición de hábitos y el desarrollo de potencialidades.

Así mismo, se consideró oportuna la erradicación de un basural situado en terrenos fiscales, a ambos lados de la Ruta 71, cercano al río Tunuyán. El mismo, genera un impacto ambiental negativo, además de ser peligroso para la circulación de autos, motos y bicicletas. Por tal motivo, se busca destinar esta superficie para la localización del espacio verde (actualmente en trámite en la Municipalidad de Rivadavia), que estará conformado por una pista de salud, churrasquearas, canchas de fútbol, jockey, voley, juegos infantiles y un Salón de Usos Múltiples construido con botellas plásticas, escombros y otros materiales reciclados del basural. Este SUM cumplirá dos funciones: en primer lugar, la posibilidad de utilizar su espacio interno para diversas actividades, y en segundo lugar, la función didáctica correspondiente al reciclado de materiales aparentemente inútiles.

Los espacios públicos constituyen un punto de encuentro entre personas de diferentes edades, clases sociales y credos, permitiendo la integración de la comunidad en la "plaza pública" y fortaleciendo la identidad común.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Un lugar para todos", ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por la Escuela Nº 4-040 "Mohamed Dib El Musri", del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

(La copia del proyecto obra en el Expte. original).

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 58220)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Cien cuentos de Ugarteche", ganador en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Dora Contretas, Eva Ayarde, Evelin Rivera, Gisela Florencia Reyes, Araceli Farías, David Llave, Belén Castillo, Mabel Gutiérrez, Soledad Marín, Cristina Benavidez, Brenda Rodríguez, Juan José Coronado, Daiana Velásquez, Osmar Vargas, Luis Miguel Sulca, Santiago Rodríguez, Sebastián Silva, Nancy Palacios, Claudia Farina, Sofía Amadio, Ariel Meschini, Facundo Bolado, Camilo Varas, Rosendo Gómez, Rolando Cortez y Mónica Rodríguez representando a la escuela Nº 1-726 Estación José Francisco Ugarteche, del departamento Luján de Cuyo.

Dicho proyecto tiene por objeto editar y publicar el libro "Cien cuentos de Ugarteche", conformado por producciones literarias que plasmen la identidad, historia e idiosincrasia local. Las mismas son de autoría de los alumnos, maestros y padres de los estudiantes de la escuela Estación José Francisco Ugarteche y a través de ella también se busca revalorizar la lectura y la escritura en los hogares del distrito.

Ugarteche se encuentra ubicado a 18 Km. al Sur de la ciudad cabecera del Departamento Luján de Cuyo. Es un pueblo con una idiosincrasia muy particular; es una comunidad trabajadora que cuenta con escaso tiempo para dedicar a la lectura. Sin embargo, prevalece en ella una riqueza literaria oral que, de ser plasmada en una obra escrita, permitiría expresar y difundir tradiciones, valores y pensamientos muy ricos, trascendiendo los años y generando además una nueva modalidad de conocimiento de la historia mucho más entretenida y participativa.

Según una investigación que se realizó en el distrito en el año 2009, los niños realizan su encuentro con la literatura sólo en las cuatro horas de jornada escolar, ya que en sus casas no cuentan con el material ni con el hábito de la lectura por parte de la mayoría de los padres. Fue así, que para incentivar la lectura de obras literarias en las casas se ideó la creación de "Cien cuentos de Ugarteche". La obra se empezó a escribir en el año 2009, posteriormente se seleccionaron e imprimieron 50 cuentos de las más de 200 redacciones y con este

proyecto, se aspira a que la publicación final contenga 100 cuentos.

Los mismos remiten a historias del lugar, permitiendo conocer los orígenes de la comunidad y forjando conciencia de su propia identidad. Un pueblo que conoce su historia tiene memoria, y junto a ella más herramientas para proyectar y construir su futuro.

En Argentina, durante muchos años reinó la cultura del individualismo, y nuestra Provincia no fue ajena a ello. Por el contrario, con este proyecto se busca avanzar hacia el fortalecimiento de la organización de la comunidad en pos de un objetivo común, rescatando los valores de la solidaridad y el compromiso.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Cien cuentos de Ugarteche", ganador en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por la Escuela N° 1-726 "Estación José Francisco Ugarteche", del Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

(La copia del proyecto obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58224)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Feria comunitaria, como estrategia de desarrollo inclusivo para una comunidad rural", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la

Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010. El proyecto fue presentado por Violeta Selva Pereyra, Lilia María Trinidad García, Gladys del Carmen Salinas, Natalis Cortés, Alejandra Barroso, Nora Liliana Carranza y Ester Flores, representando a la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, departamento Luján de Cuyo.

Dicho proyecto tiene por objeto crear una feria comunitaria para la comercialización de los productos de emprendimientos agropecuarios, artísticos y artesanales de residentes del Carrizal, promoviendo de esta manera el desarrollo laboral de la zona y las capacidades de los vecinos, a la vez que generar otro polo de desarrollo que acompañe a los ya explotados (el dique) y aumente los ingresos de las familias.

El Carrizal se caracteriza por ser históricamente una zona de productores agropecuarios y ganaderos. Sin embargo, paulatinamente han surgido una serie de problemáticas que perjudican las economías de la zona: la baja rentabilidad, las tecnologías atrasadas, la contaminación y la pérdida de fertilidad, la desertización, la escasez de agua, las políticas inadecuadas, la distancia a los mercados, entre otros, derivaron en un serio deterioro de las economías familiares, el abandono de la tierra, el éxodo rural y la pérdida de puestos de trabajo, creando situaciones de pobreza extrema en algunos casos. Paralelamente, en estos últimos años, la población ha ido creciendo con la llegada de residentes de fin de semana que se establecieron definitivamente en el lugar.

A la hora de pensar en una solución a los problemas mencionados, la opción de establecer una zona industrial que genere puestos de trabajo tiene como limitante natural la escasez de agua. A esto se suma el grave problema de los desechos industriales, que generarían un fuerte impacto sobre el medio ambiente, el turismo y la calidad de vida de la comunidad.

Ante las mencionadas dificultades, surge un proyecto colectivo centrado en desarrollar una Feria Comunitaria de Productores agropecuarios, artísticos y artesanales, promovida por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal. Dicha Feria presenta las siguientes fortalezas:

La potencialidad de la zona donde se instalaría: Paso obligado de turistas que durante los fines de semana en temporada veraniega visitan el embalse donde realizan distintas actividades recreativas y/o deportivas, la accesibilidad para los potenciales clientes, la demanda existente de productos naturales y/o artesanales.

La inexistencia de un emprendimiento comercial semejante.

La capacidad productiva de los habitantes y de sus micro- emprendimientos.

Con esta propuesta se aspira a la creación y el fortalecimiento del trabajo desde la economía social, generando mayores ingresos y promoviendo

vínculos solidarios e inclusivos en un espacio colectivo, constituido tanto por emprendimientos productivos como turísticos.

No caben dudas de que el trabajo colectivo constituye una herramienta fundamental para generar lazos de solidaridad, fortaleciendo la inclusión social y el desarrollo económico, tanto en las zonas rurales, como en las urbanas.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "Feria comunitaria, como estrategia de desarrollo inclusivo para una comunidad rural", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

(La copia del proyecto obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58226)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dada la alta legitimidad con la que cuenta hoy la Provincia, siendo esta uno de los más altos del país; y considerando que Mendoza lidera el ranking en cantidad de juicios iniciados; según lo destaca el Titular de la Suprema Corte de Justicia Dr. Alejandro Pérez Hualde, quién manifestó que a los Tribunales de la provincia ingresaron 394.750 causas en el 2010, lo que equivale a una causa nueva por cada 4 habitantes.

Por lo expresado en el párrafo precedente se hace necesario contar con información, de si esta alta legitimidad se debe a causas normales o de

cuanto incide en la labor de tribunales los beneficios de litigar sin gastos Art. 95 CPC.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, a fin de que informen sobre los siguientes puntos:

1 - Cantidad de beneficios de litigar sin gastos que se encuentran en trámite en los distintos Juzgados de Paz y Juzgados Civiles, en la provincia, conforme al Art. Nº. 95 CPC.

2 - Cuántos beneficios de litigar sin gastos se tramitaron durante el año 2010, de estos cuántos fueron concedidos y cuántos fueron rechazados en el transcurso del período mencionado.

3 - Que porcentaje del trabajo de las Asesorías de Pobres y Ausentes, les insume el trámite de este tipo de causas.

4 - Cualquier otra información que inherente al tema que sea de utilidad de esta H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

-A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58235)

H. Cámara:

Elevamos a consideración el presente proyecto de resolución, en el cual esta H. Cámara declara de interés legislativo el Primer Congreso de Jóvenes de la UNASUR, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de febrero del presente año en la provincia de Mendoza.

El Primer Congreso de Jóvenes de la UNASUR propone fortalecer la participación política de los jóvenes en la construcción consensuada de una región plurinacional sin exclusiones ni asimetrías; reflexionando acerca del proceso de integración de los campos cultural, social, económico, político e ideológico del espacio sudamericano.

Para ello el "Primer Congreso de Jóvenes de UNASUR" se propone:

* Abordar la actualidad política de la región, aportando al debate de ideas.

* Proponer y apuntalar las políticas y acciones que favorezcan el fortalecimiento de la identidad sudamericana.

* Generar una agenda que tenga por objetivo señalar elementos analíticos a considerar en futuros Encuentros.

Los ejes problemáticos sobre los que se sustenta el Congreso son los siguientes:

1 - Cooperación política: Reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la democracia, soberanía e independencia de los Estados y del fortalecimiento de la soberanía regional frente a poderes internacionales.

* Agenda política y agenda económica con un sentido integrador

* Cooperación e intercambio en temas judiciales y de defensa.

* Participación ciudadana.

2 - Cooperación social y cultural: mayor énfasis en la agenda de la integración, centrada en la creación de instituciones y la promoción de políticas comunes, junto con una cooperación más intensa en todos los ámbitos.

* Recuperación de la agenda del desarrollo, desplazando a las políticas del Consenso de Washington.

* Vinculación de la integración regional con los objetivos nacionales de reducción de la pobreza, desigualdad e inclusión social.

* Identidad sudamericana.

3 - Integración comercial, financiera y económica: El retorno del protagonismo del Estado frente a la hegemonía del libre mercado en el modelo neoliberal.

4 - Integración física y energética: Preocupación por las carencias de integración física regional, hacia una perspectiva de fortalecer la articulación de los mercados nacionales.

* Infraestructura física regional en las áreas de transporte y telecomunicaciones.

* Cooperación energética.

* Dimensión ambiental.

El congreso contará con la participación de reconocidos intelectuales y referentes culturales y políticos de la UNASUR, que, en conjunto con jóvenes de la provincia, abordaran las temáticas propuestas.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución

Mendoza, 16 de febrero de 2011.

Rita Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del Primer Congreso de Jóvenes de la

UNASUR, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de febrero del presente año en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al gobierno de la Provincia de Mendoza, declarar de interés provincial la realización del Primer Congreso de Jóvenes de la UNASUR, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de febrero del presente año en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de febrero de 2011.

Rita Morcos

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 58238)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Federación Argentina de Motociclismo Deportivo (FAM) integra los entes fiscalizadores de las competencias motociclistas que se realizan el territorio nacional en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Nacional 24052 y su Decreto Reglamentario 1844/1993.

Las mencionadas normas legales establecen y disponen la creación en el ámbito del Ente Nacional Argentino del Deporte, actualmente, Secretaría de Deportes de la Nación (Decreto 382/1992), la Creación de la Comisión Nacional de Automovilismo y motociclismo deportivo.

Esta comisión está integrada por representantes del Poder Ejecutivo Nacional conjuntamente con representantes del Automóvil Club Argentino (ACA), Asociación de Corredores de Turismo de Carretera (ACTC) y Federación Argentina de Motociclismo Deportivo (FAM), y tiene por objeto la reglamentación de todo lo que haga a las competencias que se realicen en las distintas disciplinas del automovilismo y del motociclismo, poniendo especial énfasis en lo que se refiere a la seguridad del público, pilotos y participantes en los distintos escenarios del territorio nacional utilizados para el desarrollo de los eventos.

La Asociación Sanrafaelina de Automovilismo se encuentra afiliada a la Federación Argentina de Motociclismo y con fecha 12 de enero del año 2011 se le ha otorgado la facultad de fiscalizar las competencias de motociclismo que le sean requeridas dentro del territorio de la Provincia, de acuerdo a la copia de las actuaciones que se adjuntan al presente proyecto.

En virtud de los fundamentos expuestos el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente solicitar al Poder Ejecutivo Provincial

para que a través de sus organismos competentes arbitre las medidas necesarias y conducentes a fin de que tomen conocimiento y procedan a autorizar como ente fiscalizador de la competencias de motociclismo en el territorio de la Provincia a la Asociación Sanrafaelina de Automovilismo.

Mendoza, 16 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de sus organismos competentes arbitre las medidas necesarias y conducentes a fin de que tomen conocimiento y procedan a autorizar como ente fiscalizador de las competencias de motociclismo en el territorio de la Provincia a la Asociación Sanrafaelina de Automovilismo, en cumplimiento de la Ley Nacional 24052 y su Decreto Reglamentario 1844/1993.

Art. 2º - En igual sentido, se tome el debido conocimiento que el presidente de la Asociación Sanrafaelina de Automovilismo, ha sido designado Comisario Deportivo y Delegado Fiscalizador de la Federación Argentina de Motociclismo para desarrollar dichas funciones en las competencias que se disputen en la Provincia de Mendoza, de acuerdo a la copia de las actuaciones que se adjuntan al presente proyecto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 58242)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que los Agentes Viales Municipales, dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, cumplen funciones permanentemente en la vía pública, labor que llevan a cabo en horarios de 8 horas.

Que hay que contemplar que la labor de estos agentes, es efectuada con las arterias de la ciudad totalmente colmadas de vehículos, debido al gran parque automotor con el que cuenta hoy la provincia; y de la contaminación que estos emanan; por lo que se exponen de forma permanente a la inhalación de metales pesados derivados de las naftas, como el plomo, etc.

La labor efectuado por los Agentes Viales, podría ser considerada como trabajo insalubre,

debido a la gran cantidad de enfermedades de alto riesgo, que pueden ser adquiridas por la permanente inhalación de gases y metales despedidos por los vehículos.

Es loable destacar que la Ley Nacional 19587, de Seguridad e Higiene Laboral, prevé medidas precautorias y de tutela, con respecto a los trabajadores, como así lo establece su Art. 4º el que versa de la siguiente manera: "Art. 4º - La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto: a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores; b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo; c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral".

Por lo expuesto es que consideramos que el Municipio de la Ciudad de Mendoza debería suministrarle a los agentes viales municipales el equipamiento necesario para prevenirlos de las consecuencias de la inhalación de las emanaciones de gases tóxicos; así mismo contemplar la posibilidad de incluirlos, dentro del régimen laboral de tareas insalubres.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, para que suministre a los agentes viales municipales el equipamiento necesario para prevenirlos de las consecuencias de la inhalación de las emanaciones de los vehículos que transitan a diario el microcentro de la Ciudad de Mendoza, conforme a la Ley 19587.

Art. 2º - Solicitarle a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que contemple la posibilidad de incluir a los Agentes Viales Municipales, dentro del régimen laboral de tareas insalubres.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2011.

Aldo Vinci.

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 58259)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto lo dispuesto por la Ley 8213 del 22 de setiembre de 2010 y sus decretos correspondientes, en relación a la creación de la empresa Agua Saneamiento Mendoza, y que cuenta con un Plan Estratégico y de Gestión a ser aprobado por esta H. Legislatura de la Provincia, creemos necesario que dicho plan sea llevado adelante e implementado, de acuerdo a las normativas y plazos previstos, a los fines de poder consolidar a la prestadora de servicios como una empresa fuerte y que cubra las necesidades de saneamiento de los usuarios de la provincia.

También consideramos importante que en virtud del proyecto de ley enviado a esta H. Cámara por el Poder Ejecutivo, para someter a consideración el mencionado Plan Estratégica de Agua y Saneamiento de Mendoza, se nos informe sobre algunos aspectos de gestión implementados por el directorio de Saneamiento Mendoza a la fecha.

Mendoza, 18 de febrero de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar al Presidente del Directorio de Agua Saneamiento Mendoza, se informe a esta H. Cámara de Diputados:

1. Evolución de la planta de personal de la empresa desde la creación de la misma a la fecha.

2. Nombre y apellido, cargo, función y remuneración del personal ingresante.

3. Metodología utilizada para la selección de dicho personal.

4. Gastos por todo concepto en publicidad, forma de contratación de la misma (directa, a través de agencia, etc.)

5. Avances sobre el sistema de gestión de cobro de deudas y morosos de la nueva empresa.

6. Metodología utilizada (concurso privado de profesionales, licitación privada, licitación pública, etc.) para la selección y contratación de profesionales (abogados) para realizar la gestión de cobro y apremio por deudas vencidas.

7. En caso de haberse realizado esta selección, nombre y apellido de los profesionales contratados para la gestión de cobro y apremio por deudas vencidas.

8. Obras previstas para el presente año, monto, ubicación territorial de las mismas y sistema previsto en cada caso para su contratación (licitación privada, licitación pública, etc.)

9. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 8213, remuneraciones establecidas para los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2011.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58211)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de declaración que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es objeto de este proyecto lograr, se proceda, a través de la autoridad competente, a la demarcación de la senda peatonal en la calle Padre Vázquez, en aquellos lugares donde no exista su señalización, y a remarcar las sendas peatonales existentes, que estando marcadas, se hallen difusas o no se distingan con claridad.

Que la calle Padre Vázquez es una importante arteria de Maipú, que pertenece al radio céntrico de dicho departamento.

En este caso hablamos de una avenida ubicada en un lugar estratégico tanto por su importancia en cuanto vía de comunicación terrestre, como económica y social.

Del simple paso por dicha calle surge claro a la vista, que se trata de una zona céntrica con gran cantidad de afluencia de personas.

En dicha calle se ubican, entre otras cosas, el Instituto de enseñanza, "Padre Vázquez", la plaza departamental, y una de las principales zonas comerciales del departamento, entre otras cosas, que convierte a esta zona en un lugar de tránsito vehicular permanente y continuo.

Además lo antes dicho, implica que la zona sea normalmente concurrida por un sin número de transeúntes entre ellos menores, todo lo cual pone en evidencia la necesidad y conveniencia de que las sendas peatonales estén demarcadas de forma tal que sean fielmente respetadas por los conductores, y permitan el tránsito seguro a los peatones evitando los accidentes.

Se hace necesario contar con políticas viales serias y acordes a la particular situación y desarrollo de cada lugar.

Hablamos de algo básico para toda sociedad que se llame civilizada, hablamos de señalización vial, de política vial, de aquello que es necesario para hablar de urbanización.

Existe un evidente desfasaje entre la importancia de la calle, su estratégica ubicación, la cantidad de peatones, y el estado de señalización de la misma.

Todo lo cual legitima la procedencia de este razonable reclamo, pues no es caprichoso pretender que se adopten aquellas políticas conducentes al bienestar de la sociedad toda, de acuerdo también con lo exigido por la Ley de Tránsito 6082, en su Art. 4º inc. b), al disponer "La Dirección de tránsito de la

Policía de Mendoza y en su caso las Municipalidades que hubieran resuelto ejercer su competencia en la materia a partir de la firma de los convenios a que se refiere el artículo 13, tendrán a su cargo: b) La realización de las acciones tendientes a preservar la seguridad vial”, y Art. 8º, Inc. d), en cuanto dispone “Corresponde a la Dirección de Transporte en todos los casos: d) La demarcación y señalamiento referidos al tránsito, en las condiciones previstas por la presente ley y su anexo”.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza para expresarle que vería con agrado que por intermedio de quien corresponda, analice en conjunto y estudie la posibilidad de proceder a:

a) Demarcación y pintado de la senda peatonal en la calle Padre Vázquez del Departamento Maipú, en todas las esquinas, donde esta sea inexistente,

b) Remarcado de las sendas peatonales, en la misma calle, allí donde estén despintadas o poco visibles,

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 58214)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de declaración que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

El objeto de este proyecto es lograr que se proceda, a través de las autoridades competentes, a la repavimentación y/o arreglo del asfalto del carril Urquiza del Departamento Maipú, desde la calle Rodríguez Peña (Maipú), hasta el Acceso Este (Guaymallén).

Que el carril Urquiza, es una extensa arteria de doble mano, angosta, y que no tiene constituidas ciclovías ni veredas a sus costados laterales. Razón, esta última, que lleva a los ciclistas a tener que circular por el mismo carril, con los riesgos que ello significa siempre, y más aún teniendo en cuenta el

notable deterioro del estado del asfalto del lugar en cuestión.

Es de destacar, que además del estado deplorable del asfalto, se observan hundimientos considerables de terrenos, ondulaciones y pozos de gran profundidad. Ello, con el agravante de encontrarse dichas características en zonas de curvas, todo lo cual implica un enorme riesgo para cualquier conductor desprevenido que circulara por la zona a más de 40 Km/h, incrementando la posibilidad de que pierda por dicha causa el dominio de su vehículo, desviando su dirección y colisionando con algún árbol de los costados y/o con otro rodado que circulara en dirección contraria.

La importancia de la calle antes nombrada radica, entre otras cosas, en que constituye la vía de paso de todas aquellas personas que vienen del Este hacia Coquimbito, Russell, y Tres Esquinas. Asimismo, adquiere vital importancia para aquellos que se trasladan desde esos distritos antes nombrados hacia Rodeo de la Cruz (importante zona urbana de Guaymallén).

También se convierte en vía útil para los que viniendo desde el Acceso Este (desde el Este o el Oeste) y pretendan ingresar a esta arteria para empalmar con la zona industrial de calle Rodríguez Peña (Maipú – Godoy Cruz).

A más de todo ello, no esta de más aclarar que, se trata de una muy importante avenida por la que diariamente transitan gran cantidad de autos y sobre todo camiones y camionetas, todo lo cual hace a la prescindencia de lo pedido en este proyecto.

Asimismo, la mencionada avenida es transitada por ciclomotores, bicimotos, y bicicletas, que por sus particulares características son más proclives a incurrir en movimientos zigzagueantes y peligrosos que los lleven a perder el control vehicular, a causa del inestable estado del asfalto, lo que implica aún más obstaculizar y contribuir al peligro amenazante del lugar.

En todo caso su inmediata reparación contribuiría a la fluidez del tránsito y a la seguridad de las personas que circulan por allí, coadyuvando a la prevención de innecesarios accidentes viales.

Se hace necesario contar con políticas viales serias y acordes a la particular situación y desarrollo de cada lugar.

Tal objetivo coincide con lo estatuido en la Ley de Tránsito 6082, que en su Art. 4º, Inc. b), dispone “La Dirección de tránsito de la Policía de Mendoza y en su caso las Municipalidades que hubieran resuelto ejercer su competencia en la materia a partir de la firma de los convenios a que se refiere el artículo 13, tendrán a su cargo: b) La realización de las acciones tendientes a preservar la seguridad vial”...., y en su Art. 8º, Inc. d) Corresponde a la Dirección de Transporte en todos los casos: d) La demarcación y señalamiento referidos al tránsito, en las condiciones previstas por la presente ley su Anexo”.

Todo lo cual legitima la procedencia de este razonable reclamo, pues no es caprichoso pretender

que se adopten aquellas políticas conducentes al bienestar de la sociedad toda.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza, para expresarle que vería con agrado que por intermedio de quien corresponda, analice en conjunto y estudie la posibilidad de proceder a:

- a) Repavimentación y/o reparación del tramo del carril Urquiza del Departamento Maipú, desde calle Rodríguez Peña (Maipú), hasta Acceso Este (Guaymallén)
- b) Demarcación de la vía transitable (líneas blancas de ambos costados que delimitan el ancho de la arteria).
- c) Trazado de la línea amarilla de precaución y doble línea en los lugares según corresponda.
- d) Colocación de carteles de señalización vial (indicación de curvas y contracurvas, intersección con autopistas, indicación de proximidad de rotondas, velocidad permitida etc...).

Art. 2º - De forma.

Mendoza 15 de febrero de 2010

María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58215)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que el gobierno de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial el proyecto "Red de Apoyo Comunitario para la Gestión de Soluciones a la Temática Social, Familiar, Educativa, Legal de Salud y otras de los barrios vecinos al CENS 3-145 JORGE PASCHCUAN" ganador en la categoría CENS y CEBA, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Guillermo Domínguez, Daniel José y Claudio Javier Escudero, representando al CENS N° 3-415, del Departamento Las Heras.

El citado proyecto tiene por objeto: Implementar un servicio de apoyo facilitador de la gestión para solucionar problemas familiares,

educativos, sociales, laborales y legales de las personas del barrio, brindando a los estudiantes del CENS una experiencia importante tanto en el ámbito personal como de capacitación en sus áreas de incumbencias profesionales complementaria al cursado escolar.

Es importante tener en cuenta que el CENS 3-415 surge hace 20 años por la iniciativa y el trabajo de la comunidad, a través de un acuerdo realizado entre el Arzobispado de Mendoza y La Dirección Nacional de Adultos. Una vez construidos los Barrios San Martín, Aeroparque, Sargento Cabral y los aledaños a la zona, se planteó la necesidad de ampliar y profundizar la formación de dirigentes y vecinos. Creándose de esta manera el CENS con una modalidad que da continuidad a la experiencia de la organización y las luchas adquirida.

Como consecuencia de las dificultades cotidianas derivadas de las condiciones de vida de la población -que permanece en situación de vulnerabilidad personal, familiar y comunitaria- en muchas ocasiones los vecinos no saben que hacer frente a una determinada problemática, por lo que desde la comunidad educativa se plantea este proyecto que busca orientar a la familia en la gestión de la información conducente a la efectivización de derechos sociales.

Con esta propuesta pretende además: Involucrar a la comunidad en la problemática que atraviesa el barrio, la participación activa en la resolución de la misma, la formación política/social de los alumnos y vecinos, el compromiso de los directivos y docentes, acercar a la comunidad información convirtiéndola en accesible y por lo tanto al alcance de todos.

En contraposición a la idea reinante durante varias décadas de que la política tenía una connotación negativa este proyecto y el Cens que lo presenta revaloriza lo político como herramienta para la solución de problemas sociales.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial el proyecto "Red de apoyo comunitario para la gestión de soluciones a la Temática social, familiar, Educativa, Legal de Salud y otras de los barrios vecinos al CENS 3-145 Jorge Paschcuan", ganador en la categoría CENS y CEBA, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por el CENS 3-415, del Departamento Las Heras.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

(La copia del proyecto obra en el Expte. Original).

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58217)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar a la Municipalidad de Rivadavia que estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto "Un lugar para todos", ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Cecilia María Román, Isabel Soledad Caparrós y María Carina Villalón representando a la Escuela N° 4-040 "Mohamed Dib El Musri", del Departamento Rivadavia.

Dicho proyecto tiene por objeto crear un espacio verde recreativo en el distrito de La Central, como área de esparcimiento e integración comunitaria, que ofrezca la posibilidad de realizar actividades deportivas, culturales y educativas.

La Central se encuentra ubicado aproximadamente a 20 Km. de la ciudad de Rivadavia; tiene una población estimada de 2.600 personas y las actividades económicas más importantes son las agrícolas, principalmente la vitivinícola. El distrito alberga una importante cantidad de jóvenes y niños que, al igual que los mayores, carecen de un espacio adecuado para la recreación y el esparcimiento. En base a esta necesidad se planteó el proyecto, aspirando a brindar a la población un espacio verde que permita mejorar la calidad de vida de los pobladores y otorgando un lugar de encuentro que favorezca la adquisición de hábitos y el desarrollo de potencialidades.

Así mismo, se consideró oportuna la erradicación de un basural situado en terrenos fiscales, a ambos lados de la Ruta 71, cercano al Río Tunuyán. El mismo, genera un impacto ambiental negativo, además de ser peligroso para la circulación de autos, motos y bicicletas. Por tal motivo, se busca destinar esta superficie para la

localización del espacio verde (actualmente en trámite en la Municipalidad de Rivadavia), que estará conformado por una pista de salud, churrasquearas, canchas de fútbol, jockey, voley, juegos infantiles y un Salón de Usos Múltiples construido con botellas plásticas, escombros y otros materiales reciclados del basural. Este SUM cumplirá dos funciones: en primer lugar, la posibilidad de utilizar su espacio interno para diversas actividades, y en segundo lugar, la función didáctica correspondiente al reciclado de materiales aparentemente inútiles.

Los espacios públicos constituyen un punto de encuentro entre personas de diferentes edades, clases sociales y credos, permitiendo la integración de la comunidad en la "plaza pública" y fortaleciendo la identidad común.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Rivadavia, estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto "Un lugar para todos", ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010. El proyecto fue presentado por la Escuela N° 4-040 "Mohamed Dib El Musri", del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

(La copia del proyecto obra en el Expte. Original).

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58218)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que el gobierno de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial el proyecto

“Un lugar para todos”, ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Cecilia María Román, Isabel Soledad Caparrós y María Carina Villalon representando a la Escuela N° 4-040 “Mohamed Dib El Musri”, del Departamento Rivadavia.

Dicho proyecto tiene por objeto crear un espacio verde recreativo en el distrito de La Central, como área de esparcimiento e integración comunitaria, que ofrezca la posibilidad de realizar actividades deportivas, culturales y educativas.

La Central se encuentra ubicado aproximadamente a 20 Km. de la ciudad de Rivadavia; tiene una población estimada de 2600 personas y las actividades económicas más importantes son las agrícolas, principalmente la vitivinícola. El distrito alberga una importante cantidad de jóvenes y niños que, al igual que los mayores, carecen de un espacio adecuado para la recreación y el esparcimiento. En base a esta necesidad se planteó el proyecto, aspirando a brindar a la población un espacio verde que permita mejorar la calidad de vida de los pobladores y otorgando un lugar de encuentro que favorezca la adquisición de hábitos y el desarrollo de potencialidades.

Así mismo, se consideró oportuna la erradicación de un basural situado en terrenos fiscales, a ambos lados de la Ruta 71, cercano al río Tunuyán. El mismo, genera un impacto ambiental negativo, además de ser peligroso para la circulación de autos, motos y bicicletas. Por tal motivo, se busca destinar esta superficie para la localización del espacio verde (actualmente en trámite en la Municipalidad de Rivadavia), que estará conformado por una pista de salud, churrasquearas, canchas de fútbol, jockey, voley, juegos infantiles y un Salón de Usos Múltiples construido con botellas plásticas, escombros y otros materiales reciclados del basural. Este SUM cumplirá dos funciones: en primer lugar, la posibilidad de utilizar su espacio interno para diversas actividades, y en segundo lugar, la función didáctica correspondiente al reciclado de materiales aparentemente inútiles.

Los espacios públicos constituyen un punto de encuentro entre personas de diferentes edades, clases sociales y credos, permitiendo la integración de la comunidad en la “plaza pública” y fortaleciendo la identidad común.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial el proyecto “Un lugar para todos”, ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por la Escuela N° 4-040 “Mohamed Dib El Musri”, del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

(La copia del proyecto obra en el Expte. Original).

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58221)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que el gobierno de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial el proyecto “Cien cuentos de Ugarteche”, ganador en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos “Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Dora Contretas, Eva Ayarde, Evelin Rivera, Gisela Florencia Reyes, Araceli Farías, David Llave, Belén Castillo, Mabel Gutiérrez, Soledad Marín, Cristina Benavidez, Brenda Rodríguez, Juan José Coronado, Daiana Velásquez, Osmar Vargas, Luis Miguel Sulca, Santiago Rodríguez, Sebastián Silva, Nancy Palacios, Claudia Farina, Sofía Amadio, Ariel Meschini, Facundo Bolado, Camilo Varas, Rosendo Gómez, Rolando Cortez y Mónica Rodríguez representando a la escuela N° 1-726 Estación José Francisco Ugarteche, del Departamento Luján de Cuyo.

Dicho proyecto tiene por objeto editar y publicar el libro “Cien cuentos de Ugarteche”, conformado por producciones literarias que plasmen la identidad, historia e idiosincrasia local. Las mismas son de autorías de los alumnos, maestros y padres de los estudiantes de la escuela Estación José Francisco Ugarteche, y a través de ella también

se busca revalorizar la lectura y la escritura en los hogares del distrito.

Ugarteche se encuentra ubicado a 18 Km. al Sur de la ciudad cabecera del Departamento Luján de Cuyo. Es un pueblo con una idiosincrasia muy particular; es una comunidad trabajadora que cuenta con escaso tiempo para dedicar a la lectura. Sin embargo, prevalece en ella una riqueza literaria oral que, de ser plasmada en una obra escrita, permitiría expresar y difundir tradiciones, valores y pensamientos muy ricos, trascendiendo los años y generando además una nueva modalidad de conocimiento de la historia mucho más entretenida y participativa.

Según una investigación que se realizó en el distrito en el año 2009, los niños realizan su encuentro con la literatura sólo en las cuatro horas de jornada escolar, ya que en sus casas no cuentan con el material ni con el hábito de la lectura por parte de la mayoría de los padres. Fue así, que para incentivar la lectura de obras literarias en las casas se ideó la creación de "Cien cuentos de Ugarteche". La obra se empezó a escribir en el año 2009, posteriormente se seleccionaron e imprimieron 50 cuentos de las más de 200 redacciones y con este proyecto, se aspira a que la publicación final contenga 100 cuentos.

Los mismos remiten a historias del lugar, permitiendo conocer los orígenes de la comunidad y forjando conciencia de su propia identidad. Un pueblo que conoce su historia tiene memoria, y junto a ella más herramientas para proyectar y construir su futuro.

En Argentina, durante muchos años reinó la cultura del individualismo, y nuestra Provincia no fue ajena a ello. Por el contrario, con este proyecto se busca avanzar hacia el fortalecimiento de la organización de la comunidad en pos de un objetivo común, rescatando los valores de la solidaridad y el compromiso.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial el proyecto "Cien cuentos de Ugarteche", ganador en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por la escuela Nº 1-726 Estación José Francisco Ugarteche, del Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza evalúe la posibilidad de brindar algún tipo de apoyo económico para

solventar los gastos en materiales para la edición y publicación del libro "Cien cuentos de Ugarteche".

Art. 3º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

(La copia del proyecto obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58222)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar a la Municipalidad de Luján de Cuyo, que estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto "Feria comunitaria, como estrategia de desarrollo inclusivo para una comunidad rural", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Violeta Selva Pereyra, Lilia María Trinidad García, Gladys del Carmen Salinas, Natalis Cortés, Alejandra Barroso, Nora Liliana Carranza y Ester Flores, representando a la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, del Departamento Luján de Cuyo.

El citado proyecto, tiene por objeto crear una feria comunitaria para la comercialización de los productos de emprendimientos agropecuarios, artísticos y artesanales de residentes del Carrizal, promoviendo de esta manera el desarrollo laboral de la zona y las capacidades de los vecinos, a la vez que generar otro polo de desarrollo que acompañe a los ya explotados (el dique) y aumente los ingresos de las familias.

El Carrizal se caracteriza por ser históricamente una zona de productores agropecuarios y ganaderos. Sin embargo, paulatinamente han surgido una serie de problemáticas que perjudican las economías de la zona: la baja rentabilidad, las tecnologías atrasadas, la contaminación y la pérdida de fertilidad, la desertización, la escasez de agua, las políticas inadecuadas, la distancia a los mercados, entre otros, derivaron en un serio deterioro de las economías familiares, el abandono de la tierra, el

éxodo rural y la pérdida de puestos de trabajo, creando situaciones de pobreza extrema en algunos casos. Paralelamente, en estos últimos años, la población ha ido creciendo con la llegada de residentes de fin de semana que se establecieron definitivamente en el lugar.

A la hora de pensar en una solución a los problemas mencionados, la opción de establecer una zona industrial que genere puestos de trabajo tiene como limitante natural la escasez de agua. A esto se suma el grave problema de los desechos industriales, que generarían un fuerte impacto sobre el medio ambiente, el turismo y la calidad de vida de la comunidad.

Ante las mencionadas dificultades, surge un proyecto colectivo centrado en desarrollar una Feria Comunitaria de Productores agropecuarios, artísticos y artesanales, promovida por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal. Dicha Feria presenta las siguientes fortalezas:

* La potencialidad de la zona donde se instalaría: Paso obligado de turistas que durante los fines de semana en temporada veraniega visitan el embalse donde realizan distintas actividades recreativas y/o deportivas.

* La accesibilidad para los potenciales clientes.

* La demanda existente de productos naturales y/o artesanales.

* La inexistencia de un emprendimiento comercial semejante.

* La capacidad productiva de los habitantes y de sus micro - emprendimientos.

* Con esta propuesta se aspira a la creación y el fortalecimiento del trabajo desde la economía social, generando mayores ingresos y promoviendo vínculos solidarios e inclusivos en un espacio colectivo, constituido tanto por emprendimientos productivos como turísticos.

* No caben dudas de que el trabajo colectivo constituye una herramienta fundamental para generar lazos de solidaridad, fortaleciendo la inclusión social y el desarrollo económico, tanto en las zonas rurales, como en las urbanas.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Luján de Cuyo, estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto "Feria comunitaria, como estrategia de desarrollo inclusivo para una comunidad rural", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016",

organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, del Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

(La copia obra en el Expte original).

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58223)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que el Gobierno de la Provincia de Mendoza declare de interés Provincial el Proyecto "Feria Comunitaria, como estrategia de desarrollo inclusivo para una comunidad rural", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Violeta Selva Pereyra, Lilia María Trinidad García, Gladys del Carmen Salinas, Natalis Cortés, Alejandra Barroso, Nora Liliana Carranza y Ester Flores, representando a la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, departamento Luján de Cuyo.

El citado proyecto tiene por objeto crear una feria comunitaria para la comercialización de los productos de emprendimientos agropecuarios, artísticos y artesanales de residentes del Carrizal, promoviendo de esta manera el desarrollo laboral de la zona y las capacidades de los vecinos, a la vez que generar otro polo de desarrollo que acompañe a los ya explotados (el dique) y aumente los ingresos de las familias.

El Carrizal se caracteriza por ser históricamente una zona de productores agropecuarios y ganaderos. Sin embargo, paulatinamente han surgido una serie de problemáticas que perjudican las economías de la zona: la baja rentabilidad, las tecnologías atrasadas, la contaminación y la pérdida de fertilidad, la desertización, la escasez de agua, las políticas inadecuadas, la distancia a los mercados, entre otros, derivaron en un serio deterioro de las

economías familiares, el abandono de la tierra, el éxodo rural y la pérdida de puestos de trabajo, creando situaciones de pobreza extrema en algunos casos. Paralelamente, en estos últimos años, la población ha ido creciendo con la llegada de residentes de fin de semana que se establecieron definitivamente en el lugar.

A la hora de pensar en una solución a los problemas mencionados, la opción de establecer una zona industrial que genere puestos de trabajo tiene como limitante natural la escasez de agua. A esto se suma el grave problema de los desechos industriales, que generarían un fuerte impacto sobre el medio ambiente, el turismo y la calidad de vida de la comunidad.

Ante las mencionadas dificultades, surge un proyecto colectivo centrado en desarrollar una Feria Comunitaria de Productores agropecuarios, artísticos y artesanales, promovida por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal. Dicha Feria presenta las siguientes fortalezas:

La potencialidad de la zona donde se instalaría: Paso obligado de turistas que durante los fines de semana en temporada veraniega visitan el embalse donde realizan distintas actividades recreativas y/o deportivas, la accesibilidad para los potenciales clientes, la demanda existente de productos naturales y/o artesanales.

La inexistencia de un emprendimiento comercial semejante.

La capacidad productiva de los habitantes y de sus micro- emprendimientos.

Con esta propuesta se aspira a la creación y el fortalecimiento del trabajo desde la economía social, generando mayores ingresos y promoviendo vínculos solidarios e inclusivos en un espacio colectivo, constituido tanto por emprendimientos productivos como turísticos.

No caben dudas de que el trabajo colectivo constituye una herramienta fundamental para generar lazos de solidaridad, fortaleciendo la inclusión social y el desarrollo económico, tanto en las zonas rurales, como en las urbanas.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial el proyecto "Feria comunitaria, como estrategia de desarrollo inclusivo para una comunidad rural", ganador en la categoría uniones vecinales y centros de jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado

por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, copia del proyecto que le da origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

(La copia del proyecto obra en el Expte. Original)

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58263)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene por objeto distinguir y apoyar la labor de capacitación y difusión que realiza la Fundación Rural en cuanto hace a la calidad y seguridad bromatológica del sector alimentario.

En la ocasión se trata, en primer lugar, del curso destinado a la capacitación de trabajadores del área de salud, alimentos, emprendedores, docentes y estudiantes vinculados a la actividad, que cuenta con el apoyo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UN de Cuyo.

El mencionado curso se dirige específicamente a cubrir el temario destinado a:

- Métodos de conservación físicos, químicos y biológicos de alimentos tradicionales.

- Tareas previas: Cosecha, transporte, lavado, secado, selección, clasificación, blanqueo, pelado, trozado y envasado. Esterilización mediante exposición de modelos de D y Z y formas de cálculo.

- Conservas vegetales: Principales conservas producidas en Mendoza.

- Confituras: Elaboración de dulces, jaleas y mermeladas. Diferencias, tipos y conservación de cada producto.

- Pickles y encurtidos vegetales: Aspectos legales y denominaciones técnicas.

- Legislación y envases alimentarios: Interpretación de los artículos específicos para cada producto del Código Alimentario Argentino.

- Control de materias primas e insumos utilizados.

El curso, libre y gratuito dará comienzo el 22 de febrero de 2011 bajo la modalidad asistencial y teórico práctica, que será dictado en la Fundación Rural con sede en calle Godoy Cruz 127 de la ciudad Capital provincial, cursando los días martes

desde el 22/03 hasta el 29/03 del presente año en horarios de 16.00 a 19.30. Las clases serán dictadas por la Ing. Química Emilia Raimondo, la Lic. en Nutrición, Gladis Dip y la Bromatóloga, Gabriela Oberti de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Además de la importancia directa de la capacitación brindada, a través del curso, interesa especialmente que la difusión científica mengua los peligros de la aparición de casos de botulismo por la elaboración de conservas sin medidas apropiadas, que son de fácil evitabilidad.

En segundo término, deseamos resaltar el dictado de un curso destinado a la utilización de energía alternativa con especial incidencia en la sustentabilidad ambiental y con resonancia en amplios sectores sociales que, aprovechando las técnicas ofrecidas podrán obtener soluciones de bajo costo y gran utilidad.

El Técnico, Daniel San Martín dictará en 3 clases de 3 horas y media de duración cada una, los jueves 24/2, 3/3 y 10/3 de 16.00 a 19.30 el curso gratuito para la construcción de hornos, cocinas solares, estufas, calefones y secadores para hortalizas, en la sede de la Fundación.

Por las razones apuntadas, solicito de la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

Artículo 1º - Declárase de interés de esta H. Cámara de Diputados el dictado del "Curso de elaboración de conservas" que, organizado por la Fundación Rural con la asistencia de la Facultad de Cs. Agrarias de la UN de Cuyo será dictado en la sede de la misma entre los días 22 de febrero y 29 de marzo del corriente año y el dictado del Curso de Aprovechamiento de Energías Alternativas que organizado por la mencionada expondrá el Tec. Daniel San Martín entre los días 24 de febrero y 10 de marzo en la misma sede.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

35
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 57770/10 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, encomendando al Poder Ejecutivo

la implementación del Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento de Mendoza.

2 - Exptes. 55368/10 y sus acum. 54219/09, 54164/10, 48448/08, 54123/09, 54150/09, 54754/09, 53529/09, 52779/09, 55421/09 y 56668/10 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y otros legisladores, respectivamente, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una Política de Estado; transformándose el Programa Provincial de Previsión de los Riesgos vinculados a la Diversión Nocturna de los Jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444. (DESPACHO DE COMISIÓN)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 55446/10 –Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Dirección de Educación Física Hospitalaria en el ámbito del Ministerio de Salud.

2 - Expte. 57432/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, designando con el nombre de "Padre Jorge Juan Augusto Contreras", a la Estación de Ómnibus de Mendoza.

3 - Expte. 57506/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, creando el Programa "Acceso Universal al Deporte y a la Cultura", con el fin de que jóvenes menores de 18 años puedan viajar exentos de pago de boleto en los medios de transporte público de pasajeros.

4 - Expte. 56019/10 –Proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

5 - Expte. 57471/10 –Proyecto de ley del diputado Barrigón, realizando el mantenimiento, saneamiento y modernización de la planta de líquidos cloacales ubicada en el Departamento Tunuyán.

6 - Expte. 51848/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 47 de la Ley 6722 –Recursos Humanos de los Cuerpos Policiales-.

7 - Expte. 48778/08 –Proyecto de ley del diputado Puga, previniendo, controlando y sancionando el Acoso Laboral en todo el ámbito de la Administración Pública. (DESPACHO Nº 391)

8 - Expte. 50584/10 –Proyecto de ley del diputado Puga, creando el Programa de Educación de Salud Reproductiva.

Expte. 48660/08 y su acum. 57244/10 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Viadana, respectivamente, creando en el ámbito del Ministerio de Salud, el Programa Provincial de Cuidados Paliativos.

B) DESPACHOS:

Nº 349 - Expte. 54994/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Montenegro, transfiriendo a título gratuito a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la Ciudad de Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 391 - Expte. 48778/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la prevención, control y sanción del acoso laboral en todo el ámbito de la administración pública. (PREFERENCIA Nº 7)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 392 - Expte. 57400/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2379/10, mediante el cual se declara la emergencia hídrica en todo el Territorio Provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 393 - Expte. 55667/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo y Deporte, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 400/10, mediante el cual se homologa en todas sus partes el Estatuto Regional Ente Cuyo Turismo, suscripto entre los representantes de las Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 394 - Expte. 52788/09 –De Salud Pública, en el proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos referidos al Centro de Salud Nº 41 del Distrito Tres de Mayo, Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 395 - Expte. 57705/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Blanco, citando al Superintendente General de Irrigación a concurrir a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a fin de informar sobre diversos puntos referidos a temas relacionados a ese Organismo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 396 - Expte. 57767/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de las diputadas Seoane y Maza T. del diputado Maza C.,

expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas Presupuesto 2011, la construcción de una sala para jardín de 4 años y del SUM en la Escuela Nº 1-009 "Cornelio Saavedra", Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 397 - Expte. 57170/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de declaración de la diputada Gutiérrez y de los diputados Limas, Molero, Barrigón, Pintos, De Miguel y Parés, expresando el repudio a los dichos de Hebe de Bonafini, expresados el 28-9-10, en el acto realizado en la Plaza Lavalle, Provincia de Buenos Aires.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 398 - Expte. 54417/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de declaración del diputado Puga, reconociendo a Luis Tapia por su acto de honradez.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 399 - Expte. 54472/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54472/09, proyecto de resolución de la diputada Castellano, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre la situación del Centro de Salud Nº 43 del Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 400 - Expte. 54878/10 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54878/10, proyecto de resolución del diputado Montenegro, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos vinculados al video que muestra el traslado del paciente Miguel Ojeda, desde el Hospital Regional de Malargüe al Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 401 - Expte. 51895/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51895/09, proyecto de resolución del diputado Ficarra, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos relacionados con la cantidad de camas por hospital; quirófanos disponibles y cirugías de alta complejidad que se realizan en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 402 - Expte. 56162/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56162/10, proyecto de declaración del diputado Cassia, expresando el deseo que el H. Senado de la Provincia arbitrase los medios para la conformación y puesta en vigencia de la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización y Control del Sistema Provincial de Seguridad Pública.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 403 - Expte. 53030/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53030/09, nota presentada por Juan Carlos Calderón, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 404 - Expte. 54361/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54361/09, nota presentada por Daniel Ernesto Barro, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 405 - Expte. 54521/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54521/09, nota presentada por Adrián López, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 406 - Expte. 56680/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56680/10, nota presentada por Nancy Juárez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 407 - Expte. 55216/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55216/10, nota presentada por Carmen Ferreyra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 408 - Expte. 55233/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55233/10, nota presentada por Ana Beatriz Villegas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 409 - Expte. 55772/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55772/10, nota presentada por Alicia Ruiz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 410 - Expte. 48693/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48693/08, nota presentada por Carlos Agustín Frías, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 411 - Expte. 48726/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48726/08, nota presentada por Daniel Heredia, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 412 - Expte. 52648/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52648/09, nota presentada por Albina Ferreyra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

III

EXPTE. 48660. PROGRAMA PROVINCIAL DE CUIDADOS PALIATIVOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: luego de haber conversado con los presidentes de bloques voy a solicitar la alteración del Orden del Día para que se trate la preferencia Nº 9, expediente 48660, que trata sobre la creación de un programa provincial de cuidados paliativos, que viene en revisión del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Piedrafita.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 8)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 48660)

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, el Programa Provincial de Cuidados Paliativos, dirigido a los pacientes y a su grupo familiar, que se encuentren internados en hospitales y geriátricos dependientes de la Provincia, así como aquellos derivados del hospital público o con alta voluntaria, que permanecieran en su domicilio o en el que las personas afectadas o sus familiares elijan para su mayor bienestar, alcanzando la contención y

asesoramiento de los familiares de las personas que transitan enfermedades crónicas irreversibles.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de mayo del año dos mil ocho.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: esta es una iniciativa que fue tratada hacen varios años atrás, un proyecto presentado por el diputado Accordino del Partido Demócrata, que ha sido acumulado al que estamos tratando y también a uno del diputado Viadana.

En definitiva lo que hace el proyecto es crear en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia un organismo que va a tener a su cargo los cuidados paliativos.

Los cuidados paliativos aproximadamente desde hace una década son obligatorios por el Ministerio de Salud de la Nación, se van cumpliendo en distintas provincias con distintas alternativas e intensidades, también es cierto que es bueno que la provincia de Mendoza cree un organismo específico dedicado a estos cuidados.

Estos cuidados son muy antiguos y en un enfoque de la medicina tomada en el sentido más amplio dirigido a los pacientes desahuciados y también de los familiares o del círculo de afectos.

En el mundo se hizo cambiar la visión de algunos países que habían sancionado legislaciones eutanasicas que permitían la muerte pero a medida que empezaron a conocer y aplicar con mayor profundidad y experiencia los cuidados paliativos comenzaron a volver atrás de la eutanasia, porque los cuidados paliativos permiten que el paciente desahuciado sufra el dolor menos posible y que ante lo inexorable de la muerte tenga una serie de derechos y que el Estado le responda por esos derechos hasta el final, poder tener una alta voluntaria en hospitales públicos o geriátricos, para morir en su casa rodeado de sus familiares; es difícil decirlo pero en el caso de los niños es el derecho a que sigan teniendo sueños, esperanzas y estudiando hasta el último día en que su estado físico les permita, estudiar porque eso también les ayuda a vivir mejor y en el caso de los mayores es a que conozcan la verdad sin crudeza pero con realismo y se les permita prepararse espiritual y moralmente para afrontar esa etapa final.

Los cuidados paliativos en todo caso apuntan a hacer ver al paciente terminal y a sus familiares a la muerte como un paso natural y necesario, que en algún momento nos llega a todos y que en muchos casos se precipita y los cuidados paliativos, aunque no se estire demás el tratamiento

como el terapéutico que ayuda a mantener vivas a las personas en cualquier estado y sufrimiento y tampoco, como plantea la eutanasia a precipitar la muerte antes del momento es un difícil equilibrio lograr que la persona afectada por una enfermedad progresiva e incurable llegue al momento de la muerte en el mejor estado posible desde el punto de vista espiritual y que lo haga también su familia, que se ve afectada muchas veces, hay que decirlo, en lo económico, social y espiritual.

Los cuidados paliativos trascienden las órbitas de las personas para tratar a sus familiares más cercanos que conviven esos momentos tan difíciles.

Creo que la creación de un organismo específico para cuidados paliativos, en el que se van afectar médicos que hoy están consustanciados con estos cuidados y con experiencia en eso, se les va a afectar a ese organismo con prácticas como la de la atención domiciliaria, en el caso de los niños, que esta sea una atención para sobrellevar de la mejor forma posible el tiempo de vida de los niños y de esta forma profundizar el cuidado paliativo, hay un autor que dice: "La forma que una sociedad atiende a sus niños, ancianos y enfermos desahuciados es el grado de civilización alcanzado". De esta forma creo que vamos a entrar en un grado de civilización y esta capacitación para tratar en la etapa final a los enfermos y poder vivir de su sensibilidad y ojalá lo tengamos de una forma en que afrontemos todos este momento tan tremendo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: este es un tema sensible como bien lo ha explicitado el diputado Piedrafita, se viene trabajando desde hace tiempo y tenemos pacientes que necesitan un cuidado específico y el mismo lo dan justamente los especialistas, los grupos multidisciplinarios de cuidados paliativos, en estos no solo se encuentran médicos especializados, sino enfermeras, asistentes sociales, psicólogos, etcétera, y como bien dijo el diputado Piedrafita, no solo es para pacientes que tienen una enfermedad donde la medicina convencional ya llegó a su término, donde por ahí son pacientes con situaciones en su mayoría terminales y la medicina no avanza más allá de mejorar su estado psicológico, su calidad de vida y también la de los familiares, por eso es un elemento muy importante, como bien se dijo, algo que ha venido estudiándose hace años en los países más avanzados tecnológicamente y donde en otra época se le prestaba poca importancia, en la actualidad tiene una fundamental importancia en el tratamiento de los pacientes terminales.

Con respecto al trabajo que se ha venido haciendo, tengo que rescatar el trabajo de la senadora Naman, el del diputado Viadana y todos los que han participado en este proyecto.

Quiero felicitar y resaltar la persistencia y el empuje que le han dado al mismo los doctores que

han trabajado en el tema, enfermeros, médicos. Dentro de ellos tenemos a la doctora Torres, del Hospital Notti, que participó con nosotros en esta Legislatura en una Jornada de Cuidados Paliativos, también el diputado Petri y la senadora Naman en su momento; también el doctor Marcelo Álvarez -acá presente- que trabaja en el Hospital Central, y no es que sea perseguidor pero nos ha llamado como 600 veces a ver cómo está el proyecto, así que, por su persistencia doctor, felicitaciones. Al igual que la senadora Naman y el diputado Viadana han estado con mucho ímpetu para ver de qué manera se lograba lo que se está logreando hoy; por lo menos; sacar la media sanción y la senadora Naman sabe que al pasar a Senado, ella ha visto los cambios que se han hecho y pensamos que no son tan importantes ya que lo global está. Lo que hemos dejado al Ministerio de Salud es el tema de la Reglamentación, que ahí sí van a ingresar muchas cosas que estaban el proyecto original que era muy completo.

También tenemos que reconocer al doctor Silvio Martínez de la OSEP, a la doctora Marcela Olgado, del Hospital Español, al voluntariado del Hospital Central, que tanto trabajan y a los familiares de los pacientes en duelo que también trabajan mucho y que por más que por ahí han perdido a sus familiares han seguido trabajando -según me han dicho los doctores- y que también es muy importante.

Vamos a solicitar que se vote por la afirmativa este proyecto, porque pensamos de que a pesar que hay muchos hospitales que ya tiene una estructura organizada para cuidados paliativos, se necesita una reglamentación provincial para que todos los departamentos de la Provincia tengan un apoyo que muchos hospitales lo han llevado a cabo debido a su equipo y que realmente ha sido una tarea muy, muy importante.

- Ocupa la Presidencia, el diputado Infante.

SR. RECABARREN - Señor presidente: sin más que decir, pienso que es un proyecto muy importante por lo que solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: muy breve porque en realidad ya está casi todo dicho; pero quiero resaltar lo que me impresiona de este proyecto que es el tener en cuenta al paciente, no solamente desde el punto de vista científico-médico, sino desde su abordaje psíquico-social, cosa fundamental en un enfermo terminal.

Este cambio de ideología, de parámetros en la medicina tradicional que se ha venido dando desde estos años, donde hemos empezado a ver al hombre en su enfermedad con una parte psicológica fundamental en la evolución de la misma enfermedad física; veo con agrado que estamos tratando al paciente como un ser humano y no como

un número, que los cuidados paliativos mucho tiene que ver con el abordaje social a pesar de que lo hayan profesionales de la medicina, cosa fundamental para conservar la calidad de vida para el paciente enfermo, cosa fundamental para que se sienta útil todo el tiempo que pueda y todo el tiempo que su cuerpo lo soporte, y cosa fundamental, para que cuando ya no pueda hacer las cosas, tenga la contención necesaria para darse cuenta que es tan importante y tan natural la vida como la muerte, cuestión que nos cuesta aceptar a todos los seres humanos; pero es fundamental que haya profesionales que se hayan preocupado por estas circunstancias en que los argentinos veníamos tan atrasados.

Me comentaba recién, el doctor Álvarez, que en Mendoza mueren 2.000 pacientes oncológicos por año: Sería bastante mejor que estos 2.000 pacientes oncológicos que mueren por año, saber que han sido tratados realmente en su parte psicológica, hasta la despedida de la vida y comienzo de un nuevo camino, que es lo que realmente la mayoría creemos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: sería difícil encontrar en el recinto alguien que se opusiera a una ley como esta. Son los médicos y las familias las que tienen que llevar adelante, a veces, el calvario de terribles enfermedades y no han tenido el sustento o el amparo jurídico del Estado provincial

Quiero destacar por ejemplo a "Los Médicos del Dolor de la OSEP", que realizan una tarea importantísima para acompañar a quienes sufren enfermedades terminales.

Está de más decir que nuestro bloque acompaña esta iniciativa pero hay algo que me molesta y la voy a decir en el recinto para que quede en el Diario de Sesiones. Lo tratamos esto en la Cámara de Diputados en el año 2000. Fue un proyecto de un miembro de nuestro bloque, el diputado Accordino, y obtuvo media sanción de Diputados y fue enviado al Senado donde durmió el sueño de los eternos. Luego, fue girado al Archivo.

Posteriormente se presentan proyectos que son iguales y nadie hace mención al diputado Accordino en el Senado; y si tengo que reclamar porque: "Al César lo que es el del César"; aquí el diputado Accordino es le titular de la idea y quien impulsó el primer proyecto y fue esta Cámara que le dio media sanción y fue en el Senado quien lo giró al Archivo y después, por el impulso de un senador que se encuentra hoy presente y con muy buenas intenciones, se copió casi literalmente ese proyecto y se sancionó y está hoy en revisión en nuestra Cámara.

Entonces, cuando hacemos estas cosas, es importante que la gente sepa que esto del dolor no nació ahora en el 2011, nació en el 2000, y que los diputados y senadores tenemos la obligación que cuando hay buenas ideas y están archivadas, lo que

tenemos que hacer es proceder al desarchivo del expediente e impulsarlo y no montarnos en ancas sobre esa idea para impulsar nuevamente proyectos.

Nadie va a ir al fondo de la cuestión, porque nadie se atrevería, de alguna manera, a decir que no acompañamos esta iniciativa, la abrazamos de pies y manos porque fue una iniciativa de un Demócrata en el año 2000. y hoy, se le está haciendo justicia; por eso, quiero que quede expresamente grabado en el Diario de Sesiones que el autor de esta idea es el diputado Accordino, y voy a solicitar que previo que pase el expediente nuevamente en revisión al Senado, se ordene como corresponde y establezca nuestro reglamento, con el expediente original y no como está y ha venido a esta Cámara y el expediente original es el número 26047; a ese se deberán agregar el expediente 52342 y 57244.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Por Secretaría se toma nota de lo que usted ha planteado.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: le cedo la palabra a la diputada Yazenco.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Yazenco.

SRA. YAZENCO - Señor presidente: es para informar que nuestro bloque adhiere a este proyecto. Indudablemente es un proyecto que no solamente contempla al paciente, sino también a toda su familia en un momento tan doloroso, que es cuando están los pacientes en estado terminal.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: es para darle tranquilidad al diputado Vinci que, probablemente, no estaba cuando mencioné que esta era una iniciativa del diputado Acordino.

Tengo en mis manos el historial y el expediente de Acordino que se desarchivó el 6 de marzo de 2007 y se acumuló al expediente 52342, es decir que se hizo exactamente lo que correspondía.

Cuando inicié mi alocución hice mención a que era una iniciativa de Acordino del Partido Demócrata, de hace una década atrás, y que había sido enriquecido por un aporte del diputado Viadana. Así que hemos hecho justicia con Acordino y esa es la tranquilidad que quería darle al presidente del Partido Demócrata.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: en los mismos términos y para empezar por esto que parece que no es el fondo. Cuando uno presenta un proyecto y cuando uno tiene una iniciativa y, fundamentalmente, cuando hay un proyecto de otra

Cámara, algunos sugieren que lo que deberíamos hacer, cuando tenemos un proyecto propio, es enviar a Archivo el que viene de la otra Cámara y presentar el propio. Esto parece una picardía que es utilizada, a veces, en las distintas Cámaras. Como no fue mi intención hacerlo y como había dos; es más, hay un expediente también, si no me equivoco, de otra diputada. Presentamos esta iniciativa por una solicitud o por una inquietud que nos acercó la Fundación Amparo, de cuidados paliativos. No era igual a la de la senadora Naman; el nuestro tenía algunos artículos y algunas especificaciones más; entre ellos la posibilidad de brindarle presupuesto al programa, que creo que es la pata que le falta. Si los programas no tienen presupuesto asignado son una buena intención, pero los que hemos trabajado en el ámbito de la salud sabemos que los últimos días de vida, en el presupuesto de salud, se gasta casi la mayor parte. Por eso, asignarle presupuesto me parecía importante.

Para no demorarlo más, preferimos continuar con la propuesta que ya tenía media sanción del Senado, porque siempre es mejor continuar y, por supuesto, que será perfectible y confiamos en las autoridades del Ministerio de Salud, que le asignarán presupuesto y este programa ha funcionado más allá de las obligaciones que tiene el Estado, porque hay gente que lo hace funcionar más allá de él.

Habíamos tomado algunas experiencias de Río Negro y nos parece que esto es, fundamentalmente, una iniciativa humana. Entonces, no cabe otra más que adherir y tratar de que este proyecto no solamente sea aprobado, sino que se lleve a cabo.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 2º, diputado Aníbal Ríos.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra la diputada Mireya Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: me sumo a los dichos de los diputados preopinantes.

Tenemos un mundo competitivo, bastante deshumanizado y que estas iniciativas podamos llevarlas a cabo y podamos aportar en la Casa de las Leyes, me parece enormemente valioso. Por eso descubro que cuando estamos en las debilidades es cuando tenemos la mayor sabiduría y es cuando el mismo sistema en el que estamos inmersos nos deja de lado y es cuando podemos aportar muchísimo.

Me parecía muy importante felicitar a quienes están trabajando con este tema. Ahí veía a Alejandro Banzo, que es un colaborador importante en esto; el doctor Marcelo Álvarez y todos los que están aportando. Pero sobre todo quiero compartir algunos ejes del programa, que si usted me permite, señor presidente, quiero darle lectura, porque nos va a ayudar y servir a todos.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Está autorizada, diputada.

SRA. DÍAZ - Gracias, señor presidente.

Primero: "Derechos de las personas por enfermedad terminal: Tengo derecho a ser tratado como un ser humano hasta el último momento de mi vida; tengo derecho a mantener esperanzas sin engaños; tengo derecho a ser cuidado por personas que me ayuden a mantener la esperanza; tengo derecho a expresar mis sentimientos y emociones ante la cercanía de mi muerte; tengo derecho a participar de las decisiones sobre los cuidados que recibiré; tengo derecho a ser atendido por los equipos de salud, aunque sepa que no voy a curarme; tengo derecho a recibir una respuesta honesta a mi pregunta; tengo derecho a conocer la verdad; tengo derecho a permanecer en un hogar".

Creo que es tremendamente humanizante en esta vida pasajera, porque no tenemos todo eternamente, todo se nos va y también es importante analizarlo teniendo una visión integral de las cosas y de lo que vamos aportando y aprovechar estos talentos y energías que están poniéndose a los fines de este programa.

Nuevamente felicitarlos y que lo lleven adelante.

- Murmullos, comentarios y desorden en el recinto, y dice el

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Solicito a los diputados mantener el orden, guardar silencio y si esta Presidencia considera que debe pasar a un cuarto intermedio, así lo hará.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: todos estamos de acuerdo en la sanción de una ley de cuidados paliativos para Mendoza. Sin lugar a dudas, nadie puede estar en desacuerdo con esta ley y de hecho, muchos legisladores, hemos impulsado y propiciado debates respecto a la necesidad de que la Provincia de Mendoza cuente con una ley de cuidados paliativos.

Y es justo reconocer que hay muchos médicos y aquí hay varios, en la bandeja, que han impulsado, han propuesto este sano y enriquecedor debate respecto de este nuevo paradigma en la medicina moderna que tiene que ver con los cuidados paliativos a aquellas personas que enfrentan sus últimos días de vida; aquellos pacientes terminales, que más allá de la enfermedad incurable que poseen, necesitan calidad de vida en sus últimos días y no solo los pacientes, sino todo su grupo familiar. De allí es donde los cuidados paliativos, que no solo son proporcionados por los médicos, sino que, además, en estos cuidados, está involucrado todo el sistema de salud.

La verdad es que las buenas ideas no tienen nombre y trascienden a los hombres y más allá de los autores, creo que esta es una buena idea que debe ser acompañada por la Legislatura y es justo reconocer las autorías, que es cierto, pero estas

buenas ideas trascienden a las personas que las proponen.

Mi pregunta es si esta Legislatura está cumpliendo acabadamente, a la hora de sancionar esta ley, con una ley de cuidados paliativos para la Provincia de Mendoza, conforme a las necesidades de la Provincia de Mendoza. Cuando leo la ley, lo único que encuentro es la creación de un programa, pero no encuentro objetivos, procedimientos, no encuentro presupuesto. Es decir, estamos cumpliendo con uno de los fines que tiene esta Legislatura, que es institucionalizar un programa para que ese programa no dependa de los vaivenes de los gobiernos; para que ese programa, definitivamente, funcione en la Provincia de Mendoza. Y esto es válido, es justo y muy importante, pero esta Legislatura se está desentendiendo de legislar sobre el fondo de la cuestión; se está desentendiendo de legislar sobre cómo se van a realizar los cuidados paliativos en Mendoza; sobre qué presupuesto le vamos a dar para que este programa no caiga en saco roto; para que este programa pueda aplicarse efectivamente. Le estamos trasladando la pelota y la responsabilidad a la autoridad de aplicación para que lo reglamente como pueda o como quiera. Y esto no es bueno para Mendoza.

Vamos a aprobar este proyecto; no creo que estas prácticas de delegar en la autoridad de aplicación y generar normas jurídicas, que son títulos que institucionalizan buenas ideas, pero nada más que eso, le hace flaco favor a las instituciones y a las leyes de la Provincia.

Por último, yo exhorto a que complementariamente a esta necesaria ley que tiene que tener Mendoza, se apruebe también la ley que establezca la muerte digna o el testamento vital, que es el anverso y reverso de una misma moneda, en donde se les permita a los pacientes hacer declaraciones de voluntad anticipada para cuando no están en condiciones ni tienen las capacidades volitivas de hacerlo, de permitir o impedir que determinados tratamientos invasivos o denigrantes sean sujetos a aquellas personas que lo poseen.

Creo que esta Legislatura tiene varios proyectos: uno de mi autoría; otro de la diputada Gabriela Sánchez; otro de autoría del senador Russo, que actualmente se encuentran en la Cámara de Diputados de la Provincia y que merecen el mismo tratamiento e importancia que hoy se les está dando aquí al Programa Provincial de Cuidados Paliativos.

Por estos breves fundamentos, exhortando a que, en definitiva, este programa llegue a buen puerto y que quienes lo reglamenten tengan la capacidad y puedan llegar a interpretar cuál ha sido el espíritu de este legislador y de estos legisladores a la hora de aprobar este proyecto, es que vamos a aprobar el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: muy brevemente porque parece que hay problemas estructurales.

Simplemente adelantar que el Eje Peronista va a apoyar esta iniciativa y, por supuesto, no vamos a polemizar sobre la autoría de este proyecto porque en realidad creemos que sí, comparto lo que decía el diputado Aldo Vinci, es de estricta justicia reconocer las iniciativas, pero también es de estricta justicia reconocer el trabajo de los otros legisladores y sobre todo, de los profesionales de la medicina, que han acompañado este proyecto y lo han ido siguiendo haciendo los aportes correspondientes.

Este proyecto evidencia un cambio de paradigmas en la concepción de la enfermedad y por esta razones, vamos a apoyar y acompañar esta iniciativa y el trabajo, fundamentalmente, de los profesionales de la salud.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Se va a votar en general el expediente 48660.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve al Honorable Senado en segunda revisión.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de 10 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.24.

IV

EXPT. 57770.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MZA.

- A las 14.47, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Preferencias.

Corresponde considerar con o sin despacho la preferencia del expediente 57770.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: este es uno de los proyectos de mayor importancia en los últimos tiempos, tiene que ver con una decisión que tomó en su momento el gobierno de la Provincia, acompañado por esta Legislatura, la creación de una empresa provincial de Agua y Saneamiento volviendo al Estado. La experiencia nos ha demostrado que nunca debería haber sufrido la concesión del servicio, la privatización.

A partir de esta ley, con la creación de esta empresa estatal, seguramente veremos en el tiempo las obras que durante años la empresa privada no realizó, que ha traído enormes consecuencias en la prestación del servicio, muchos problemas a los usuarios, inconvenientes que no han sido tomados con la magnitud hablando de algo tan esencial como lo es el agua potable y tienen que ver fundamentalmente con la salud de la población cuando hablamos del sistema cloacal. Quiero resaltar la labor del Ejecutivo, de la gente que viene cumpliendo con los servicios en esta etapa, fundamentalmente resaltar la labor de esta Legislatura a partir de las inquietudes, observaciones y aportes de los legisladores. En nombre del bloque oficialista agradezco al diputado Blanco y a aquellos que han acompañado estas modificaciones, que han nutrido este proyecto emanado del Ejecutivo y que hoy nos permiten darles el tratamiento. Agradezco, también, el entendimiento de la Unión Cívica Radical, el aporte fue estudiado y conversado con el Ejecutivo provincial, agradezco el acompañamiento más allá de que no compartan la decisión del Ejecutivo provincial y del bloque oficialista.

Técnicamente se van a dar las explicaciones del caso, están dando el puntapié para que no solo esta gestión que ya está en el último año, sino a quienes les toque conducir los destinos de la Provincia en los próximos años tenga un camino más allanado y la posibilidad de ir mejorando algo que durante años estuvo abandonado por parte de la empresa privada que hacía uso de la concesión. Hubo una desinversión, pero también un vaciamiento de la empresa por estos operadores privados y en su momento dimos el aval para la creación de la empresa, para la intervención, y hoy estamos terminando de generar las herramientas necesarias para que los mendocinos puedan contar con un servicio acorde a sus necesidades, por eso estos breves conceptos y, seguramente, se van a incorporar aspectos más técnicos, por lo cual solicitamos el tratamiento y aprobación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: para entender a esta etapa a la que hemos llegado hay que hacer un poco de historia respecto del tema de la ex Obras Sanitarias. Este proyecto que ha entrado del Ejecutivo y que el Peronismo Federal hizo un aporte haciendo un despacho alternativo, viene como consecuencia de esta historia de Obras Sanitarias Mendoza de los últimos 15 años.

Desde que era estatal pasó a ser concesionada, volvió a ser estatal, lamentablemente por una mala concesión en su momento y por una falta de control en donde esta Legislatura también está incluida, y los organismos de control también, en su momento fallamos, terminamos con un servicio de agua y cloacas para Mendoza de muy baja calidad y con una empresa con notables

problemas en cuanto a la infraestructura de la calle y también interna, terminamos a fines del año pasado, con una situación que no daba para más, que pedía a gritos un cambio en el tema de la concesión, desde el Peronismo Federal fuimos algunos de los que dijimos que quizá no había que pasar de un extremo al otro.

Allá por el '95, cuando se concesionó, el Estado era incapaz de llevar a cabo la operación técnica y el gerenciamiento de esta empresa. Después, porque falló un operador, decimos que la mano privada es de difícil manejo para una empresa de estas características, me parece que hemos ido de extremo a extremo y, lamentablemente, si no hacemos una evaluación seria a lo largo del tiempo a partir de ahora, seguramente podremos caer en el mismo vicio que caímos en la década del '90 que terminó en los cambios de la concesión.

Dicho esto, y haciendo la aclaración de que en su momento no compartíamos el paso tan violento de la situación concesionada a estatal porque podría haber sido una empresa estatal y la operación técnica volver a concesionarla con las seguridades de que determinados operadores eran la garantía y no como fueron los anteriores, lo que está, está, y todos sabíamos que cuando saliera aprobado esto, el siguiente paso era ver cómo el Estado tenía que financiar todas las obras que no se hicieron en los últimos 15 años.

Si hoy hacemos un breve esquema de cómo está la situación de Mendoza en cuanto a los prestadores de servicio, veremos que del agua potable el 70% lo maneja AySAM, el 15% operadores de gestión municipal y el otro 15% operadores de gestión comunitaria. Respecto a cloacas, el 90% lo maneja AySAM, 5% cooperativa u operadores de gestión comunitaria, 5% el tema de municipios, que hacen conducción sin tratamiento. Ese es el esquema de hoy de Mendoza.

El gobierno giró un proyecto a la Legislatura en octubre del año pasado donde había una serie de diferencias respecto de lo que desde el Peronismo Federal creíamos que debía ser la situación, partiendo de la base de que este proyecto que ingresó del Ejecutivo no era un plan estratégico de agua y saneamiento, porque a nuestro parecer éste debe contemplar otras situaciones, como el nuevo rol del EPAS, el marco tarifario, el marco regulatorio, el marco de obras y tarifas sociales y el plan estratégico que ya está contemplado en la Ley de Ordenamiento Territorial, que se debe hacer conjuntamente con los municipios y con todo el esquema que contempla la Ley de Ordenamiento Territorial.

En apariencia es una cosa muy simple que está de acuerdo con el título, pero en realidad refleja el espíritu de por qué los cambios, es que para nosotros era un plan estratégico de obras y mejoramiento operativo y que debía contemplar en una segunda etapa todo lo que no se hizo a fines del año pasado, recordemos, desde el Peronismo Federal plantemos -y creo que desde el Partido Demócrata también- que quizá se podía esperar a

partir de llegar a la estatización, hacerlo a partir del 1 de enero y tener todas las herramientas en funcionamiento, tener el marco regulatorio, el nuevo rol del EPAS, que define el nuevo modelo de gestión. En ese momento el Ejecutivo creyó más conveniente salir a mostrar que había un cambio de rumbo y salimos con un par de patas menos a esta situación que hacía falta que hubiera sido bueno tenerlo antes de que funcionara la empresa AySAM.

Cuando vinieron del EPAS, o del Ejecutivo, y defendían el nuevo proyecto de AySAM, en su momento, distribuyeron una hoja donde estaban todos los pasos que debíamos seguir, definir las características de la empresa, crear el nuevo modelo de gestión, el punto 3º hablaba del marco regulatorio, el punto 4º hablaba del plan estratégico del sector elaborado en forma conjunta con el consejo de la Ley 8051 de Uso del Suelo, y el punto 5º el plan maestro de obras.

Cuando vimos el proyecto que envió el Ejecutivo sabíamos que nos estaba faltando alguna parte importante, por eso desde el Peronismo Federal optamos por hacer una serie de cambios del proyecto, desde cambiar el nombre, reordenar los objetivos de este plan estratégico de obras porque si se leen los del Ejecutivo y los del proyecto alternativo del Peronismo Federal se podrán dar cuenta que están reordenados con algunas diferencias.

El horizonte del plan provincial es una cuestión reclamativa y no la vamos a discutir ahora por la parte genérica de los 20 años, creemos que un plan estratégico de obras de saneamiento de 20 años dividido en emergencia en corto y mediano y largo plazo es correcto. El listado de obras es similar a las que estaban en la concesión de mediados del año '90, no se hizo por los concesionarios y es difícil de discutir porque la empresa es la que sabe perfectamente las obras que hay que hacer, las plantas de tratamiento y potabilización son las que existen y los distintos trabajos es innegable que los técnicos lo conocen. Llegamos al artículo 5º en que el gobierno pedía un endeudamiento de 227.000.000 de dólares con condiciones que nos parecían extremadamente amplias en cuanto a cualquier operación de crédito con instituciones públicas y privadas.

Estudiando las obras que la gente de AySAM y el ingeniero Baldazo nos contestara por pedidos de informe, nos aclararon dudas de las planillas, que no eran muy claras, y vimos que el monto se podía redondear en 180.000.000 de dólares que era la sumatoria de las obras que podía financiar a AySAM y la Provincia de Mendoza como contra partido de los préstamos nacionales e internacionales.

Empezaron los cambios para bajar el monto del endeudamiento, la Unión Cívica Radical con un aporte avalado por los distintos bloques lo bajó más, agregándole una parte que surgiera de la renegociación de los contratos petroleros, y como esta renegociación tiene afectación para obra pública, al parecer del Peronismo Federal fue bien

vista porque al Ejecutivo le daba agilidad para el inicio de las obras, seguramente en 30 ó 60 días podrá estar y el endeudamiento que se otorgue con esta ley más lo que venga del Senado va a tener una demora administrativa lógica y me parece que, salvo la planta de Benegas que está adjudicada desde hace un año y existe esta ley como respaldo para el endeudamiento, las nuevas obras va a hacer difícil que se encaren por lo menos desde el año 2012, por el tiempo que va a demorar conseguir los fondos y los trámites administrativos. Veíamos con buenos ojos que se usara ese fondo de los contratos petroleros que seguro va a llegar rápidamente, pero no lo aceptó el Ejecutivo y terminamos en no tocar esos fondos porque no estaban firmados aún y dejar para la emergencia en los primeros 5 años, un monto de 160.000.000 de dólares de endeudamiento; si le restamos del artículo 4º que eran 373.000.000 de dólares para los 20 años queda una diferencia en 213.000.000 que se tratará con una nueva ley en esta Legislatura.

En este artículo empezamos a ver que se trabajaba con el EPAS en algunas obras y acciones que este ente ha venido manejando desde hace tiempo, desde este bloque consideramos que el EPAS es un organismo de control y más allá que tenga profesionales idóneos su función no es la de hacer obras y a lo largo de estos años, por decirlo de alguna manera, se ha ido degenerando el rol del EPAS y venían a la Comisión de Obras Públicas pidiendo un presupuesto paralelo al de AySAM en 80.000.000 de pesos.

No cumplió de ente contralor porque sino no hubiéramos llegado a lo que llegamos estos últimos años con la empresa concesionada, no podíamos repetir el mismo error, planteamos que lo referido al EPAS en el proyecto del Ejecutivo, en los artículos 5º, 10 y 11 que le daban nuevas facultades o reafirmaba algunas que ya tenía las eliminamos y planteamos que el gobierno debía enviar en 60 días, posterior a la promulgación, las dos patas que faltaban por lo que analizamos recién, el marco regulatorio el tarifario, el rol del consejo asesor del Agua, y algo que planteó el diputado Arenas que es el plan estratégico del sector que se debe hacer con los municipios y con la Ley del Uso del Suelo que establece la tarifa social con una infraestructura de carácter social para llegar a todos los sectores de la población fue agregado para que en un artículo imperativamente el Ejecutivo tenga un plazo y cerremos esta serie de leyes que permitan que empiece a funcionar correctamente.

Hicimos diferencias y era un tema más político que técnico respecto a que en el artículo 9º, el Ejecutivo pedía subsidiar el funcionamiento operativo de AySAM y en esto hay que dividir en 2 partes, esto que aprobamos hoy es para obras de envergadura para que el sistema se vaya renovando y no colapse, hay infraestructura que tiene más de 100 años como la planta Alto Godoy que fue la idea de Coni antes que estuviera el parque, la de Benegas que le hicieron los filtros rápidamente para ir superando la situación que el gran Mendoza está

en niveles complicados de funcionamiento, nos parecía que esta situación de subsidiar la parte operativa de la empresa que es la segunda situación, el funcionamiento operativo de AySAM significa sueldo, el dinero necesario para los movimientos normales de cualquier empresa más arreglos menores o de situaciones del diario convivir de una infraestructura y que está en mala situación. Eso, obviamente, se financia con la recaudación.

Como teníamos algunas dudas con este artículo hicimos un pedido que nos contestó rápidamente el ingeniero Baldasso, y en ese informe que nos envió nos demuestra y nos dice que para el año 2012 el funcionamiento operativo de la empresa va a tener un déficit de 43.000.000 de pesos.

Entonces, en la realidad, esto de tener dos años seguidos de subsidio, me parece que es un grave riesgo y que podemos entrar en la misma situación que entramos en Obras Sanitarias, a fines de la década del '90, cuando nadie se quería hacer cargo de los aumentos tarifarios y pagar el costo político y se fue pisando la tarifa y obviamente, el concesionario que no era muy bueno, a veces, con alguna razón terminó no ejecutando obras y acabamos en esta situación como la que pasó en el 2010, de reestatizar la empresa.

Entonces, si empezamos con el hecho de que no queremos pagar el costo político de clarificar una tarifa que es una de las más bajas del país, sabiendo que en el Gran Buenos Aires, se paga una tarifa 7 veces mayor que ésta y tiene subsidios por mucha plata también, correríamos el riesgo que el próximo gobierno que venga, del mismo color político o de cualquier otro color político, diga: "Ah, tampoco quiero pagar el costo político, voy a seguir subsidiando y voy a caer en esta historia de que la empresa estatal se transforma en un barril sin fondo, como ha pasado con muchas empresas estatales.

Desde el Peronismo Federal planteamos, sabiendo que la empresa recién comienza y que el flujo de caja todavía no es propio, porque aún hay cobros de la residual de Obras Sanitarias, trazamos que debía existir un subsidio pero menor, y que debían haber aumentos de tarifas graduales, menores, a fin de ir clarificando una tarifa real, previo, obviamente, a un marco tarifario que explicita criterios, tarifa social y una serie de situaciones que ya dijimos que están pedidas en otro artículo.

Entonces, hicimos una evaluación haciendo una imaginaria situación del costo de la recaudación, del costo operativo, del déficit, del aumento tarifario y vimos que reduciendo de 79.000.000 a 34.000.000 de pesos en un artículo que se hablaba del subsidio que, valga la situación, debo aclarar que el ingeniero Baldasso, con alguna situación de verdad, plantea que estos montos deberían ser un poco mayores por el hecho de que todavía no están cobrando toda la tarifa completa y que se están llevando algún monto el residual de Obras Sanitarias; por la cual hicimos una propuesta de 22.000.000 para el 2011 y 11.000.000 para el 2012.

Así entramos en el tema de la gestión comunitaria y la municipal que desde el gobierno

establecía un monto en dólares que pasamos a pesos ya que estos montos salen de los presupuestos provinciales, no es el caso de los endeudamientos y que el gobierno provincial también los planteaba como endeudamiento y a pedido de la Unión Cívica Radical y del Partido Demócrata lo sacamos como endeudamiento y lo dejamos sujeto a los presupuestos anuales de la Provincia.

Como ya dijimos, sacamos todos los artículos que tenían que ver con el EPAS, hasta tanto no tengamos una claridad del rol que va a cumplir este organismo o el que se cree, visto que la empresa es estatal y le agregamos a este proyecto algunas situaciones que entendíamos, desde nuestro bloque, que eran importantes, como era dejar los montos que establecían un apoyo para casos de emergencia de las gestiones comunitarias, que en Mendoza hablamos de alrededor de 140 operadores; o de las gestiones municipales; en cuanto a que hoy las atiende el EPAS, y si sacamos todo el financiamiento que atiende el EPAS, dejaríamos estos operadores sin ninguna ayuda. Si mañana alguna de las cooperativas o uniones vecinales que tienen algún problema, generalmente la rotura de la una bomba o problema de infraestructura, por lo que generalmente acuden a los municipios o al gobierno, si sacamos todo ese financiamiento de emergencia, estaríamos creándole un problema a esta gestión comunitaria.

También es cierto que en este proyecto que debe venir del Ejecutivo y que aportó el diputado Arenas, sobre el Plan Estratégico y la situación social, ya sea tarifaria o de infraestructura de distintos sectores, en algún momento vamos a tener que clarificar la situación de estos operadores comunitarios; porque hay lugares en donde ya no existe razón de ser que existan estos operadores comunitarios; por ejemplo, en mi departamento, y hay muchos ejemplos de otros departamentos, existe la Cooperativa Buena Nueva en pleno sector servido por Obras Sanitarias que desde hace muchísimos años es Cooperativa de Servicios y tiene muchos problemas de infraestructura, de presupuesto, porque obviamente, al ser los usuarios de muy poca cantidad no hay tarifas que le ayude.

En algún momento, en un trabajo coordinado con los municipios, alguna de estas cooperativas que ya quedaron en la trama urbana, tendrán que pasar al espectro de Obras Sanitarias. Pero esto será discusión de otro momento, cuando el gobierno envíe la segunda ley.

Agregamos al proyecto que AySAM, para la ejecución de todas estas obras cuando tenga los fondos del endeudamiento, se maneje por la Ley de Obras Públicas, porque hoy como Sociedad Anónima como SAPEM, de mayoría estatal, se maneja por la 19550, y tendrían toda la posibilidad de licitar las obras de la manera que lo hacían los operadores privados.

Creemos que si es una empresa estatal y viene a pedir fondos a la Legislatura que son aprobados y deben ser controlados por nosotros y

por el gobierno, la mejor manera es con la Ley de Obras Públicas, mas allá que a vistas claras está que muchas veces los gobiernos evaden la aplicación de obras públicas en reiteradas oportunidades.

Le agregamos el tema de la Comisión Bicameral Legislativa con un informe mensual de todo lo actuado a lo largo o a partir de la promulgación de esta ley. Y en esto también quiero hacer mención, y estando presente el ingeniero Baldasso que es el responsable y titular de la empresa, quedará más claro, sobre algo que ha presentado la diputada Silvia Ramos, con un pedido de informes del funcionamiento de la empresa, de distintos temas que seguramente el ingeniero enviará rápidamente como lo ha hecho con los que he solicitado; también creo que a fuerza de ser sensato y, lo hemos charlado en nuestro bloque, es fundamental que hagamos los controles necesarios sobre la empresa que es estatal, -y lamentablemente, éstas, a lo largo de los años nos han deparado desagradables sorpresas-, es fundamental que ya sea por un nuevo organismo o por el que ya existen como el Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado o por el que sea, esta Legislatura tenga un control que no tuvo o que no fue eficiente con el concesionario privado anterior.

Entonces, me parece que acá lo peligroso es, primero, la necesidad de la ejecución de las obra y que estas sean licitadas, adjudicadas y ejecutadas sobre la base de la Ley de Obras Públicas y con una transparencia digna de una empresa seria, pero también es cierto, y en ese sentido va el pedido de informes de la diputada Ramos y lo manifestó en Labor Parlamentaria, que debemos controlar el costo del funcionamiento operativo de la empresa, ya sean sueldos, gastos y todo lo que signifique el funcionamiento de la empresa estatal, que esté acotado dentro de los márgenes normales y lógicos de un buen servicio. Decimos esto porque a pocos meses de haber estatizado la empresa y, es cierto que venimos con un arrastre de un problema de una empresa que no era buena, el primer año vamos a tener un déficit de 43.000.000 de pesos con subsidio y aumento de tarifa, porque acuérdense que hubo aumento de tarifa comparado con lo que tenía el concesionario. Entonces, esperemos que esto se refleje, primero, en un buen servicio y segundo, que si no tenemos acotado el costo operativo de la empresa, se va a transformar en un barril sin fondo en lo que los legisladores de esta Cámara, quienes sigan los próximos años, van a ver reflejado en los presupuestos del Ejecutivo como grandes montos de subsidio o grandes aumentos de tarifa; esto siempre lo paga el mendocino, o en la factura que paga en el banco o con los impuestos provinciales que van a soportar los presupuestos y subsidios que van a venir, por lo cual es fundamental mantener acotado este costo de funcionamiento operativo de la empresa y que los técnicos que tenemos como asesores en los distintos bloques hagan una auditoría semestral, por lo menos, y que no adquiramos la sorpresa que tuvimos, que muchos lo

decíamos, de tener un concesionario que se robaba la plata, no es el caso de esta situación, pero el concesionario anterior se robaba grandes fondos con artilugios de sueldos, de distintas situaciones para vaciar la empresa.

Creemos que es fundamental respecto a esto que hemos planteado del EPAS y del organismo que se cree con respecto a la gestión comunitaria, que no sigamos teniendo parásitos en el sector de agua y saneamiento, y lo de parásitos es biológicamente hablando, no personalmente hablando a nadie; parásito porque dentro de esa trama urbana existen situaciones que, lamentablemente, son subsidiadas y van a ser subsidiadas a lo largo del tiempo, pero las que se puedan, porque no todas se logran; las de carácter rural difícilmente Obras Sanitarias se va a poder hacer cargo, pero las que están en la trama urbana de los distintos departamentos, en algún momento esta Legislatura conjuntamente con el Ejecutivo y AySAM, va a tener que ver cómo las puede absorber.

Dicho esto y agradeciendo a todos los bloques que contribuyeron a la propuesta inicial que hicimos desde el Peronismo Federal y que hicieron muy buenos aportes y agradeciendo a la gente de AySAM, que estuvo constantemente dándonos todas las explicaciones y datos que pedíamos, desde este bloque vamos a apoyar este proyecto para que lo hagamos el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: no voy a hacer una fundamentación tan técnica como la que ha hecho el diputado preopinante porque sería redundante, más allá que, como bien lo ha hecho él, en el trabajo formal en comisión y el informal, debo destacar que hemos coincidido en la mayoría de los puntos que se han planteado.

Voy a fundamentar de por qué nuestro voto positivo a este proyecto tiene que ver con las consideraciones de tipo políticas que nos llevan a apoyarlo.

En primer lugar, el gobernador de la Provincia dio un paso importante cuando tomó la decisión, primero, de la empresa y posteriormente la creación de AySAM con el apoyo de las distintas fuerzas políticas, por lo menos con representación legislativa en la Provincia de Mendoza, donde además coincidimos todos en que había un alto porcentaje de desinversión; que hacía falta invertir para paliar la desinversión que hubo en tiempos pasados.

Pero también quiero mencionar y, por supuesto, cuestionar la decisión del gobernador, de culpar siempre a la oposición de todos los males que esta Provincia padece y, fundamentalmente, los males que su gobierno padece y en esto el gobernador debería tener una cuota mayor, no digo de humildad porque quizás es un hombre humilde, pero debería tener una cuota mayor de autocrítica.

Lo digo, fundamentalmente, en nombre de las imputaciones o declaraciones que últimamente ha brindado el gobernador con respecto a nuestra actuación en esta Cámara, de que lo único que hacemos es ponerle palos en la rueda y resulta que cuando terminamos haciéndole aportes que consideramos positivos, que le van a permitir un mayor manejo de recursos, también está en contra. Entonces, en este caso vamos a acompañarlo porque hubo un compromiso político. Cuando se habla de política de Estado creo que ésta debió ser una política de Estado y el gobernador, como estadista que se supone que debe ser quien conduce los destinos de la Provincia, ponerse por encima de pequeñas discusiones y asumir y ubicarse en un rol que la sociedad necesita, sobre todo para definir un tema como el de Obras Sanitarias que no es un tema que se resuelve en 2 ó 3 meses o en un presupuesto, sino que como bien está expresado en esta ley que estamos tratando, por lo menos, lleva un plazo no menor a 20 años de situar las cosas como corresponden.

Realmente hubiéramos querido, desde nuestro bloque, que el gobernador hubiera ocupado el lugar que la historia le dio en esta oportunidad para poder colocarse. Lamentablemente lo ha desechado. Digo esto porque las mezquindades políticas, a veces, llevan a considerar los aportes como algo negativo si vienen de la oposición. Es verdad que muchas veces se ha dicho que todo lo que hace el oficialismo es cuestionado por la oposición. También, y en este caso, valga la aclaración al revés, desde el oficialismo o por lo menos desde el propio gobernador, porque después voy a hacer una pequeña salvedad, el propio gobernador ha rechazado los aportes que desde la oposición hemos hecho.

Estábamos hablando de autorizar en Obras Sanitarias una inversión de 180.000.000 de dólares. El Gobernador está rechazando 80.000.000 ó 90.000.000 de pesos con mayores posibilidades de inversión y hago la salvedad de otros funcionarios porque cuando le planteamos al Ejecutivo nuestra propuesta de afectación de fondos de la renegociación de los contratos petroleros, leíamos con beneplácito que desde el ámbito legislativo y del propio presidente de AySAM, lo tomaban como un aporte positivo, por supuesto, y como corresponde, supeditado a la voluntad o la decisión política final del gobernador. Esto es lo que cuestionamos: la voluntad o decisión política final del gobernador, que fue contraria a lo que le proponíamos y no lo tomamos desde nuestro punto de vista como una posición egoísta nuestra, ya que estábamos aprobando exactamente lo que el gobernador había pedido; simplemente lo que estábamos pretendiendo era ahorrar el costo financiero que la contraprestación, que los préstamos internacionales o la contraparte que los préstamos internacionales requieren, no tuviera costo financiero para la Provincia o tuviera un costo cero.

¿De qué nos sirve tener plata en caja, si actualmente, para poder cubrir eso tenemos que

tomar un préstamo? Opino que ha sido una decisión política equivocada del gobernador, egoísta, seguramente porque viene de nuestro partido; si hubiese venido de otro, a lo mejor lo aceptaba. Pero bueno, es evidente que políticamente el gobernador ha decidido competir con nosotros y, nosotros, de muy buen agrado, con mucho beneplácito y con mucha más fuerza, también hemos decidido competir contra, no el gobernador, porque seguramente no será candidato a nada, pero sí contra el partido del gobernador. ¡Las umas dirán en octubre quién tiene razón!. Lo que no le vamos a dar al gobernador es pie para que diga que seguimos poniéndole palos en la rueda.

Habíamos asumido un compromiso político, institucional partidario, que era apoyar el plan de inversiones que AySAM necesitaba para paliar el déficit de 12 ó 13 años de mal manejo, de mal control, del cual todos -como aquí ya se ha dicho en reiteradas oportunidades- somos corresponsables, en mayor o menor medida y no queremos que este plan nazca mal, como nació la privatización de Obras Sanitarias, que nos llevó a estar donde estamos. Queremos que esto salga con el mayor consenso posible y este consenso es éste. Lamentablemente no es el otro y obviamente, no lo es por un capricho del gobernador, que creo que en definitiva ni siquiera va a poder disfrutar de lo que supuestamente se va a ahorrar en los papeles, de afectar de esos 35.000.000 de dólares de los contratos petroleros porque no va a tener tiempo material para hacerlo. En definitiva, va a terminar haciéndonos un ahorro a nosotros cuando asumamos, si Dios quiere, el 10 de diciembre y podamos hacer las cosas mucho mejor de lo que las está haciendo hoy el gobierno provincial.

Dicho esto, porque es importante aclararlo en este ámbito, que es el Parlamento, de la discusión política, de la discusión doctrinaria, en algunos casos y, pragmática, en otros; acá estamos repitiendo una cuestión estrictamente económica: ¿cuánto le va a costar a los mendocinos el financiamiento de 15.000.000 de dólares, cuando en realidad nos podríamos haber ahorrado el financiamiento de 35.000.000 de dólares para poder poner las contrapartidas suficientes para los préstamos internacionales?; ¿cuánto más nos va agilizar el trámite del préstamo? Porque cualquier persona neófita podría estar pensando que con lo que aprobamos hoy, que seguramente en los próximos tiempos vaya a aprobar el Senado de la Provincia, vamos a tener solucionado el problema de Obras Sanitarias Mendoza. ¡Nada más lejos de la verdad y mucho más lejos de la realidad! Lo único que estamos viabilizando es la posibilidad de que si hay una muy buena gestión, y esperamos que la haya, podremos acelerar y acortar los plazos para que se puedan concretar aquellos proyectos más prioritarios y urgentes.

Para nosotros, y lo digo humildemente y por algo estamos apoyando esto, es un acto casi caprichoso no haber aceptado la propuesta que originariamente había hecho nuestro bloque y

nuestro partido, porque también quiero manifestar acá que, cuando las autoridades de nuestro partido se sentaron a conversar con el gobernador para acordar un diagnóstico y una solución al problema de Obras Sanitarias, decidimos que cualquier medida en concreto que se tomara en ese sentido, la íbamos a tomar también orgánicamente. Y ayer, en una reunión en nuestro partido, senadores y diputados tomamos la decisión de acompañar este proyecto, que entendemos no es el mejor, no es el receta, fundamentalmente, desde el punto de vista financiero la inquietud de la oposición; un aporte positivo desde el punto de vista del monto, porque le daba más monto para poder ejecutar obras o para poder preparar un camino de solución mayor a los problemas de Obras Sanitarias o AySAM, que le permitía ahorrar una importante e interesante suma de dinero. Porque debo reconocer que la contraprestación que tiene que poner el gobierno provincial no la va a poder sacar de los organismos multilaterales de créditos, ni del ENOSA ni de aquellas instituciones que subsidian este tipo de préstamos, sino que lo va a tener que pedir también en la banca oficial o pública, pero a tasas corrientes que estas entidades están prestando el dinero, lo cual son cifras interesantes e importantes que podrían haber ayudado a que el déficit operativa o desfinanciamiento que se produce siempre en algunas áreas del Estado en el Presupuesto provincial pudiera haber tenido un financiamiento más genuino.

Entendemos que no queremos darle más argumento al gobernador para que diga: "me ponen palos en la rueda".

El gobernador va a tener la ley que él propone, no el que propone la oposición. Esta es la ley que ha propuesto el oficialismo; esperemos que el oficialismo, en este caso, a través de quienes tengan que ejecutarlo y el propio gobernador, se hagan cargo de lo que han dicho y propuesto y que no le echen la culpa al mal tiempo, al radicalismo o a algún otro gnomo o fantasma que pueda estar dando vueltas por la Legislatura o la Casa de Gobierno.

Es muy importante para nosotros, desde la definición política, que una ley de esta envergadura tiene el tratamiento preferencial con el EPAS. Coincido plenamente con lo expresado por el diputado Blanco: tenemos que redefinir el papel de EPAS; el papel de los prestadores comunitarios de aguas; el papel de los operadores municipales de agua, porque hay un dato que no lo he escuchado hoy, pero seguramente muchos lo han dicho porque se han obligado: "la crisis del agua en Mendoza -que es real- es de Obras Sanitarias o de AySAM", y no tiene por qué asimilarse esta crisis a la de los operadores comunitarios y municipales, porque allí nunca estuvo interviniendo Obras Sanitarias Mendoza.

Entonces, cuando hablamos de los subsidios para operadores comunitarios, quiero saber muy claramente a qué operadores comunitarios y por qué vamos a subsidiarlos. Y cuando hablamos de los

municipios que prestan servicios de agua, también quiero saber por qué y para qué y por qué han llegado a la situación en que está.

Porque en el tema tarifario, a veces se suele actuar con mucha demagogia y después esta demagogia la pagan todos los mendocinos.

No quiero que los vecinos de Capital, Guaymallén, Godoy Cruz o de San Rafael, que no tienen prestación de servicio de agua municipal o de agua comunitaria, tengan que pagar el déficit o la demagogia de algunos funcionarios que no saben o no quieren hacer las cosas como corresponde.

Por ese motivo, es que cuando discutamos el EPAS, vamos a discutir muy bien la función específica del EPAS.

Coincido con el diputado Puga, y habíamos discutido que teníamos que tener una nueva ley del Marco Regulatorio anterior.

En este caso en particular, podemos obviar esta situación porque tenemos una empresa con mayoría estatal, puede haber a través del Directorio y del presidente las directivas políticas suficientes para someter el funcionamiento de esa empresa a la del nuevo organismo. No creo que sea argumento para la empresa decir que el Marco Regulatorio se ha hecho después de la creación de la empresa, argumento que se ha utilizado en la concesión anterior.

Si fuera el gobernador de Mendoza y el presidente de AySAN me sale con una decisión política y decir que el Marco Regulatorio no es aplicable porque la empresa es preexistente, es muy simple, lo echo. Y busco uno que piense exactamente igual que yo.

En esto hay que ser totalmente claro y gráfico y estar convencido que las empresas de este tipo tienen que estar sometidas a la decisión política del Estado y no al revés.

Lamento profundamente, y lo hemos discutido en nuestro bloque, tener que apoyar esta ley de esta manera, cuando creemos que hemos hecho un aporte que mejoraba la ley, le daba mayores recursos al gobierno para poder solucionar más rápidamente el déficit operativo, de infraestructura y de inversión que tiene la empresa; no lo ha aceptado el gobernador, seguramente porque viene desde nuestro bloque.

Espero que esta vez el gobernador se haga responsable, y no le eche la culpa al gran bonete.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: hay bastante para hablar sobre este tema, merita que se sancione, es una decisión histórica de Mendoza haber recuperado la administración de Obras Sanitarias, a través de una nueva empresa; reclamamos que hiciéramos en infinidad de oportunidades en esta Legislatura desde distintos sectores que no teníamos a cargo el Ejecutivo de la Provincia y que no lográbamos para que entendieran que Obras Sanitarias Mendoza estaba mal administrada, mal

cuidada y que el EPAS no cumplía acabadamente con el rol que debía cumplir, porque lamentablemente, y como va a ocurrir ahora, el EPAS se constituyó posteriormente a la concesión de Obras Sanitarias Mendoza, es decir, se hizo el Marco Regulatorio a medida de la empresa, cosa que va a ocurrir ahora también, más allá de que la empresa sea del Estado.

Aquí hay errores fundamentales que cumplir con respecto a la protección de los consumidores, los que son el objeto de la creación de la empresa.

No lo quiero dejar pasar por alto. A veces se habla hasta con menoscabo de los gestores comunitarios. Es cierto que en alguna oportunidad algún tipo puede hacer un negocio a través de su gestión comunitaria. Pero lo cierto es que la vecindad ha necesitado organizarse en la defensa de sus intereses más elementales, como el agua y a través del esfuerzo común de muchos vecinos se construyeron pozos de agua para dotar a su barrio de este vital elemento y lo hicieron con un gran esfuerzo.

Lamentablemente la calidad de la política no estuvo a la altura de la circunstancia, tal vez beneficiábamos a un operador porque estaba más cerca de nuestro partido o no colaborábamos porque estaba lejos del partido gobernante y condenamos a los vecinos a vivir en circunstancias penosas.

Tengo una profunda preocupación por eso que se llama Plan Provincial de Obras y Mejoramiento Operativo de Agua y Saneamiento de la Provincia de Mendoza, porque tiene que ser un todo y no hay nadie que aún haya explicitado cuál es el plan, salvo una cantidad de números muy bien explicados por el diputado Blanco, con una propuesta a la que voy a adherir, pero lo cierto es que cuando uno asume una tarea de agua y saneamiento para la Provincia de Mendoza debe tener una guía instructora, un protocolo de funcionamiento que nos indique cómo se van a atender a aquellos que hacen gestión comunitaria, qué recursos van a tener, qué van a tener los municipios, que son tan operadores como AySAN, el futuro.

Quiero reivindicar la tarea de los vecinos que anónimamente trabajan haciendo gestión comunitaria; que a veces los vecinos no pagan la mísera cuota para mantener el sistema y que no tienen las mismas facultades que Obras Sanitarias, que pueden cortarles el agua y si lo hacen implica un conflicto en el barrio con sus vecinos y muchas veces la gente no paga el agua para comprar comida.

Es una realidad que hay que tener en cuenta al momento de pensar en una política de agua y saneamiento para Mendoza.

Era mi expectativa, y así se lo hice saber al gobernador de la Provincia cuando nos reunimos para tratar el tema de la transparencia del poder al Estado de todo lo que implicaba el agua y saneamiento de la Provincia de Mendoza, hubiese querido que el EPAS fuese la primera ley que tratáramos en el ámbito de esta Cámara con un

marco regulatorio y una idea general con un protocolo que nos indicara una política de agua y saneamiento que iba a tener la Provincia de Mendoza, después de reconocido esto, la empresa debía adaptarse a estas normas del marco regulatorio y de las normas que establecía el EPAS respecto a la protección de los derechos de los consumidores, de los usuarios, las tareas del servicio y las formas en los que debe prestarse, las cosas no van a ser así, nuevamente van a ser al revés. Si bien es cierto que es una empresa del Estado debemos tener mucho cuidado de usarlo como corresponde con el objeto de no caer nuevamente en las dificultades que hemos tenido.

El diputado Blanco hablaba de que AySAM maneja el 70% de la distribución de agua y cloacas de la Provincia de Mendoza. Si uno toma el Presupuesto de AySAM, las previsiones para la emergencia en plazos de 5, 10 ó 20 años, la pregunta que se debe formular en un país como el nuestro, donde la inflación es galopante y la recepción retrae las aspiraciones, es: ¿si un plan de expectativas a 20 años va a ser perdurable con un proyecto de esta naturaleza? ¿si los valores van a ser los que naturalmente vamos a necesitar? Es casi un milagro pensar que la Argentina vaya a tener una política con la continuidad que tiene el proceso económico en la Argentina, porque lamentablemente los países emergentes tenemos dificultades en este sentido.

Voto por la aspiración de que alguna vez tengamos una acción regular de la economía que nos permita otras condiciones.

Lo cierto es que cuando se habla del 70% de AySAM, el otro 30% va a necesitar 100.000.000 de dólares la gestión comunitaria para los operadores ¿quién se los va a dar? ¿a quién se los van a dar? ¿cómo se los van a dar? ¿cuál es el marco de funcionamiento? ¿cuáles son los criterios? Toda esta expectativa que nos estamos generando es en las condiciones visuales que tenemos de la situación en la que nos dejó la operadora que conducía Obras Sanitarias Mendoza, sin tener en cuenta que una lluvia como la de hoy puede colapsar un sistema de cloacas, y mañana tener un problema de un requerimiento de 15.000.000 ó 10.000.000 de pesos para solucionar la urgencia; es tal el nivel de impacto ambiental que ha generado la falta de atención política a Obras Sanitarias que estamos en una situación de alto riesgo, desde el punto de vista de infraestructura en la Provincia de Mendoza.

Haber recuperado Obras Sanitarias no es una gestión del gobernador, lo digo con absoluta claridad, es una gestión que desde el '94, en el momento en que se concesionó, se privatizó la administración de Obras Sanitarias, fue un reclamo de muchísima gente, sosteniendo que se habían equivocado, que no era conveniente, que se había cometido un grave error, que se estaba administrando mal, que había funcionarios que gozaban del privilegio de tener las ventajitas de los jubilados y figuraban en las listas de los subsidiados. Veo a alguien que escribe en un medio de

comunicación queriendo dar notas de "moralina" cuando él era subsecretario de la Provincia y figuraba entre los subsidiados que no podía pagar el canon del agua que pagaba cualquier vecino. Así hemos administrado todo esto, y así nos ha ido.

El señor Baldasso, que está acá, tiene una gran responsabilidad y tendrá que rendir cuentas a todos para que no se cometan los excesos que se cometieron en aquella oportunidad. Lo que pasó en un proceso de intervención apenas asumida la nueva gestión con salarios de 20.000 pesos, si tenemos 43.000.000 de pesos de déficit en un período determinado, en una empresa que debe tener humildad en la administración de sus recursos porque la plata no alcanza para poder sostener la crisis de Obras Sanitarias, los salarios de los funcionarios de Obras Sanitarias deben estar acordes con la situación de la empresa. Hubo una promesa, que con la nueva empresa se iban a ir los gerentes que ganaban entre 15.000 y 20.000 pesos, esos gerentes están en la empresa, alguien deberá explicar, en algún momento, esta situación; nadie puede ganar más que el gobernador, esto lo dicen las disposiciones de carácter político, sin embargo la realidad indica lo contrario y cuando analicemos, en algún momento, la administración de Obras Sanitarias, nos vamos a encontrar con algunas sorpresas, estoy absolutamente seguro de lo que estoy diciendo. Alguien deberá rendir cuentas de este tipo de cosas a los legisladores.

No se puede comprometer el erario público, a los vecinos de esta comunidad de Mendoza, en una cifra de 1.300.000.000 de pesos alegremente sino tenemos actos de responsabilidad en la administración de la cosa pública. En esto también la Legislatura tendrá la responsabilidad de controlar, muchos nos iremos, pero los que quedan tendrán que seguir controlando y los que vengan deberán tener el ojo avizor con el objeto de evitar que la política de saneamiento y agua de la Provincia de Mendoza sea eficiente, AySAM es una empresa más que tiene la mayor responsabilidad pero a las otras hay que darles el valor que tienen, las que se puedan subsumir en la nueva empresa del Estado habrá que hacerlo porque es gratificante para mejorar el sistema, pero las que tienen necesidades deben ser asistidas oportunamente.

No se puede tener la visión egoísta de pensar que un municipio, diferente al color político del gobierno y necesita los recursos para la buena administración de la empresa de agua que tiene hay que darle con agilidad y eficiencia el recurso para que pueda cumplir; lo mismo hay que hacer con la unión vecinal, con la cooperativa barrial. Para esto los organismos como la Dirección de Cooperativas, deben funcionar activamente en el control de los presupuestos, de las rendiciones de cuentas que deben hacer estas organizaciones del sector social que se organiza para cumplir con esta función, para eso están estos institutos.

Todavía vemos cómo asaltan a la gente cooperativas prácticamente inexistentes, que a través de los medios de comunicación mienten con

planes de viviendas en donde sostienen que participa el Instituto Provincial de la Vivienda, hablen de Plan Federal, cuando sabemos que ni siquiera existe el Plan Federal de Viviendas, y nadie toma medidas.

Agradezco a los diputados Blanco y Cassia el esfuerzo que han hecho por mejorar este proyecto, le viene bien a Mendoza gente que estudia. Los aportes de la Unión Cívica Radical también son buenos, así como he tenido profundas diferencias cuando toman una actitud tormentosa de oponerse por oponerse, es bueno que cuando hacen el buen predicamento a favor de cosas positivas, uno lo reconozca.

Si tuviera que hablar del tema petrolero al que hace referencia el radicalismo, diría que con la renegociación de la plata de los contratos petroleros haría la Doble Vía Mendoza-Chile, para que vengan los chilenos todos los días a desayunar acá y nosotros podamos ir a comer mariscos cuando se nos dé la gana, y para que Mendoza se quede con el portal del M ercosur como, de hecho, es la realidad. Pondría la plata en una gran obra pública que trascienda la historia de Mendoza. Y lo de Obras Sanitarias puede ser un hecho trascendente, desde el punto de vista histórico, si asumimos la responsabilidad de controlar y de gestionar adecuadamente.

Ingeniero Baldasso, usted tiene la gran responsabilidad de un hecho bisagra en la historia de la Provincia. Le vamos a entregar hoy día, nada más y nada menos, que la friolera de mil y pico millones de pesos para que usted administre durante muchos años y pueda lograr que Mendoza tenga un sistema de agua y saneamiento que sea ejemplar. Le estamos entregando una situación gravísima, las ruinas de lo que nos dejó el sector privado, que iba a ser tan eficiente, que nos cuesta para repararlo mil y pico millones de pesos.

En este plan no veo planillas de crecimiento demográfico, y lo que uno sí puede garantizar es que el crecimiento demográfico es retroalimentario, mientras más habitantes hay, más nacen, por lo tanto van a haber más habitantes dentro de 20, 10 y 5 años, ¿alcanzará todo esto? Me gustaría haber visto las planillas que justificaran esta situación. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Gustavo Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para adherir a lo planteado, agradezco que haya sido mencionado en un aporte que se hizo, y así como el Ejecutivo envía proyectos, nuestra intención también es enriquecer éste, entendemos que desde que se inició la discusión hemos visto informes de la Facultad de Ciencias Económicas, ingenieros, inclusive miradas jurídicas sobre el tema, pero ha estado ausente la mirada social o tratar de escapar al reduccionismo que hizo el diputado Marín diciendo que era un tema económico solamente. Entiendo que no es un tema solamente de plata y caños, es

un tema eminentemente político, porque más allá de las diferencias que se puedan plantear en relación al gobierno provincial, creo que es la decisión más importante que ha tomado el Poder Ejecutivo de recuperar Obras Sanitarias en manos del Estado. Esa decisión da una mirada distinta a todo y ahí empezamos a hablar de lo ideológico, ya no estamos hablando de una empresa privada que cuando van a golpear sus puertas atiende a un cliente, sino que ahora el Estado tiene que atender a un ciudadano y ese cambio de nombre implica muchas cosas, la empresa no puede seguir gestionando de la misma forma, porque para nosotros, que tenemos una concepción del rol del Estado presente, promotor, que genera un desarrollo con equidad y que integra a todos los mendocinos, hay que empezar a ver a la empresa con una visión social.

El artículo 2º del proyecto, en el punto 7, dice: "Establecer un servicio público con perfil social, económicamente sustentable". El artículo 12 seguramente es la discusión que viene sobre el rol del EPAS, el marco regulatorio y lo que humildemente aportamos en relación al área periurbana y rural. Pero también es bueno destacar que no es como se plantea, que el tema de los operadores comunitarios es un problema y lo que era Obras Sanitarias tenía otra situación. Desde que se inicia el servicio de agua potable como una política pública a nivel nacional, se pensó en su momento como un sistema solidario, que la Capital Federal pudiera subsidiar a las provincias y éstas a las zonas rurales. Esto se fue perdiendo con el tiempo, pero por el año '65, en Mendoza, se crea la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, que atendía el tema del área periurbana y rural con fondos que venían de la tarifa que pagaba la zona urbana, que terminaba subsidiando las obras que se hacían en la zona rural. Por el año '80 se unificó la ex Obras Sanitarias Nacional con lo que era la DOSS, y desapareció a partir de ese momento.

Cuando se privatiza o se concesiona Obras Sanitarias la tarifa seguía igual, se rompió esa lógica solidaria de que el centro pudiera subsidiar la periferia. Desde ese momento quedaron desamparados todos estos organismos de gestión comunitarios, uniones vecinales, cooperativas, y el EPAS vino a cumplir una función de la cual se apropió. Nos encontramos con que en el proyecto se plantea que los gestores municipales o comunitarios se les va a asignar 8.000.000 de pesos en este año y 8.000.000 de pesos el año que viene y, aclara, que es para emergencias operativas. El tema es que todo está en emergencia operativa.

Agradezco al doctor Montoro que me acercó información que le había solicitado sobre los operadores y simplemente como referencia esto está dirigido a la gente y con el objeto de integrar a los sectores no integrados en la política social y de saneamiento que está vinculado con el agua.

Fijense Colonia Segovia, posee 2 perforaciones y ambas tiran arena, a causa de esto se han roto varias bombas de profundidad, por un

monto de casi 80.000 pesos mensuales para sacar bombas, hacer filmaciones. Nos vamos a otro departamento, Las Heras, Plumerillo Sur, problema más grave, Planta 2, Jorge Newbery, el pozo tira arena, tiene 2 roturas, y así en cada departamento. En La Paz, Puente Blanco, se abastecen de una perforación de una finca cuyo dueño no quiere saber más nada con este accionar, imagínense la precariedad y situación de los operadores comunitarios que en muchos casos las uniones vecinales terminan comprando un problema.

Esto lo planteamos con el objeto de decir que dentro del plan estratégico del sector que se va a remitir a la Legislatura en 60 días, debe tener una política hacia el área periurbana y rural porque no es solamente la emergencia sino debe tener una política de llegar a todos estos sectores con una área que atienda toda esa problemática, porque no es solamente un tema de obras, para nosotros el tema de los servicios públicos y, fundamentalmente, el agua, es un hecho básico que debemos fortalecer trabajando con las instituciones, el hablar de la cultura del agua fracasó como un concepto que creíamos que lo teníamos incorporado y solo se trata de un hito para Mendoza.

Lo que tenemos que hacer es un trabajo con estas instituciones y además, si se pierden esos recursos, como decía el diputado Marín, se necesita saber a dónde van y necesitamos un relevamiento no solo para obras sino qué población debe ser asistida, sus características, si el agua está contaminada o no, una serie de cuestiones que no están contempladas en ningún lado.

En el agregado que habíamos solicitado y que el diputado Blanco incorporó en el último párrafo del artículo 12, vamos a sugerir que se incluya además relevamiento y estudio de la comunidad y análisis del agua periurbana y rural, es decir, con mayor precisión el plan que se tiene que presentar en la Legislatura.

En definitiva, es recuperar esa mirada social y recuperar esta empresa que está en manos del Estado y otra mirada hacia los mendocinos donde no solamente hay que evaluar si tiene plata para pagar la factura sino que por el solo hecho de ser persona tiene el derecho a acceder a un recurso básico para sobrevivir, lo que tenemos que lograr es que se democratice el agua y que puedan acceder todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: el fundamento técnico lo expresó el diputado Blanco y el político el presidente de mi bloque, lo que hace en conjunto de este bloque acompañemos el endeudamiento para esta nueva empresa.

Quiero destacar lo que tiene que ver con el control, más allá de estar de acuerdo y no tener alternativa de acompañar el empréstito, porque no es fácil endeudar a la Provincia en 160.000.000 de dólares.

Se hace más fácil si se realizan los controles como se debieran hacer por parte de la institución que debe hacerlo, aunque también tenemos la obligación de controlar, aprovechando que está presente el presidente de la empresa es solicitarle que colabore con los controles, porque no se han contestado pedidos de informes de hace 6 meses y se quiera o no esto expande un manto de sospecha sobre la empresa y quien la gobierna.

A fin de que estemos más controlados y que los fondos van a donde se dice, le solicito que cumpla con la respuesta de los pedidos de informe y, por otro lado, se debería haber hecho en un principio cuando se eleva el proyecto con el listado de obras con el objeto de tener acabadamente el costo de cada obra, debería haber enviado también el análisis de precios aunque hubiesen sido 3 ó 4 carpetas más, pero esto hace a la transparencia de los gastos, no lo hemos solicitado debo decirlo pero debe ser iniciativa de quien lo solicite y explicar lo más amplio posible en dónde y de qué manera se va a gastar el dinero.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: voy a hablar casi en la intimidad dada la cantidad de diputados presentes en el recinto y a lo mejor se logra mayor grado de atención.

Tengo que comenzar diciendo que el bloque Eje Peronista, en función del reclamo anterior para la aprobación de un proyecto, hacer un reconocimiento sincero al trabajo generoso del diputado Blanco que desde el Peronismo Federal ha hecho propuestas importantes para el funcionamiento de AySAM, de algunos legisladores del bloque radical y también un aporte importante del diputado Arenas, con esta visión social respecto al funcionamiento de AySAM que tiene que ver y lo hemos discutido con usted en algún medio de comunicación, la visión que la sociedad debe tener del uso del agua, la visión donde el agua es un bien social y otra perspectiva donde es un bien económico.

Cuando adherimos que el agua es un bien social nos vamos a posicionar en que los destinatarios últimos son nuestros vecinos y ahí seguramente la propuesta de la empresa y el plan integral de agua se encargará para que apunte, en forma equitativa, llegar a cada uno de los ciudadanos.

También se hace imprescindible que el Eje Peronista reafirme su convicción de haber acompañado la creación de la empresa AySAM porque nos parece y lo dijimos, que la creación de esta empresa es una decisión política del gobierno que realmente marca un hito histórico y así se ha expresado en este recinto.

Con respecto a eso pensamos que cobra significado el proyecto de resolución que presentó el Eje Peronista respecto a algunos datos ya que por las atribuciones que nos confiere la función legislativa, necesitamos hacer control de la gestión.

Así como nos comprometimos a aprobar semejante ley con el financiamiento que necesita, con la situación de emergencia respecto no solo a la provisión de agua sino al saneamiento de Mendoza; el rol central de los Cuerpos Colegiados, Legislativos, en este caso, es el de control de la gestión.

Entonces, le agradezco al diputado Blanco especialmente que ha hecho mención a este proyecto de resolución; porque el objetivo del mismo que confirma nuestro rol de gestión de control de la misma, está centrado en algunos aspectos que fueron considerados en la aprobación de la ley de creación de AySAM.

Le menciono algunos puntos de este pedido de informes que no tengo dudas de que el equipo que lidera el ingeniero Baldasso, lo va a hacer con la eficacia que lo caracteriza, porque en eso tengo que hacer un reconocimiento especial a la eficacia de su gestión y a la honestidad con que ha desempeñado los cargos públicos ya que ha demostrado sobre todo honestidad y validez en la gestión.

Algunos de los datos es la evolución de la planta de personal de la empresa, desde su creación hasta la fecha.

Qué metodología se utiliza en la selección del personal, si es que hubiera alguna incorporación.

Avances sobre el sistema de gestión de cobros, de deudas morosas, metodología utilizada.

Selección de los profesionales.

También, de acuerdo al establecido en la Ley 8213, remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y esto es, en razón de confirmar lo que ya expresaron quienes me precedieron en el uso de la palabra y que tienen que ver con la responsabilidad legislativa que tenemos, que hay que hacer un seguimiento para que la eficacia de la empresa sea la que esperamos, sobre todo, porque es una empresa que aspiramos a que sea efectiva, a que esta asignación de recursos que le vamos a autorizar que son muchos y que realmente embarcan al gobierno provincial en empréstitos a largo plazo, obtengan los resultados esperados por cada uno de nosotros y que el tema del agua y saneamiento de Mendoza, puedan orientarse a una gestión eficaz, positiva y mejor calidad de vida de los ciudadanos ya que cada uno de nosotros está orientado a eso través de su responsabilidad pública, en este caso legislativa.

Creo que el Ejecutivo provincial, a través de sus organismos, concuerda con los mismos objetivos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: como se ha podido observar en la sesión, el abordaje que se puede hacer del tema es muy variado y tiene que ver con el tema de la historia de Obras Sanitarias, con los controles que se quieren imponer a futuro, con el estado en el que se recibieron los servicios, etcétera, etcétera.

Pero ha sobrevolado durante las intervenciones que me precedieron, permanentemente, un tema, en el caso del diputado Blanco, en el caso del diputado Puga, en el caso de la diputada Ramos, que es el tema de la desconfianza. No me parece bueno a mi que arranquemos con este plan estratégico dándole el aval, basándonos en la desconfianza; es decir; en la falta de controles.

Es cierto que es así, porque aparte hay una situación muy particular, que AySAM, es una empresa comercial que obliga al gobierno provincial a endeudarse y a dejar como garantías la coparticipación, las regalías petrolíferas; pero la verdad que AySAM, al ser comercial -y esta fue la discusión de entrada- qué naturaleza jurídica le íbamos a dar a la empresa, si iba a ser una empresa del Estado, comercial, mixta, etcétera.

Me parece que llegamos a este punto donde muchos desconfían o desconfiamos de los controles sobre esta gran inversión que tiene que hacer esta empresa en el futuro.

También se desconfía del recurso al que podríamos apelar más fácilmente que son las comisiones legislativas o bicamerales de seguimiento; porque también somos conscientes que con el tiempo esos controles se debilitan, etcétera.

Voy a proponer agregar un artículo y le voy a pedir a la Presidencia que antes de votar realice un cuarto intermedio para analizar junto con las diferentes bancadas la viabilidad o no de incorporar este artículo pero que lo hemos elaborado en el curso de los días porque digo que esta desconfianza también se mostró en las reuniones de comisión que se hicieron antes, etcétera; y repito; parten de la complejidad de haber creado una empresa comercial pero que a su vez no se obliga a sí mismo; porque los préstamos y las garantías no son de AySAM, sino de la Provincia de Mendoza, con lo cual hay una situación y no veo otra salida que no sea esto, pero nos deja dudas al respecto.

Por eso, propongo agregar un articulito muy cortito que diga algo así, y que es lo que quiero que se analice en un cuarto intermedio: "Plan Estratégico del Agua Potable y Saneamiento de Mendoza estará sometido a los controles establecidos en el presente artículo: Inciso a) Control técnico. La ejecución de las obras mencionadas en la presente ley y sus anexos, quedan sujetas a auditorías técnicas, periódicas y externas, a cargo de algunas universidades públicas locales, competentes en la materia seleccionadas a través de un procedimiento público".

Es decir: 1) Que garanticemos que la calidad de las obras que va a realizar AySAM en el futuro que algunas son técnicamente complejas, -evidentemente-, estén sometidas a una auditoría externa de alguna de las universidades, que es la que represente y resulte seleccionada con lo cual ganaríamos una tranquilidad, de que no vaya a ocurrir esto que planteaba el diputado Blanco; porque lo que no quiero es que nos encontremos

dentro de un tiempo en la misma situación en que nos encontrábamos cuando tomamos la decisión de privatizar Obras Sanitarias y después, volver a reestatizar.

Segundo, Inciso b) Control económico y financiero. La administración de los fondos relacionados con la obra referida en la presente ley, deberá contar con dictámenes de Fiscalía de Estado y serán objeto de auditoría económica y financiera periódica externa -exactamente igual que el primero a cargo del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza”.

Creo que estas 2 medidas que no son burocráticas, que no implican gastos que puedan resultar muy cuantiosos para el Estado, nos darían esta tranquilidad, esta seguridad que muchos están reclamando y que no encuentran a través de la legislación que hoy estamos aprobando.

En definitiva, y reiterando el pedido de que antes de votar se realice este cuarto intermedio para que podamos analizar los 2 artículos, propongo: “un control técnico a cargo de alguna de las universidades, seleccionadas por el Poder Ejecutivo, y un control económico y financiero, a través de dictámenes de la Fiscalía de Estado y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, como tranquilidad de que estamos autorizando un endeudamiento realmente importante para los próximos decenios en la Provincia, que pueda asegurarnos de que vamos a estar cumpliendo con el objetivo que nos proponemos en el corto, mediano y largo plazo con la ley que vamos a aprobar.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión para el tratamiento de este sobre tablas y que se adopte como despacho el de la Comisión de Obras Públicas que obra en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - En consideración la constitución del Cuerpo en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: este tema que tanto preocupa a los legisladores y a los funcionarios del gobierno de la Provincia y de AySAM no es algo que haya nacido de un día para otro. Es un proceso que lleva muchos años, desde la concesión hace 15 años atrás; la declaración de caducidad de la misma; la constitución de esta nueva sociedad y, por supuesto, los endeudamientos que se han solicitado para el funcionamiento de esa sociedad.

Históricamente nos hemos opuesto a la constitución de esta sociedad, porque entendíamos

que era un servicio público que debía brindar el Estado en su momento, cuando ya se había declarado caduca la concesión de Obras Sanitarias, y nos oponíamos al endeudamiento por cosas que habían ocurrido y que acá también se han dicho, cuando se aumentó el déficit durante la intervención de Obras Sanitarias y vimos que los sueldos, los reclamos salariales y los de algunos gerentes que cobran salarios muy importantes y superiores a lo que cobra el gobernador de la Provincia, y que tendría que ser la escala máxima, que el interventor se había transformado en un normalizador sindical, lo que fue después arreglar las cuentas del sindicato. Luego nos dejaron el déficit para que lo tratáramos aquí en la Legislatura.

Es más fácil decir que sí. Para nosotros sería muy fácil decirle sí al endeudamiento; acompañamos; votamos en forma unánime y sigamos adelante, pero tenemos que ser coherentes con lo que hemos votado ya con anterioridad. Nos opusimos a esa constitución; al financiamiento que se pretendía dar y hoy nos oponemos, porque creemos que se ha vuelto a poner el carro delante del caballo. Esto vuelve a ser lo mismo que con la Ley de Obras Sanitarias y es tan claro, y están las cosas tan al revés que en el artículo 11, dice: “El Ejecutivo Provincial deberá remitir a la Legislatura Provincial, dentro de los 60 días posteriores a la aprobación de esta ley, este proyecto de ley que defina el nuevo rol del EPAS, del Consejo Asesor de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento, Marco Regulatorio y Tarifario del Agua y Saneamiento de Mendoza y el plan estratégico del sector elaborado, conjuntamente con los municipios que contienen obras y tarifas de alcance social”. Todo al revés. El artículo 11 establece cuál es el verdadero procedimiento que tendríamos que haber seguido. Haber tratado la Ley de EPAS por una ley especial; viendo el fracaso que constituyó ese organismo de control sobre Obras Sanitarias, que nos ha llevado junto con la política de gobierno, de no autorizar tarifas ni aumentos, pero también por el desmanejo al no haber control, de que hoy tengamos una empresa totalmente colapsada y, sin embargo, volvemos a hacer lo mismo y esto lo comparto con el diputado Puga. Volvemos otra vez al fondo: primero concesionamos; en este caso constituimos la nueva sociedad; buscamos darle financiamiento, importantes millones de dólares, y después le vamos a constituir el EPAS que lo va a controlar. Le vamos a hacer un traje a medida a AySAM y no tenemos el Marco Regulatorio. ¿Cuáles son las reglas que van a regir en lo que hace a la tarifa para los mendocinos? Tampoco lo tenemos. Por eso digo, señor presidente, que se ha puesto el carro delante de los caballos y cuando sucede esto es muy difícil que las cuestiones funcionen y vayan de la manera que tienen que ir.

Leyendo el articulado de este proyecto de ley, vemos que se resume en el famoso artículo 2º una expresión de deseo: “definir el plan estratégico; reestructurar; promover el uso nacional, articular las demandas municipales con las ofertas de los

servicios; establecer un servicio público con perfil social responsable y económicamente sustentable...”, y ahí es donde empezamos con los problemas. ¿De qué económicamente sustentable estamos hablando?, si del vamos necesitamos alrededor de 160.000.000 de dólares en el corto plazo. ¿De qué perfil social responsable y económicamente sustentable hablamos?, si necesitamos 11.000.000 de pesos para el funcionamiento operativo de AySAM en el 2011 para incluirlo en el presupuesto, que vamos a tener que hacer una modificación presupuestaria, producto de otra ley que ingresará a la Legislatura y de otros 11.000.000 de pesos para el 2012, que deberán ser incluidos en el Presupuesto de 2012.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. VINCI - Señor presidente: Llegamos a la parte que a todos nos preocupa, que es el plan de asistencia financiera a los operadores de gestión comunitaria y municipales, que son 8.000.000 de pesos que tiene que ir en el presupuesto anual de la Provincia y 8.000.000 de pesos en el 2012 y empezamos a sumar para hablar de economía sustentable.

Había escuchado con mucho interés la propuesta del diputado Blanco y también de la UCR, cuando el diputado Blanco buscaba acotar los montos a los que surgían en el anexo de obras, I) y II), y la Unión Cívica Radical que decía, usar los dineros que le van a entrar a la Provincia por la renegociación de los contratos petroleros, para no incurrir en un endeudamiento que nos va a traer mayores gastos. Si el único propietario de AySAM, es el Estado provincial, que es el que a su vez va a obtener el préstamo para dárselo a AySAM, por qué no usar si el es el único dueño, la plata de los contratos petroleros para cubrir ese defasaje.

Y si uno toma ese razonamiento, desde el punto de vista financiero, es técnicamente correcto, por qué gastar para comprar dinero, cuando el dinero lo vamos a tener; por qué gastar para comprar financiamiento que se va a lograr con posterioridad a la sanción de esta ley y que después de mucho trámite, ya sea en los organismos internacionales que corresponda, y que no van a estar antes de fin de año. Por ejemplo, organismos como el ENOSA, no va a estar la plata antes de fin de año. ¿Por qué no dividir el financiamiento de los 160.000.000 en los cinco años; decir cuánto corresponde, son 30 y pico millones de dólares, qué es lo que nos corresponde en el Ejercicio 2011 y afrontar la obra en el 2011? Son preguntas; no es que estemos de acuerdo en usar la plata del petróleo o de la renegociación de los contratos petroleros honestos, pero son interrogantes que tenemos.

Porque si uno lo analiza, desde el punto de vista de la concreción de esto, en realidad es una expresión de buenos deseos, porque cuando empezamos a concretar esto, el gobierno que está,

el signo político que está hoy en la Casa de Gobierno, no va a estar o será otro gobernador del mismo signo político.

Podríamos decir que se toma como una política de Estado para prevenir en el futuro. Sí, ya hemos escuchado muchas políticas de Estado, pero todo se resume a lo que es la plata, lo que son los dólares, a lo que es el dinero que tenemos que pagar todos los mendocinos.

Les decía al principio que en esta expresión de buenos deseos, porque si uno empieza a leer el proyecto de ley, va a ver que un montón de artículos que no tienen razón de estar acá; por ejemplo, esta facultad que se le da al EPAS en el artículo 12: “que en caso de extrema urgencia, ante inminente interrupción del servicio prestado por un operador comunitario, lo podrá tomar el municipio”. Para eso está la emergencia y cuando hay emergencia y la prestación de un servicio público esencial como es el agua, quien tiene la suprema potestad de esto, es el gobierno de la Provincia de Mendoza y no necesita que el EPAS esté declarando nada, esto lo puede hacer por decreto sujeto a una ratificación legislativa, que no dude que acá se le ha dado y en otras ocasiones así hemos obrado.

Señor presidente, son tantas las cosas para decir respecto a este proyecto de ley por las cuales no estamos de acuerdo, por las cuales estamos convencidos en votarlo en contra, por las cuales reiteramos lo que dijimos en su momento: ¿por qué no dividimos en las distintas etapas este proyecto de ley?, ¿por qué no tomamos lo que es la emergencia en forma exclusiva y nos hubiéramos puesto a trabajar en un plan para la emergencia? No dude, señor presidente, que lo hubiéramos acompañado con el voto; ¡pero meten todo en la bolsa y se hace imposible separar la paja del trigo!

Señor presidente, para finalizar, dado lo avanzado de la hora, y creo que sin entrar en las consideraciones técnicas, que para eso están los especialistas y únicamente haberme referido a las consideraciones políticas, nuestro bloque va a votar, como ya lo dije al principio, en forma negativa el despacho que se encuentra en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa, según lo que me dice el vicepresidente que debo disponer un cuarto intermedio solicitado por el diputado Piedrafita.

Previo a ello, tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: justamente referido al cuarto intermedio propuesto por el diputado Piedrafita y habiendo hecho las consultas con las máximas autoridades de la empresa, creemos que es innecesario; nuestro bloque va a avalar el agregado de ese artículo, con algunas otras observaciones que han hecho los diputados Blanco y Vicchi sobre el mismo artículo, porque no solo creemos que debe tener la mayor transparencia posible, el accionar de la empresa y el plan

estratégico de obras, creemos que debería ser así de oficio.

Vamos a avalar, creemos que no es necesario hacer un cuarto intermedio, desde nuestro bloque y, salvo que otro bloque tenga alguna duda, desde ya le decimos que se puede agregar el artículo como lo ha pronunciado el diputado Piedrafita y los agregados de los diputados a los que hice mención.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tengo cerrado el listado de oradores, por lo tanto, deberemos votar para habilitarlo nuevamente, ya que me han pedido la palabra los diputados Barrigón y Puga.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: me sorprende la actitud del bloque demócrata y, rescatando lo que dijo el diputado Arenas, que en todas estas discusiones, por ahí en el afán de los legisladores de cuidar los intereses de la gente de Mendoza, nos enfrascamos en la obra pública, en la plata, en los recursos, en los gastos y nos olvidamos que toda empresa del Estado tiene como objetivo primordial la asistencia social; son empresas del Estado con servicio social.

Reflexionando rápidamente, digo: claro, es entendible que no acompañen esta cruzada democrática que se hace de recuperar una empresa del Estado, que nunca debió ser privada, porque atentó en el tiempo en que fue privada contra ese fin último, que es atender socialmente a la población.

Es lógico que no lo acompañe el Partido Demócrata, que sí estuvo de acuerdo con la privatización y con todas las privatizaciones en aquellas políticas nefastas de los '90, cuando algunos equivocados creían que privatizar el país era la forma de sacarlo adelante y lo único que consiguieron fue generar marginación y pobreza.

Por eso, avalo la posición de mi partido con las reformas que él hizo al respecto y creyendo enfáticamente, como dijo el presidente de mi partido, que podríamos haber usado el financiamiento de otra manera, pero avalo en este día que se le dé los fondos y los recursos para que esta empresa del Estado pueda funcionar y no me olvido que algunos iluminados creyeron que privatizando el país podían salvarlo y nos enterraron a todos los que hoy estamos haciendo frente a sacar el país adelante en este problema de sumisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: lo único que quiero pedir es que se cierre la lista de oradores y se vote.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de darle la palabra al diputado Vinci, se va a votar la moción del diputado Puga.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: no recuerdo que nuestro partido haya estado con el menemismo. Jamás. No lo llevamos nunca en nuestra fórmula presidencial ni lo votamos. Entiendo lo que el diputado Barrigón manifiesta, quizás esté mal informado o se haya olvidado, pero quiero aclarar este tema porque por ahí hay alguna persona joven y escucha que lo dijo un legislador y piensa que es así. No es así. Esas son las contradicciones del radicalismo, que no están de acuerdo y votan.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La Cámara debe optar y votar el despacho que obra en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 57770/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE ENCOMIENDA AL PODER EJECUTIVO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE OBRAS Y MEJORAMIENTO OPERATIVO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Encomiéndase al Poder Ejecutivo la implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE OBRAS Y MEJORAMIENTO OPERATIVO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MENDOZA, contemplando para ello el conjunto de cursos de acciones en el tiempo, para recuperar, revitalizar, reordenar y desarrollar los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Los objetivos particulares del Plan serán:

1. Establecer, sostener y ejecutar en el tiempo un Plan Provincial de Obras para la rehabilitación, desarrollo y expansión de los servicios.

2. Establecer, sostener y ejecutar en el tiempo un Plan Provincial Mejoramiento Operativo de servicios, en correspondencia las normas de calidad vigentes y las que se dicten al efecto.

3. Definir el Plan Estratégico de Agua y Saneamiento entre todos los actores del sector, gobierno provincial, municipios, EPAS, DGI, AySAM SAPEM, operadores municipales y comunitarios y otras esferas de la Administración Pública en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial 8051.

4. Reestructurar y desarrollar el sector, propendiendo al fortalecimiento institucional de los operadores, armonizando y compatibilizando la gestión del servicio de AySAM SAPEM, municipios operadores y operadores de gestión comunitaria.

5. Promover el uso racional, equitativo y solidario del agua potable y su reaprovechamiento integral.

6. Articular las demandas municipales con las ofertas de servicios de los operadores.

7. Establecer un servicio público con perfil social responsable y económicamente sustentable.

Art. 3º - El horizonte temporal de este plan será de veinte (20) años. Se considerarán los siguientes tramos:

- a) De emergencia dos (2) años,
- b) Corto plazo cinco (5) años,
- c) Mediano plazo diez (10) años y
- d) Largo plazo veinte (20) años.

Los horizontes de mediano y largo plazo deberán contemplar las estrategias generales y cursos de acción correspondientes, a fin de satisfacer los objetivos del Plan Estratégico.

El horizonte de corto plazo deberá contemplar las metas cualitativas y cuantitativas de los servicios, y metas de infraestructura y equipamiento correspondientes al Plan Provincial de Obras y al Plan Provincial de Mejoramiento Operativo.

El horizonte de emergencia, deberá especificar las obras prioritarias y equipamiento en especial atención a la emergencia operativa de los servicios.

Art. 4º - El Plan Provincial de Obras y Mejoramiento Operativo de agua y saneamiento para el período comprendido entre el año 2011 y el año 2020 (mediano plazo 10 años), por un monto total de dólares estadounidenses TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (U\$S 373.000.000), se ajustará a las siguientes pautas:

1. Para el segmento aplicable al servicio prestado por AySAM SAPEM deberá contener como mínimo las obras de infraestructura y metas físicas especificadas en Anexo I y Anexo II de la presente

ley, con una inversión total de dólares estadounidenses DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES (U\$S 253.000.000).

2. Para el segmento aplicable a los servicios prestados por los operadores municipales, deberá contener como mínimo las obras de infraestructura y metas físicas especificadas en Anexo III de la presente ley, con una inversión total de dólares estadounidenses VEINTE MILLONES (U\$S 20.000.000).

3. Para el segmento aplicable a los servicios prestados por los operadores de gestión comunitaria, deberá contener como mínimo las obras de infraestructura especificadas en Anexo IV de la presente ley, con una inversión total en subsidios de dólares estadounidenses CIENTO MILLONES (U\$S 100.000.000).

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito y hacer uso del crédito que atienda el corto plazo (5 años - 2011/2015), de acuerdo a lo especificado en el artículo 3º de la presente ley, por un monto de hasta dólares estadounidenses CIENTO SESENTA MILLONES (U\$S 160.000.000) o su equivalente en otras monedas, asociado a operaciones de crédito público. Dichas operaciones se podrán instrumentar con instituciones públicas provinciales, nacionales u organismos multilaterales de crédito, por medio de una o más operaciones de endeudamiento tales como préstamos, emisiones de títulos públicos de deuda, letras, constitución de fideicomisos financieros y de garantía, securitización o titulación de garantías autorizadas por la presente ley, créditos puente y/u otros medios financieros que resulten convenientes a los intereses provinciales.

Dicho financiamiento será destinado a las obras básicas de infraestructura y mejoramiento operativo de AySAM SAPEM como son: ampliación y mejoramiento de la capacidad de producción; ampliación y optimización del sistema de macro distribución de agua, instalación de macro y micromedidores, recuperación y ampliación de colectores cloacales; recuperación y ampliación de establecimientos depuradores y purificadores; entre otras obras, con sus correspondientes proyectos.

Las obras y acciones contempladas en el plan de obras y plan de mejoramiento operativo correspondientes a AySAM SAPEM, serán ejecutadas por dicha empresa según los objetivos y metas contempladas en el Anexo I y en el Anexo II.

Las obras y acciones contempladas en el plan de obras y plan de mejoramiento operativo correspondientes al resto de los operadores, serán ejecutadas por los propios operadores como en el caso de los municipios de Luján, Maipú y Tupungato, o en su caso por el Ministerio de Infraestructura, vivienda y transporte o por el organismo que éste designe, según los objetivos y metas contempladas en los Anexos III y IV.

Art. 6º - Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía o ceder en propiedad fiduciaria, para las

operaciones del artículo anterior, los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le correspondan a la Provincia, deducido el % de Coparticipación Municipal, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por Ley Nacional 25570 y Ley Provincial 7044 o el régimen que lo sustituya, las Regalías Petrolíferas y adicionalmente otros recursos provinciales, en la medida de la utilización de la autorización para el uso del crédito contenida en esta ley.

Art. 7º - Autorízase al Poder Ejecutivo, durante el plazo estipulado en el artículo 3º de la presente ley para incrementar el Presupuesto de gastos de cada uno de los años contemplados en el plan estratégico de la presente ley, contra el uso del crédito autorizado para financiar el Plan Provincial de Obras y el Plan Provincial Mejoramiento Operativo establecido en artículo 4º, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas en el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, cuando deba realizar erogaciones originadas en el plan de obras asociadas a cualquier operación de crédito público ya autorizadas por la presente ley.

Art. 8º - En relación al monto residual de financiamiento para el mediano plazo de dólares estadounidenses DOSCIENTOS TRECE MILLONES (US\$ 213.000.000), el que surge como diferencia de los montos de los artículos 4º, 5º y 7º de la presente ley, se faculta al Poder Ejecutivo para que oportunamente remita a la H. Legislatura un nuevo proyecto de ley a fin de garantizar el financiamiento equivalente a dicho importe conforme al avance el plan estratégico y a las necesidades del servicio.

Art. 9º - Facúltase al Poder Ejecutivo a financiar el funcionamiento operativo de AySAM SAPEM mediante subsidios y/o aumentos de capital hasta la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) en el período correspondiente al año calendario 2011 y hasta la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) en el período correspondiente al año calendario 2012 con cargo a los respectivos presupuestos anuales.

El funcionamiento operativo de AySAM SAPEM deberá autofinanciarse mediante los aumentos tarifarios graduales que correspondan a partir de la promulgación de la presente ley, sin contar las inversiones previstas en su artículo 4º. Lo dispuesto en el presente artículo debe considerarse como una excepción a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 3799 y sus modificatorias.

Art. 10 - Facúltase al Poder Ejecutivo a financiar el Plan de asistencia para operadores de gestión comunitaria y municipales en emergencia operacional mediante subsidios hasta la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) en el período correspondiente al año calendario 2011 y

hasta la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) en el período correspondiente al año calendario 2012, con cargo a los respectivos presupuestos anuales. Lo dispuesto en el presente artículo debe considerarse como una excepción a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 3799 y sus modificatorias.

Dichos fondos serán administrados por por el Ministerio de Infraestructura, vivienda y transporte ó por el organismo que éste designe.

Deberán ser destinados a la asistencia de operadores de gestión comunitaria y municipales que lo requieran en virtud de una emergencia operacional. La emergencia operacional será dictada por el EPAS ya sea por expresa petición de quienes prestan los servicios precitados, en cuyo caso, deberán demostrar, en razón de su estado de situación patrimonial y económica, no disponer de los fondos necesarios para la solución de la misma, o por disposición del EPAS fundada en razones de conveniencia pública propias de la emergencia.

El EPAS elevará cada caso a resolución de Ministerio de Infraestructura, vivienda y transporte.

Dichos fondos deberán ser aplicados a ejecución de obras tales como desarrollo de nuevos servicios, construcción de perforaciones, rehabilitación de perforaciones, construcción de plantas potabilizadoras (fuentes superficiales), rehabilitación de plantas potabilizadoras, micromedición, proyectos de nuevas instalaciones, ampliación de redes existentes tanto de agua como de cloacas, reposición de cañerías tanto de agua como de cloacas, construcción de reservas, reparaciones de bombas, tableros eléctricos, otros dispositivos y/o materiales electromecánicos, con sus proyectos de ser necesarios.

Art. 11 - El Ejecutivo Provincial deberá remitir a la Legislatura Provincial, dentro de los 60 días posteriores a la promulgación de la presente ley, un proyecto que defina el nuevo rol del EPAS, del Consejo Asesor de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento (Decreto 1957/09), el Marco Regulatorio y tarifario del Agua y Saneamiento de Mendoza y el Plan Estratégico del Sector elaborado conjuntamente con los Municipios conteniendo obras y tarifa de alcance social.

Art. 12 - Facúltase al EPAS a que, en aquellos casos de extrema urgencia y ante la inminente interrupción de los servicios prestados por algún operador de gestión comunitaria, a ponerlo transitoriamente bajo la tutela del municipio en cuyo territorio se encuentre el mismo, a los efectos de garantizar su continuidad y calidad.

Art. 13 - INEMBARGABILIDAD E INEJECUTABILIDAD de todos los bienes y derechos (incluida la recaudación imprescindible hasta un 50%) de los operadores de gestión comunitaria de agua potable y cloacas que sean afectados a dichos servicios serán inembargables e inejecutables por parte de terceros, mientras revistan dicho carácter.

Art. 14 - Toda acción administrativa que sugiera de la presente ley, ya sea por el endeudamiento requerido o por la realización de las obras, deberá ser monitoreada por una Comisión Bicameral Legislativa. El Ejecutivo Provincial remitirá a la Legislatura un informe con lo realizado cada 30 días.

Art. 15 - AySAM SAPEM deberá realizar todas sus licitaciones y obras de acuerdo a la Ley 4416 de Obras Públicas.

Art. 16 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de febrero de 2011.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Luis Orbelli, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se leerá el artículo final anunciado por el presidente del bloque oficialista, moción del diputado Piedrafitá.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Hay dos agregados: en el 12, dice: "relevamiento y estudio de la comunidad y análisis del agua del área peri urbana y rural en el marco de la Ley 8051". Y el que ha acercado el diputado Bianchinelli, dice: "El plan estratégico de obras del agua potable y saneamiento de Mendoza estará sometido a los controles establecidos en el presente artículo: a) Control Técnico: La ejecución de las obras mencionadas en la presente ley y sus anexos, quedan sujetas a auditorías técnicas, periódicas y externas, a cargo de alguna de las universidades públicas locales competentes en la materia seleccionadas a través de procedimientos públicos...".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: las revisiones periódicas deben ser cada 6 meses.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.
- Se pasa a cuarto intermedio a las 16.51.
- A las 16.52, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Se incorpora al texto la moción del diputado Puga, cada 6 meses.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Quedaría "auditorías técnicas semestrales externas, a cargo de universidades públicas locales

competentes en la materia seleccionadas a través de procedimientos públicos.

b) Control económico, financiero y de legalidad: La administración de los fondos relacionados con las obras referidas en la presente ley, deberán contar con dictamen legal de Fiscalía de Estado y serán objeto de auditorías económicas de legalidad y financiera periódicas a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: me parece razonable que sea cada año, es decir anualmente, ya que estamos hablando de 20 ó 30 años.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general, se necesitan los dos tercios.
Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con mayoría especial.
Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: que conste nuestro voto negativo en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Que conste en el Diario de Sesiones el voto negativo de la bancada demócrata.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º inclusive.

- Se enuncia y aprueba con las mayorías necesarias el Art. 6º.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 7º al 11 inclusive.

- Se enuncia y aprueba con las modificaciones leídas el Art. 12.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 13 al 16, recién incorporado.

- El Art. 17 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a los despachos.

Punto 2, preferencia con o sin despacho del expediente 55368 y sus acumulados.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para adelantar el voto afirmativo del bloque demócrata a este despacho del expediente 55368, que es una modificatoria de la antigua Ley 6444, se ha volcado la experiencia de los últimos años en el mejoramiento y en los proyectos de muchos diputados y senadores en las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías. También en la Bicameral de Seguridad y se incluyeron las reformas que nos acercaron.

Entendiendo que es un adelanto de una ley, es que vamos a apoyar este proyecto y damos aprobación en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: es un proyecto largamente trabajado y cuando nos incorporamos en la primera reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales recibimos al ministro Ciurca, que venía a explicarnos, los diputados ya venían. Quiero destacar la actitud de la presidenta de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, diputada Cardozo, del ministro Ciurca y de todo su equipo que se prestó a colaborar en todas las requisitorias que tuvimos.

Pudimos coordinar en la Comisión Bicameral por lo que esperamos que esta ley, largamente trabajada, tenga rápido despacho en la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito la acumulación de los expedientes al proyecto de ley en tratamiento, el 51960 y el 51704.

Manifiesto mi adhesión al despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, de una tema largamente tratado y que requiere pronto tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la acumulación.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 10)

SR. BARRIGÓN - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es la tercera vez que digo esto, este proyecto no se trató en Derechos y Garantías, solicité que así fuera. Me asiste la experiencia de haber estado en el programa de diversión nocturna durante más de 6 años, tener a cargo el control de alcoholemia en mi departamento, sé de lo que hablo, tengo la experiencia legislativa de haber tomado parte de una ordenanza municipal que se enfrentaba legislativamente con la Ley Provincial 6444,

teníamos un régimen diferente y que pusimos en práctica durante 4 años.

Las modificaciones que se han hecho a la Ley 6444 distan de la realidad que uno vive en cada departamento, claramente esta ley avasalla los derechos de los departamentos de poder regular y controlar su diversión nocturna. Que hoy estemos tratando de aprobar una ley sin tener en cuenta la opinión de los departamentos que se verán afectados por esta ley me parece que deberían tener en cuenta la experiencia de cada departamento, ya que la Ley 6444 cuando liberó los horarios y cuando puso restricciones a los horarios tuvo serios problemas que luego debieron ser subsanados, evitando poner en cumplimiento la ley. El órgano de aplicación de la ley, en toda la jurisdicción provincial, queda en la nebulosa; podemos hablar de cuál es la función que le compete a las personas que se crearan en un órgano controlador ¿qué poder tiene ese órgano controlador? Todos sabemos que la ley impide a un civil pedirle el documento a otro civil para saber si es mayor de edad, eso solo lo puede hacer la Policía; estamos creando un organismo que ya existe que se llama Policía de Mendoza.

Por errores que ha tenido la Ley 6444 estamos a las puertas de aprobar una ley que tiene los mismos vicios. Me hubiese gustado hacer estos planteos en la Comisión, por lo que solicité que se tratara en dicha Comisión.

Por lo expuesto adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia debe informar que tiene despacho aprobado de la Comisión de Derechos y Garantías firmado por los diputados Puga, Babolene, Moreno, Parés y Petri.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: el diputado Barrigón es un hombre consecuente con sus ideas y sus principios, normalmente asiste a las comisiones de Derechos y Garantías en forma permanente. El último jueves no pudo concurrir a la reunión, por motivos que desconozco, pero en ese momento se trató este expediente y tuvo despacho favorable. Lamento sinceramente la situación, no tendría inconveniente de que fuese nuevamente girado a la Comisión para que él tenga oportunidad de expresar sus pensamientos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: algunas modificaciones que se hicieron en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, producto de las consultas realizadas en dicha Comisión, el proyecto del Poder Ejecutivo venía con la supresión del horario de ingreso a los boliches, el horario de las 2.30. Al ser consultados los miembros del Poder Ejecutivo respecto de esta modificación a la Ley de Diversión Nocturna, decían que se hacía muy difícil la revisión de controles de alcoholemia a los

adolescentes al ingreso del boliche, por este motivo se exigía la supresión de dicho tope.

Posteriores consultas dieron cuenta de que en definitiva el mantenimiento del horario de las 2.30, no solamente garantizaba el ordenamiento de la noche, sino que también evitaba que muchos jóvenes estuvieran durante largas horas de la noche en tránsito, ingresando y saliendo a diferentes boliches de la Provincia de Mendoza, por lo tanto era conveniente y aconsejable el mantenimiento de dicho horario. Quienes hicieron mayor esfuerzo a la hora de justificar el sostenimiento del horario de las 2.30 fueron los empresarios dueños de boliches, aquellos que hace 2 años y medio vinieron a esta Legislatura exigiendo que la ley que se votaba en ese momento no estableciese un horario para los boliches.

A poco de andar esta ley demostró la conveniencia del mantenimiento de este horario, es necesario solicitar al Poder Ejecutivo que extreme los esfuerzos a la hora de realizar controles viales a las 2:30. Es muy importante el control que se efectúa con posterioridad, a la salida de los boliches, que es el horario de mayor consumo alcohólico que registran los adolescentes y los menores; tengamos en cuenta que los accidentes viales son la mayor causa de muerte de menores de 35 años de edad y por lo general estos accidentes se dan los fines de semana y tienen que ver con la diversión nocturna, por esto es necesario de regularlo y establecerlo con precisión. Un tema al que me voy a referir muy sucintamente, son muchas las modificaciones que se le hicieron a la ley, aportes de todos los bloques, han enriquecido el texto de la ley y creo que es mejor a la anterior, pero teniendo en cuenta algo, la realidad de la noche es dinámica, por lo tanto la ley, dentro de 2 ó 3 años la vamos a tener que revisar, y digo esto porque cuando sancionábamos hace 3 años la Ley de Diversión Nocturna que actualmente rige, el gran problema que en ese momento teníamos, que atacar era el de las "previas", y la ley sirvió en mucho para esto, pero como las conductas sociales se modifican conforme a las leyes, posterior a las previas surgieron los "after", esto es, un horario de cierre de los boliches tan temprano, a las 5.30, generó que muchos de los adolescentes no dejaran de bailar o de divertirse, sino que por el contrario continuaran los festejos en otros locales que no estaban autorizados y quizás realizaban fiestas clandestinas y esto nos obliga a repensar la legislación para impedir que nuestros jóvenes puedan llegar a divertirse en lugares que no son seguros.

No voy a explicar la ley en toda su extensión, pero sí quiero hacer una modificación del proyecto in voce que no se discutió en comisiones, pero creo que todos mis pares lo van a entender y acompañar.

Desde todos los tiempos se encuentran fuertemente cuestionados los controles de los boliches, siempre se considera que con los controles se favorece o se perjudica a determinados empresarios o determinados emprendimientos

nocturnos en detrimento de otros, entonces, para que los controles puedan ser eficientes, propongo un artículo final en donde claramente este instituto que estamos creando tenga la obligación anualmente de rendirle cuentas a la Legislatura de las inspecciones que realiza, de las multas que impone, de los controles que establece y de los lugares que visita para saber si en definitiva se está controlando y si se hace a todo lo ancho y largo del territorio provincial. Si la autoridad de aplicación está haciendo una utilización arbitraria, discrecional o si por el contrario, es justa, equitativa, igualitaria para todos los boliches y los comprende en las generales de la ley. Por eso es importante no solamente saber cuántas inspecciones se realizan, sino también cuántas multas se libra y cuántas se ejecutan, y por qué características, que esto nos va a dar el perfil de los problemas que hoy por hoy tiene la noche en Mendoza, por eso propongo que anualmente se rinda cuentas de todo lo efectuado por el instituto que hoy estamos creando. Adelanto el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 17.13.

- A las 17.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a solicitar que se mantenga este expediente durante una semana más en el mismo estado con el objeto de que el diputado Barrigón pueda revisar el mismo, que lleva varios meses en comisiones y se han escuchado opiniones de todos los sectores, dueños de boliches, jóvenes y sectores involucrados en la diversión nocturna, creo que una semana más no afecta en nada, y el diputado Barrigón ha tenido una experiencia invaluable en el tema por lo que seguramente puede aportar datos al mismo como también el diputado Petri, podrá hacer una redacción objetiva para el último artículo.

Solicito a la Cámara vote esta prórroga y vamos a estar agradecidos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Vicchi, hay despachos que existen y lo hago para que el diputado Barrigón pueda revisar el proyecto ya que no pudo estar en la última reunión, no tengo inconvenientes e incluso quiero recordar que hay municipios que vinieron a reuniones cuando se intentaba sacar el proyecto y el diputado Barrigón no era legislador pero, es mucha la experiencia de él por la tarea desempeñada en su municipio por lo que apoyo que quede en el mismo estado por una semana más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para agradecer la deferencia de los diputados para poder revisar el proyecto y hacer alguna sugerencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

V

**EXPTE. 48778.
PREVENCIÓN, CONTROL Y SANCIÓN
DEL ACOSO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar la preferencia número 7 expediente 48778 que cuenta con despacho.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 391

Expte. 48778/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual "SE PREVIENE, CONTROLA Y SANCIONA EL ACOSO LABORAL Y BRINDAR PROTECCIÓN A TRABAJADORES VÍCTIMAS DE ELLOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al presente

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La presente tiene por objeto prevenir, controlar y sancionar el acoso laboral, y brindar protección a los/las trabajadores víctimas de las mismas, los /las denunciantes y/o testigos de los actos que la configuren.

Art. 2º - Es de aplicación en el ámbito de toda la administración pública provincial central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del Estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria, en el ámbito de la administración pública municipal y comunal central y organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas o sociedades del Estado, comprendiendo también al Poder Judicial y al Poder Legislativo de la Provincia, así como a toda otra entidad u organismo del Estado Provincial, Municipal y Comunal independientemente

de su naturaleza jurídica, denominación, ley especial que pudiera regularlo o lugar donde preste sus servicios.

Art. 3º - El Estado Provincial organizará e implementará programas de prevención de la violencia laboral en el ámbito de aplicación de la presente, campañas de difusión y capacitación, formas de resolver los conflictos, modos de relacionarse con los compañeros, superiores y subalternos, maneras de mejorar sus conductas sociales y todo otro proceso de formación o terapéutico que los lleve a una mejor relación dentro de su ámbito laboral y toda otra forma que considere oportuna para establecer un clima de trabajo adecuado.

Art. 4º - A todo aquel que incurriera en conductas de violencia laboral, se le aplicará las sanciones que prevén los regímenes administrativos y/o disciplinarios respectivos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley, conforme la gravedad que en cada caso corresponda.

Art. 5º - El/la trabajador/a víctima de violencia laboral deberá denunciar el hecho ante la Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Art. 6º - La Dirección de Derechos Humanos deben comunicarle fehacientemente a la Comisión de Derechos Y Garantías, Peticiones y Poderes de ambas Cámaras de las denuncias recibidas y los resultados de las mismas.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de
2010.

Silvia Cardozo, Ricardo Puga, Norma
Moreno, Víctor Babolene, Fernando Barrigón, Néstor
Pares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para que se incorporen en el Diario de Sesiones los fundamentos del proyecto y pedir al Cuerpo que dé aprobación al mismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Así se hará, diputado.

- El texto de los fundamentos del proyecto contenido en el expediente 48778, es el siguiente:

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En cualquier organización laboral, la existencia de conflictos resulta algo esperable, bien por motivos de organización del trabajo (en una

empresa se encuentran personas y grupos cuyos objetivos e intereses están frecuentemente enfrentados), o bien por problemas interpersonales (los comportamientos, actitudes, formas de relación, estilos de vida, de los trabajadores pueden ser de muy diversa índole y pueden originar roces). Si bien los conflictos son un acontecimiento común en la vida de relación, gran parte de ellos se resuelven de forma más o menos satisfactoria; bien por la resolución definitiva del conflicto, por el cambio de las circunstancias que lo provocaban, o porque vayan remitiendo con el tiempo. Sin embargo, también es posible que alguno de esos problemas se haga crónico.

Este fenómeno social se da en el ámbito de las relaciones laborales, estamos ante la presencia de un fenómeno de importante consideración dado que ocasiona en el trabajador consecuencias físicas, emocionales y psicológicas, provocadas por uno o varios agentes. Dicho fenómeno se manifiesta, a través de una violencia psicológica ocasionando así una intención discriminatoria hacia un trabajador por parte de sus superiores o incluso de sus pares.

Afecta tanto a mujeres como hombres y tiene como consecuencia el desmoronamiento del equilibrio mental de la víctima.

Los especialistas han definido diferentes fases del fenómeno, lo cual significa que si no se previene a tiempo puede llegar a ser causa de despido, del abandono voluntario del trabajo y hasta llevar al suicidio a la víctima del MOBBING. El mismo comienza a manifestarse cuando se lo obliga al trabajador a realizar trabajos contra su propia voluntad, cuando lo cambian habitualmente de ubicación, cuestionan todas sus decisiones, lo critican, dicen que tienen problemas psicológicos o simplemente lo ignoran. Es decir que se ejerce sobre el trabajador una presión psicológica teniendo como consecuencia el despido o renuncia del mismo.

El MOBBING tiene como consecuencia la exclusión definitiva del trabajador del ámbito laboral en donde se desempeña.

El problema de la Violencia laboral o acoso psicológico en el trabajo debe resolverse también en el ámbito de los Derechos Humanos:

DERECHO A LA VIDA
DERECHO A NO RECIBIR TRATO
DEGRADANTE
DERECHO A LA DIGNIDAD
DERECHO A LA INTEGRIDAD MORAL Y
FÍSICA
DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN
DERECHO AL HONOR
DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL
DERECHO A LA SALUD
DERECHO AL TRABAJO
DERECHO A UNA ADECUADA POLÍTICA
DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

La necesidad del trabajo como medio de subsistencia hace necesaria una regulación, a fin de que no sean sometidos los trabajadores por los

empleadores a condiciones laborales que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos reconocidos en disposiciones legales o reglamentarias, convenios colectivos o contratos laborales.

El Estado tiene la obligación de cumplir con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, fomentar programas y medidas para la promoción y protección de los derechos a equidad cuya violación fue condenada discriminatoriamente por la Organización Internacional del Trabajo en 1958.

El Mobbing no es una enfermedad, la víctima no es un enfermo mental sino un trabajador dañado.

Por todo esto la H. Cámara de Diputados resuelve.

Mendoza, 28 de mayo de 2008.

Ricardo Puga

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º, inclusive.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 349.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para solicitar que dicho expediente continúe por una semana más en el mismo estado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

VI

EXpte. 57400. EMERGENCIA HÍDRICA EN EL TERRITORIO PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 392.

- El texto del despacho 392, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 392

Expte. 57400/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 2379/10, QUE DECLARA LA EMERGENCIA HÍDRICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL Y ESTABLECE DISTINTAS MEDIDAS, A FIN DE AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS PERJUDICIALES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA ESCASEZ DE AGUA SUPERFICIAL PARA EL CICLO HIDROLÓGICO 2.010/2.011", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al presente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 2379/2010, el que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que declara la Emergencia Hídrica en todo el Territorio Provincial y establece distintas medidas, a fin de afrontar las consecuencias perjudiciales que pudieran derivarse de la escasez de agua superficial para el ciclo hidrológico 2010/2011.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Ricardo Puga

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 4)

VII

EXPTE. 55667. ESTATUTO REGIONAL ENTE CUYO TURISMO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 393.

- El texto del despacho 393, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 393

Expte. 55667/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO Nº 400 DE FECHA 15-3-10, HOMOLOGANDO EN TODAS SUS PARTES EL ESTATUTO REGIONAL ENTE CUYO TURISMO, SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA, SAN JUAN, SAN LUIS Y LA RIOJA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al presente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 400 de fecha 15 de marzo de 2010 mediante el cual se homologa en todas sus partes el Estatuto Regional Ente Cuyo Turismo suscripto entre los representantes de las Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja, que en copia certificada forma parte integrante del presente proyecto de ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de noviembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

VIII

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la señora diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para mocionar el tratamiento en bloque para su aprobación en general y particular de los despachos 394 al 412, inclusive, por tratarse de proyectos de resolución, declaración y giros al archivo, salvo moción en contrario de otro legislador.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo al Despacho 397.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: solicito que este Despacho pase al Archivo, porque eso se planteó el 28 de septiembre del 2010 y me parece que el espíritu que a lo mejor ha tenido la diputada Gutiérrez, al pasar tanto tiempo ya puede haber quedado sin efecto; por tal motivo solicito que pase al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI – Señor presidente: primero creo que se debe votar a favor o en contra el Despacho 397, APRA no cambiar el destino del despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración los Despachos 394 al 412, inclusive, a excepción del Despacho 397.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito que en el Despacho 398, que es un reconocimiento por el acto de honradez de Luis Tapia, quiero recordar que es un heladero de Rivadavia, que devolvió cerca de 80 y pico de mil pesos a un señor cuando no tiene ni siquiera para comer.

Solicito que ese reconocimientos se haga en la Presidencia con la entrega de un diploma o un reconocimiento que signifique algo para su vida en el futuro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará.

En consideración la moción de la diputada Vietti, en el sentido de dar tratamiento en bloque a los Despachos 394 al 412, inclusive, con excepción del Despacho 397.

- Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Despachos 394 al 398, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 394

Expte. 52788/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PUBLICA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Andrés Marín, mediante el cual: "SE SOLICITA PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD, INFORME SOBRE DISTINTOS PUNTOS REFERIDOS AL CENTRO DE SALUD N° 41 DE TRES DE MAYO, DEPARTAMENTO LAVALLE", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al presente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe sobre distintos puntos referidos al Centro de Salud N° 41 de Tres de Mayo, Departamento Lavalle.

1. Horarios de atención del Centro de Salud N° 41 de Tres de Mayo, Departamento Lavalle. Cantidad de pacientes que se atienden diariamente en el lugar.

2. Servicios o especialidades que se prestan

3. Nómina y horarios de los profesionales que se desempeñan en el lugar.

4. Si hay régimen de guardias y sus horarios

5. Atención que se brinda los fines de semanas y feriados.

6. Estado de entrega de medicamentos.

Faltantes.

7. Proyección de aumento de la atención sanitaria en el lugar, lo previsto para el año 2009 y para el año 2010.

8. Programas de prevención que se brindan en el lugar.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 22 de diciembre de 2010.

Alberto Recabarren, José Barrigón, María Rosa Lemos, Martha Yazenco, Eduardo Casado

DESPACHO DE COMISIÓN 395

Expte. 57705/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Roberto Blanco, mediante el cual: "SE CITA AL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL ORGANISMO QUE CONDUCE", por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al presente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar al Superintendente General de Irrigación, ingeniero Eduardo Frigerio, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Cámara de Diputados para que informe a la brevedad sobre temas relacionados al organismo que conduce, a saber:

- * Obras Públicas.
- * Permisos precarios y temporarios de agua.
- * Concesiones de agua.
- * Autorizaciones de nuevas perforaciones.
- * Convenio Mendoza-La Pampa sobre el Río

Atuel.

* Dictámenes y resoluciones sobre Minería San Jorge.

Art. 2º - Se aplicará la Ley 1151, artículos 3º y 4º, si no se diera cumplimiento con la citación establecida en el artículo 1º del presente proyecto de resolución.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2010.

Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos.

DESPACHO DE COMISIÓN 396

Expte. 57767/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada Florinda Seoane Y OTROS, mediante el cual: "SE EXPRESA EL DESEO DE QUE SE INCLUYA EN EL

PRESUPUESTO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA PARA JARDÍN DE 4 AÑOS EN LA ESCUELA N° 1-009 "CORNELIO SAAVEDRA", DISTRITO LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO RIVADAVIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al presente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Organismos pertinentes, incluyera en el Plan de Obras Escolares 2011 la construcción de una sala para jardín de 4 años y del SUM cuya solicitud obra en la DGE en el Expte. N° 2424-M-2010. Ámbito 30.093 Tipo E-NC-0-DVS-02370 Ofic. 002, en la Escuela N° 1-009 "Cornelio Saavedra", distrito La Libertad, departamento Rivadavia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 8 de febrero de 2011.

Roberto Blanco, Luis Orbelli, Omar De Miguel, Rita Morcos.

DESPACHO DE COMISIÓN 397

Expte 57170/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Patricia Gutiérrez, mediante el cual "SE EXPRESA EL REPUDIO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A LOS DICHOS DE LA SEÑORA HEBE DE BONAFINI EXPRESADOS EL 28 DE SETIEMBRE FRENTE AL PALACIO DE TRIBUNALES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al presente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta H. Cámara de Diputados a los dichos de la Señora Hebe de Bonafini expresados el 28 de setiembre, en un acto realizado en Plaza Lavalle, frente al Palacio de Tribunales, sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el tratamiento de la ley de Medios.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 2010.

Luis Petri, Víctor Babolene, Fernando Barrigón, Néstor Pares.

DESPACHO DE COMISIÓN 398

Expte. 54417/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual "SE RECONOCE POR SU ACTO DE HONRADEZ AL SEÑOR LUIS TAPIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al presente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - El Reconocimiento de la H. Cámara de Diputado de la Provincia al Sr. Luis Tapia, por el acto de Honradez.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 2010.

Ricardo Puga, Luis Petri, Norma Moreno, Víctor Babolene, Néstor Pares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y particular con el tratamiento en bloque de los despachos antes mencionados.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán
- (Ver Apéndices 12 al 30 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: conforme a lo expresado, hay dos mociones: 1) de la Comisión que es la aprobación del despacho, y 2) del diputado Arenas, que el Despacho 397 pase al Archivo, y que no ha sido apoyada por ningún legislador. Creo que hay que votar una u otra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: esto es para solicitar si fuera posible, que el despacho volviera a comisión para poder ser tratado nuevamente en comisión, ratificando lo solicitado por el presidente de la misma, el diputado Puga, que hace un rato fue muy abierto con el proyecto del diputado Barrigón, y creo que es saludable, y solicitamos apoyando lo dicho por el diputado Puga, que el proyecto volviera a comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el despacho de la Comisión.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.
Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito que conste mi voto por la negativa al despacho de referencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: para dejar constancia del voto del bloque justicialista en contra de esta postura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en el mismo sentido para que quede constancia del voto en contra de nuestro bloque, a este despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará.

IX

PERÍODO DE HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quería recordar, y seguramente mis compañeros de bloque van a tomar otros recordatorios, y hacer referencia a que este viernes es el natalicio de un Presidente de la Nación, y que a veces tienen que pasar muchos años, inclusive siglos, para poder darle la estatura que se merece a un personaje histórico; pero me parece que en este caso la historia ha dado testimonio del lugar que ocupa en la memoria de todos los argentinos por su actuación y por la entrega que realizó, no solamente con su trabajo cotidiano sino que a eso le puso el cuerpo; estamos hablando de Néstor Kirchner, que como es de público conocimiento el año pasado se le hizo un homenaje en una Asamblea Legislativa en el momento de su fallecimiento.

Queremos rescatar este viernes su natalicio, porque como ha pasado con otros personajes políticos de la historia argentina, seguramente cuando pasen algunos años más dejará de ser patrimonio de un partido político y se lo rescatará como una figura de todos los argentinos que logró sacar a un país de la peor crisis en términos políticos, económicos y culturales y logramos recuperarnos económicamente y la autoestima como pueblo y recuperar el espíritu soberano de un país que nació siendo independiente y que por diferentes razones lo perdimos en algún momento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: es para adherir al homenaje del diputado preopinante. Los que nos sentimos parte del campo popular, sentimos un profundo respeto y dolor y para nosotros la figura de Néstor Kirchner ha marcado un camino en las luchas populares. El mismo 25, es también el aniversario del natalicio del General San Martín, así que queremos hacerle un reconocimiento desde este bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: a título personal, quiero adherir al homenaje realizado por el diputado Arenas y enfatizar que después de mucho tiempo Kirchner comenzó a recuperar las banderas del Peronismo como lo es la justicia social, la independencia económica y la soberanía política.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

X

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden los sobre tablas.

Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: es para que me expliquen dos expedientes del bloque del Partido Demócrata, que no los tengo en acá.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a un minuto de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 17.45.

- A las 17.47, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de los que no lo tuvieron y su posterior tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 58226, 58238 con modificaciones, 58242 con modificaciones, 58272, 58273, 58274, 58275 con el agregado del diputado Babolene, 58298, 58292, 58294, 58199, 58215, 58216, 58217, 58218, 58219, 58220, 58221, 58222, 58223, 58224, 58235, 58263, 58267, 58281, 58297 con modificaciones, 58259 con modificaciones, 58279 con modificaciones y 58295.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los expedientes de referencia.

- Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 58272, 58273, 58274, 58275, 58298, 58292, 58294, 58267, 58281, 58297, 58259, 58279 y 58295, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 58272)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestra Provincia se encuentra en vigencia la Ley 6321 denominada "Ejercicio de la Profesión de la Óptica Técnica", la cual entró en vigencia en noviembre de 1995.

La mencionada normativa, en su Título II, Capítulo I establece una serie de requisitos que deben cumplir las "casas de ópticas" para poder proceder el expendio de lentes correctivos. Más específicamente, el artículo 21 dice "El despacho al público, la exhibición y el expendio de lentes correctores y/o protectores neutros o filtrantes, de contacto, prótesis orbito-oculares, implantes o lentes intra-oculares u otros tipos de lentes o implantes que surjan de los avances científicos y técnicos de la oftalmología y de la óptica, solo podrán efectuarse en las casas de óptica, conforme a lo establecido en esta ley y su reglamentación".

Como puede observarse y con el fin de hacer hincapié en la Normativa N° 6321, la venta al público de lentes correctores solo puede realizarse en ópticas debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud, ya que así lo establece claramente la ley.

En el mismo sentido, la Ley Nacional 17132 "Régimen legal del ejercicio de la medicina, odontología y actividades auxiliares de las mismas", en su artículo 68 establece que "El despacho al público de anteojos de todo tipo (protectores, correctores y/o filtrantes) y todo otro elemento que tenga por fin interponerse en el campo visual para corregir sus vicios sólo podrá tener lugar en las casas de óptica, previamente habilitadas".

En julio de 2005, la Provincia de Mendoza sancionó la Ley 7396, la cual modificó el Código de

Faltas de la Provincia. Esta normativa establece: "Incorpórase como Art. 102 bis al Código de Faltas de la Provincia.

Artículo 102 bis: Las personas de existencia física o ideal que no se encuentren encuadradas en las disposiciones de los artículos 20 y 21 de la Ley N° 6321, que en establecimientos o en la vía pública, vendieren o entregaren al público los elementos comprendidos en las mismas, que requieran prescripción médica conforme en la ley citada, serán castigados con:

- a) Decomiso de la mercadería.
- b) Multa desde pesos quinientos (\$500) hasta pesos diez mil (\$10.000).
- c) Clausura temporaria o definitiva del establecimiento.

Las sanciones podrán ser aplicadas en forma conjunta o indistinta. En caso de reincidencia, la multa a aplicarse podrá ser de hasta el triple de la que se aplicó con motivo de la infracción inmediata anterior".

A pesar de lo reglado por las normativas, tanto nacional como provincial antes mencionadas, hoy en día, los anteojos pregraduados o "descartables", que son fabricados industrialmente sin atender las distintas cualidades visuales, se pueden adquirir en diferentes lugares, ya sea puestos callejeros, kioscos, farmacias, supermercados, estaciones de servicio y hasta por Internet. Sólo basta con circular por las calles de nuestra ciudad para poder verificar lo mencionado. Al parecer este ilícito, se realiza con total impunidad ya que dicha "mercadería" se encuentra totalmente a la vista y alcance de los transeúntes.

Las ópticas, debidamente habilitadas, cuentan con un profesional técnico, quien es el encargado de interpretar la receta extendida por el médico oftalmólogo. Una vez que el paciente decide hacer su lente corrector, se le toma la distancia interpupilar y según la corrección indicada en el laboratorio, se realiza el trabajo. Posteriormente y a través de un fronto (instrumento óptico) se verifica que la lente tenga la graduación y ejes indicados en la receta. Luego se le indica al paciente su correcto uso, cuidados y período de adaptación, en caso de responder. Todo esto no se realiza en la venta ambulantes, donde el transeúnte solamente se va probando lentes y se lleva aquel con el cual ve más nítido. A esto debemos sumarle, que las lentes pregraduadas poseen la misma corrección en ambos lentes y en un alto porcentaje de los casos, la corrección no es pareja entre ambos ojos, por lo que esta situación no es tenida en cuenta.

Con frecuencia se elude la visita al profesional de la visión que es la persona indicada para detectar anticipadamente cualquier afección, como pueden ser el glaucoma (aumento de la presión del líquido del interior del ojo con lesión progresiva del nervio óptico), maculopatías (lesiones de forma circular en la retina con pérdida de visión) y desprendimiento de retina. La consulta a un profesional impide el avance de las patologías

mencionadas con el tratamiento adecuado y realizado a tiempo.

Gran parte de lo mencionado en el párrafo anterior, es totalmente desconocido por aquella persona que compra una lente en forma ambulante. Es preciso acercar información explicando los riesgos que corre cualquier comprador de lentes pregraduados, ya que sin saberlo, se está "automedicando" al elegir la graduación que cree correcta. Cabe aclarar que estos anteojos no tienen corrección para el astigmatismo, afección que padece el 70% de las personas que usan lentes. En este sentido, la tarea de brindar información tiene que ser constante y debe darse en todos los ámbitos.

Cabe mencionar que este legislador presentó en septiembre de 2009, un proyecto en el mismo sentido (Expte. 53475), el cual aún no ha sido respondido. Ante la negativa a responder, con fecha marzo de 2010, se presentó un nuevo pedido de informes (Expte. 55324), lógicamente aún no respondido. Se desconocen cuales son los motivos por los que el Ministerio de Salud no cumple con la obligación de responder a solicitud de la Cámara, pero si se sabe que la venta ilegal de lentes en nuestra Provincia sigue creciendo.

Es por todo lo expuesto precedentemente, que el presente proyecto pretende que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre varios puntos referidos a los controles que se realizan a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley 6321 y evitar la venta de lentes pregraduados o "descartables", dando fiel acatamiento a las normativa nacional y provincial vigente.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos, referidos a los controles y falta de cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley 6321:

1 - Motivos por los cuales no se cumple con lo estipulado en la ley antes mencionada, referido a la prohibición existente de la venta ambulante de lentes con corrección.

2 - Organismo encargado de ejercer el control, respecto a la venta ambulante de lentes correctoras y cantidad de inspectores afectados a tal fin.

3 - Detalle sanciones aplicadas por el incumplimiento del artículo 21 de la referida normativa provincial, indicando fecha y procedimientos realizados.

4 - Procedimiento que se realiza con la mercadería, una vez detectado el incumplimiento de

la Ley 6321, al realizarse la venta en locales no habilitados.

5 - Si se cumple con lo estipulados en el Art. 102 bis del Código de Faltas de la Provincia.

6 - Si se ha solicitado a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, realice los controles. En caso de ser afirmativo, acompañe copia de los procedimientos realizados y sanciones aplicadas.

7 - Motivos por los cuales no se respondió a las resoluciones de esta H. Cámara N° 717 (2-9-09) y N° 1928 (31-3-10). Indique funcionario responsable.

8 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58273)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1936 Mendoza comenzó a crear la actual Fiesta Nacional de la Vendimia, una celebración que es mucho más que el agradecimiento por el fruto de un año de esfuerzo.

La Fiesta Nacional de la Vendimia, a pesar de sus jóvenes 71 años, es una fiesta tan vieja como Mendoza, porque revive una larga historia que es la nuestra. Por eso la fiesta es nuestra carta de presentación al mundo, ella nos pinta de cuerpo entero, pinta nuestro paisaje, canta los sueños que nos hicieron posible como pueblo y los sueños de lo que queremos para nuestros hijos. No cabe duda, Mendoza es Vendimia.

Cada uno de los mendocinos es parte de nuestra fiesta, porque cada uno de nosotros ha sido moldeado por el paisaje del desierto, por el esfuerzo cotidiano, por el canto lento y pausado de las acequias, por la arboleda y los surcos.

El Acto Central en el anfiteatro Frank Romero Day, es el mayor atractivo de la fiesta. En él se hace cada año un innovador y gigantesco espectáculo artístico de danza, luz y sonido con cientos de actores y bailarines en un escenario enorme. Se sigue siempre como línea argumental la vendimia y el vino, además de rendir homenaje a la Virgen de la Carrodilla. El acto siempre finaliza con la elección de la Reina Nacional de la Vendimia y los fuegos artificiales que danzan al compás de la música durante más de 20 minutos.

Este acto es seguido por más de 20.000 personas en el anfiteatro, más otras 40.000 en los cerros que lo rodean superando así los 60.000 espectadores presenciales. Además es transmitido

en vivo para todo el país por televisión, aunque se sigue con principal interés en Mendoza donde la inmensa mayoría de los hogares sigue atentamente el espectáculo. Toda una tradición mendocina.

La fiesta ha adquirido relevancia, a través de los años y se ha consagrado como la más importante del país. Además de encontrarse entre las 5 festividades más grandes del planeta.

Como todos los años, cientos de mendocinos se acercaron hasta los lugares de venta de entradas para el evento central, llevándose un gran desilusión al conocer que las localidades se agotaron en 2 horas, quedando una gran cantidad de mendocinos sin poder acceder a las mismas.

Es cierto que la demanda de entradas para este evento, supera la oferta de entradas, sin embargo se sabe que gran parte de las mismas es reservada por las empresas de turismo y para invitados especiales.

El presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara como ha sido instrumentado desde la Secretaría de Cultura, la venta de entradas, cuantas han sido reservadas por empresas de turismo, qué cupo se han reservado por protocolo, entre otros puntos.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse la Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos referidos a la venta de entradas para la Fiesta Nacional de la Vendimia:

1 - Cantidad de entradas disponibles para el acto central (primera noche) de la Fiesta Nacional de la Vendimia. Detalle por sectores.

2 - Cantidad de entradas reservadas por las empresas de turismo. Detalle empresas, sectores y metodología de la reserva. Detalle además, los requisitos que debían cumplir las referidas empresas para que proceda la reserva y cual es el cupo máximo.

3 - Cantidad de entradas puesta a la venta para particulares. Detalle por sectores.

4 - Como han sido distribuidas las entradas específicamente para el sector Malbec.

5 - Cantidad de entradas reservadas por protocolo, detallando cada uno de los invitados por la cual se realiza la reserva.

6 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58274)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Fue de público conocimiento las dificultades que se produjeron en marzo de 2007, durante el comienzo del ciclo lectivo. En dicha oportunidad más de 100 establecimientos escolares presentaron graves problemas edilicios.

Es sabido que durante el receso invernal, los colegios y escuela de la provincia sufren un deterioro, principalmente en los baños, cañerías de aguas y gas y vidrios. Es de suma importancia contar con un gobierno de gestión que permita una rápida solución al problema, evitando así pérdidas de días de clases para los mas chicos.

Durante los meses de mayo y junio de cada año, con la llegada de los primeros fríos, se observa siempre en mismo problema: un número importante de establecimientos escolares no poseen las instalaciones adecuadas para el correcto funcionamiento de las estufas, por lo que los escolares pierden una cantidad considerable de días de estudio, hasta tanto las condiciones edilicias permiten que los niños puedan asistir.

Hoy, a solo días para el comienzo de un nuevo ciclo lectivo, se sabe que son diversas las obras que se están realizando en numerosos establecimientos educativos. Es importante conocer que tipo de trabajos se están realizando, su cronograma de ejecución y el tiempo estimado de finalización, para así evitar los inconvenientes ocurridos en años anteriores.

El presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara cuáles son los establecimientos escolares que están siendo reparados, qué obras se están realizando y que medidas se han adoptado, tendientes a que los escolares no pierdan valiosos días de estudio por las obras.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de establecimientos escolares que están siendo reparados, detallando tipo de reparación (menor o intermedia) y tiempo estimado de finalización de las mismas.

b) Si de acuerdo a las obras que se están desarrollando, existen establecimientos educativos cuyas reparaciones no se encontrarán finalizadas

para el comienzo del ciclo lectivo. En caso de ser afirmativo, detalle nombre del establecimiento y las medidas previstas tendientes a evitar que los escolares pierdan días de clases.

c) Cuál es el monto total destinado a las reparaciones de verano y cómo ha sido financiado el mismo. En el caso de que la Nación haya aportado fondos, indique el monto y si los mismos han sido efectivamente recibidos.

d) Si existen en la actualidad, edificios escolares que no posean suministro de gas y por lo tanto, no puedan ser calefaccionados.

e) Cuáles son los controles que se realizan a los reservorios de gas licuado en aquellos establecimientos que carecen de la red de gas natural.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58275)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de público conocimiento, dicha intersección, posee gran flujo vehicular, lo que impide que los peatones se encuentren seguros al momento de transponer cualquiera de las dos arterias.

Este cruce, es el comienzo del microcentro de Los Corralitos por lo cual en los siguientes se torna casi imposible el tránsito peatonal en arterias como la intersección de calle Severo del Castillo y San Juan la que se ha cobrado vidas de vecinos que vivían en la zona y de personas, que circunstancialmente transitaban por el lugar.

Lo cierto es, que ante la inexistencia de un semáforo en el lugar, los vehículos que transitan por cualquiera de las dos arterias, lo hacen a elevada velocidad, sin respetar las sendas peatonales ni a los peatones que circulan por las mismas.

El más reciente de los tantos hechos trágicos que ocurrieron en la zona, es la colisión de una moto (fuera de control) contra un vehículo que se encontraba estacionando y su conductora bajaba de su automotor, producido el día jueves 17 de febrero del corriente año.

Como consecuencia de este grave evento, la conductora atropellada, sufre lesiones en el cráneo, cara y fracturas múltiples que devino en su posterior fallecimiento el día sábado siguiente.

Este hecho desgraciado podría haber cobrado aún más vidas, de haber colisionado la

moto a otros peatones que se encontraban en el lugar.

Que existe un semáforo en la intersección de calle Severo del Castillo y Durán, es decir donde termina el micro centro el que fue colocado fundamentalmente por la cercanía con el Colegio Agrario el cual posee una gran afluencia en su matrícula. Pero dado el gran crecimiento poblacional el mismo que oportunamente solucionaba en parte el tránsito vehicular se ha visto desbordado tornándose imprescindible la colocación de otro semáforo al comienzo a efectos de lograr la disminución de la velocidad y el orden en los vehículos ya sean estos de carga pesada que es significativo como los de carga liviana y los motociclistas.

Como los diputados podrán observar, es de fundamental importancia y urgencia la instalación de un semáforo en dicha intersección, para evitar que más vidas se pierdan en el lugar.

Por estos breves fundamentos y los que se expresarán en oportunidad de su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de febrero de 2011.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Solicitar al Director de Vías y Medios de Transporte la instalación de un semáforo en la intersección de calles Severo del Castillo y Ruta 20, de Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de febrero de 2011.

Roberto Pradines

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58298)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se ha tomado conocimiento en el día de la fecha, a través de los medios de comunicación, que el escenario de la Fiesta del Sol en la Provincia de San Juan se ha caído un sector, causando daños no sólo a los bienes materiales, sino también a 22 artistas que estaban ensayando.

Las víctimas debieron ser hospitalizadas, con heridas importantes que si bien no pusieron en riesgo su vida, afectan la actividad que desarrollan ya que su integridad física se encuentra perjudicada al caer a un foso de unos 4 metros de diámetro por 6 de profundidad, ya que el derrumbe parcial del escenario permitió que los bailarines cayeran en el lugar donde se ubicaría un brazo mecánico.

Lo preocupante es que los constructores no han previsto normas de seguridad, por las que

mínimamente tenían que instalar elementos que informaran sobre la existencia de este foso, ya que sólo fue tapado por madera, sin señales que advirtieran la profundidad del mismo sin que se les hubiera advertido a los coreógrafos y bailarines que estaban ensayando.

Este proyecto tiende a evitar que esta situación se repita en nuestra provincia, con motivo de la construcción del escenario de nuestra Fiesta Mayor, debido a que la dirección técnica de la obra en San Juan, sería el coordinador general de la Fiesta de la Vendimia en Mendoza.

Por todo lo expuesto, solicito a esta H. Cámara se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos
Víctor Babolené

Artículo 1º - Solicitamos al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura informe a esta H. Cámara:

A) Si el coordinador General de la Vendimia 2011 es el responsable en la construcción del escenario.

B) En caso afirmativo de A), indicar si se ha tenido en cuenta las complicaciones que según los medios de comunicación informan respecto de la falla detectada en las instalaciones construidas para la fiesta del Sol en la vecina provincia de San Juan.

C) Se realicen las inspecciones técnicas correspondientes para verificar el estado de la construcción del escenario de la Fiesta de la Vendimia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos
Víctor Babolené

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58292)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento a la tormenta de granizo de gran tamaño que se focalizó el martes 22 del corriente en el Departamento San Rafael, teniendo como eje principalmente a los Distritos Cuadro Benegas, Rama Caída, Ciudad, parte de Las Paredes, El Usillal, El Cerrito y Las Malvinas y que lamentablemente una vez más sobre el filo de la cosecha principal del mencionado departamento, la emergencia climática castiga la producción sanrafaelina y la economía de la actividad rural.

Que reiteradamente este tipo de circunstancias obligan a recurrir a la ayuda nacional

intentando un eco en los crónicos pedidos en defensa de las economías regionales

Que estando en conocimiento de la presencia del Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Sr. Julián Domínguez, en la Provincia de Mendoza considero oportuna y conveniente la posibilidad de que se constituya tal autoridad nacional en el lugar de los hechos con el objeto de que constate la magnitud del daño y brinde posibles soluciones a los mismos.

En virtud de los fundamentos expuestos el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente solicitar al Poder Ejecutivo la declaración al Departamento San Rafael, zona de Emergencia Agropecuaria debido a la tormenta de granizo del 22 de febrero del corriente, y que teniendo la visita del Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación en Provincia de Mendoza, se constituya en el lugar de los hechos, junto con el Ministro de la Producción Provincial, Sr. Raúl Mercau.

Mendoza, 23 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare al Departamento San Rafael, zona de emergencia agropecuaria.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Sr. Julián Domínguez, en Provincia de Mendoza se constituya en el lugar de los hechos, junto con el Ministro de la Producción Provincial, Sr. Raúl Mercau.

Art. 3º - También vería con agrado que, por tal situación, los productores de dicha zona fuesen exceptuados del pago de los impuestos provinciales correspondientes al ejercicio 2010.

Art. 4º - Asimismo, vería con agrado que en aquellos casos en que los mencionados productores tuviesen créditos, las amortizaciones de los mismos fuesen suspendidas, como también las acciones judiciales por morosidad en el pago de los mismos, durante la vigencia de la declaración de emergencia de la zona aludida en el artículo 1º.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58294)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que los días 5, 6 y 7 de marzo de 2011 en oportunidad de celebrarse el Acto

Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia y las repeticiones del mismo, se hace necesario que la Secretaría de Cultura realice las acciones que resulten necesarias a efectos de Concesionar la Administración, Guarda, Mantenimiento y Explotación de los predios lindantes al Anfiteatro Frank Romero Day, como así también el estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas. Teniendo en cuenta los lamentables acontecimientos ocurridos en años anteriores.

Que en la edición 2009 de la Fiesta de la Vendimia, unos 20 autos fueron sustraídos y al menos 30 personas entre mendocinos y turistas fueron saqueados, de acuerdo a los registros periodísticos de ese año.

Que con el propósito de reducir las cifras mencionadas en el párrafo anterior, desde el Ministerio de Seguridad en el año 2010 se produjo la habilitación del estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas.

Cabe destacar que el estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas cuenta con capacidad para parquear 3.500 vehículos.

En las playas e inmediaciones del mismo podemos contar no menos de 45 cuidacoches quienes cobran una suma de pesos que en ningún caso es inferior a veinte pesos por vehículo, es loable mencionar que esta práctica carece de control y regulación alguna, por lo que se hace necesario que el Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Cultura instrumente acciones con el fin de poner en regla esta práctica, más aún cuando la provincia esta a las puertas de ser protagonista de un evento internacional como es la fiesta máxima de los mendocinos.

Consideramos que la Administración, Guarda, Mantenimiento y Explotación de los predios lindantes al Anfiteatro Frank Romero Day, como así también el estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas para los días 5, 6 y 7 de marzo de 2011, deben ser concesionados a distintas entidades sin fines de lucro con personería jurídica expedida por el gobierno de la Provincia de Mendoza; a fines de recaudar fondos para sus actividades específicas.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Secretaría de Cultura realice las acciones que resulten necesarias a efectos de concesionar la Administración, Guarda, Mantenimiento y Explotación de los predios lindantes al Anfiteatro Frank Romero Day, como así también el estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas para los días 5, 6 y 7 de marzo de 2011 en oportunidad de celebrarse el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia y las repeticiones del

mismo; a distintas entidades sin fines de lucro con personería jurídica expedida por el gobierno provincial.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58267)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo el Campamento Ecológico en el valle Hermoso, los días 26 y 27 de febrero, que tendría como eje principal la limpieza de parte los campamentos de pescadores de la margen este del Río Tordillo, en el marco de otras actividades vinculadas con la capacitación de los aspirantes al ingreso a la carrera.

La Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza forma recursos humanos capacitados para gestionar el ambiente en diversos aspectos. Como parte del proyecto de gestión de la sede Malargüe, periodo 2010/2013, alumnos y profesores, han realizado distintas acciones vinculadas con la ecología y la protección del Medio Ambiente: concientización, acciones directas, capacitación, etc.

El marco de esta propuesta es la concientización desde la acción; teniendo como premisa principal que, en lo que se refiere al cuidado del medio ambiente, es muy significativo para la comunidad poder comunicar valores a partir del ejemplo.

Con la sabiduría de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de febrero de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el Campamento Ecológico en el valle Hermoso, Departamento Malargüe, los días 26 y 27 de febrero, que tendría como eje principal la limpieza de parte los campamentos de pescadores de la margen Este del Río Tordillo, en el marco de otras actividades vinculadas con la capacitación de los aspirantes al ingreso a la carrera.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de febrero de 2011.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58281)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo "el 1º Congreso Cuyano de Nutrición", los días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 2011, en el Auditorio Ángel Bustelo.

La nutrición es la ciencia encargada del estudio y mantenimiento del equilibrio homeostático del organismo a nivel molecular y macro sistémico, garantizando que todos los eventos fisiológicos se efectúen de manera correcta, logrando una salud adecuada y previniendo enfermedades. Los procesos macrosistémicos están relacionados a la absorción, digestión, metabolismo y eliminación. Y los procesos moleculares o microsistémicos están relacionados al equilibrio de elementos como enzimas, vitaminas, minerales, aminoácidos, glucosa, transportadores químicos, mediadores bioquímicos, hormonas etc.

Aunque [alimentación](#) y nutrición se utilizan frecuentemente como sinónimos, son términos diferentes ya que:

- La nutrición hace referencia a los [nutrientes](#) que componen los alimentos y comprende un conjunto de fenómenos involuntarios que suceden tras la ingestión de los alimentos, es decir, la digestión, la absorción o paso a la sangre desde el [tubo digestivo](#) de sus componentes o [nutrientes](#), y su asimilación en las células del organismo. La nutrición es la ciencia que examina la relación entre dieta y salud. Los nutricionistas son profesionales de la salud que se especializan en esta área de estudio, y están entrenados para proveer consejos dietéticos.

- La alimentación comprende un conjunto de actos voluntarios y conscientes que van dirigidos a la elección, preparación e ingestión de los alimentos, fenómenos muy relacionados con el medio sociocultural y económico ([medio ambiente](#)) y determinan al menos en gran parte, los hábitos dietéticos y [estilos de vida](#).

Muchas enfermedades comunes y sus síntomas frecuentemente pueden ser prevenidas o aliviadas con una buena nutrición; por esto, la ciencia de la nutrición intenta entender cómo y

cuales son los aspectos dietéticos específicos que influyen en la salud.

El propósito de la ciencia de la nutrición es explicar la respuesta metabólica y fisiológica del cuerpo ante la dieta. Con los avances en biología molecular, bioquímica y genética, la ciencia de la nutrición está profundizando en el estudio del metabolismo, investigando la relación entre la dieta y la salud desde el punto de vista de los procesos bioquímicos. El cuerpo humano está hecho de compuestos químicos tales como agua, aminoácidos (proteínas), ácidos grasos (lípidos), ácidos nucleicos (ADN/ARN) y carbohidratos (por ejemplo azúcares y fibra).

En Mendoza, tenemos una responsabilidad en la aplicación de esta ciencia a nuestro hacer cotidiano y transformar la buena Nutrición en un modo de vida, atendida por la Salud Pública, en donde el Estado se transforme en la herramienta principal para la población, y para la buena salud. La oportunidad que se presenta con la realización del Primer Congreso, es inmejorable, ya que la instalación de los conceptos de la ciencia de la Nutrición en la vida cotidiana, es indispensable a los efectos de crear una conciencia de vida sana, a los efectos de mejorar la calidad de vida. La presencia de profesionales de todo el país, le darán el marco académico que necesita el evento.

Con la sabiduría de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "1º Congreso Cuyano de Nutrición", en los días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 2011, en el Auditorio Ángel Bustelo, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 58297)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la

conmemoración del día internacional de la mujer el 10 de marzo de 2011.

Resulta imperativo recordar que la fecha del 8 de marzo fue instituida por las Naciones Unidas para conmemorar la lucha emprendida por obreras textiles neoyorquinas en 1857 en reclamo de mejores salarios y condiciones dignas de trabajo, lucha en la cual perdieron sus vidas 140 mujeres al morir quemadas por bombas incendiarias. En la actualidad cada 8 de marzo es el día del año en que las mujeres renovamos el reclamo a la igualdad, al trabajo, la salud y a una mayor participación social y política. En este sentido son de destacar las palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon que señala que "la igualdad de las mujeres y las niñas constituye también un imperativo económico y social. Hasta que no se logre liberar a las mujeres y las niñas de la pobreza y la injusticia, todos nuestros objetivos – la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible,- correrán peligro".

Como día de lucha en la equidad de género es necesario poner en valor los avances legales adquiridos, que intentan mediante la letra de la ley alcanzar este ideal, sin embargo resulta imprescindible para que ello se efectivice en el plano social encauzar una búsqueda por la superación de estereotipos rígidos y tradicionales acerca de lo que es ser hombre y mujer, teniendo en cuenta que estos parámetros son el fruto de la cultura y de la construcción social, y que solo pueden ser cambiados por medio de la práctica comprometida de hombres y mujeres.

Teniendo en cuenta que el día 8 de marzo se conmemora la lucha de las mujeres por su participación, en pie de igualdad con los hombres en la sociedad y en su desarrollo integral como personas, y que ello sirve de ejemplo social tanto para hombres como mujeres, entendiendo que una sociedad mejor se construye en base a los ideales de justicia y equidad es que resulta imprescindible en esta fecha revalorizar el rol de la mujer en las mas diversas acciones de la vida cotidiana y alentar a la mujer mendocina a seguir trabajando con pasos firmes hacia la superación de la discriminación histórica en contra de ellas, en todos los ámbitos de la vida social. Destacando a aquellas hacedoras en los ámbitos de la salud, social- comunitario, político, educativo, cultural-artístico y deportivo de nuestra comunidad mendocina; premiando el esfuerzo y el cumplimiento de sus funciones con valor, profesionalismo y compromiso.

No hay vida comunitaria posible, sin las almas solidarias que silenciosamente trabajan día a día ofreciendo su amor al prójimo.

En este sentido, vale recordar aquella frase que nos legara "Evita", la cuál engloba su pensamiento en relación al género:

"...Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad. Ha llegado la hora de la mujer que piensa,

juzga, rechaza o acepta y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país, que es en definitiva, el destino de su hogar. Ha llegado la hora de la mujer argentina, íntegramente mujer, en el goce paralelo de deberes y derechos comunes a todo ser humano que trabaja y ha muerto la hora de la mujer compañera ocasional y colaboradora ínfima". Ha llegado, en síntesis, la hora de la mujer argentina redimida del tutelaje social y ha muerto la hora de la mujer relegada a la más precaria tangencia con el verdadero mundo dinámico de la vida moderna..."(12 de marzo de 1947).

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Sonia Carmona
Norma Moreno
Silvia Ramos
Patricia Gutiérrez
Liliana Vietti
Martha Yazenco

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el 10 de marzo de 2011, a las 10.00 en el Salón de los Pasos Perdidos.

Art. 2º - Hacer entrega de reconocimiento a mujeres destacadas en la esfera provincial, en los ámbitos de la salud, social comunitario, político, educativo, cultural, artístico y deportivo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Sonia Carmona
Norma Moreno
Silvia Ramos
Patricia Gutiérrez
Martha Yazenco
Liliana Vietti

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58279)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como contrapropuesta a las políticas neoliberales de la década del 90, en las que el crecimiento económico de un sector iba en detrimento del resto de la sociedad argentina, a partir del año 2003 con los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, se abre, para los argentinos, una nueva oportunidad, donde no sólo

se recuperan derechos sino que se pone en valor la idea de Nación, concepto que para el peronismo es fundamental, porque Nación implica la consolidación de la libertad, donde vive un pueblo feliz con justicia social. Tal es el impacto, entre tantas acertadas medidas de este gobierno, que ha producido en nuestro tejido social, la Asignación Universal por hijo, permitiendo un cambio sustancial y hasta paradigmático en nuestro pueblo. Asignación que hace efectiva la inclusión social que tanto se declama y que tan pocos materializan, facilitando a los niños y niñas acceder al Sistema Educativo, al control programado de salud y en definitiva a la posibilidad de insertarse en la sociedad con mayor igualdad de oportunidades. Viendo la necesidad de profundizar este modelo es que este proyecto intenta acompañar a legisladores nacionales, en la iniciativa generada por las Comisiones de Movilización del Movimiento Nacional, que se han expresado en forma clara, militante y contundente, respecto a la necesidad extender esta Asignación Universal a mujeres embarazadas y a niños en su primer año de vida.

En la Argentina hay 730.000 nacidos vivos por año

El 60% de los mismos nacen sin cobertura social.

Esto implica deficiencias en el control del embarazo y en el seguimiento del niño en su primer año de vida, por falta de asistencia de las madres a la consulta médica preventiva necesaria.

Producto de ello es que actualmente la mortalidad materna durante el embarazo, en el parto y en los 40 días posteriores al mismo (puerperio) es de 300 mujeres aproximadamente por año según los registros y se estima que otros 300 fallecimientos no están registrados por deficiencias de registro. Esta mortalidad se debe a causas mayoritariamente evitables con un buen control médico.

También se verifica una mortalidad evitable de 10.000 niños por año en el último trimestre de embarazo y de otros 10.000 durante el primer año de vida. De estos últimos el 60% de las muertes se producen en los 30 días luego del nacimiento.

La mortalidad que se verifica en el primer año de vida es el 70% de las defunciones de los niños en el lapso que va del nacimiento a los 5 años.

Todo esto señala la trascendental importancia que tiene esta etapa de la vida de las madres y de los niños, en la que unos y otros están estrechamente ligados desde el punto de vista sanitario.

Consideramos que la inclusión e incremento de la Asignación Universal por Hijo propuesta incidirá fundamentalmente en una reducción drástica de esta mortalidad no sólo por influir desde el punto de vista económico en la vida de las mujeres y familias a las que llega esta Asignación, sino por el estímulo que significaría para la concurrencia al control médico u obstétrico preventivo.

Para ello este incremento e inclusión debe pagarse de manera asociada a la certificación de

dicho control, que en caso de las madres debería verificarse con la siguiente periodicidad.

1º control: primer trimestre del embarazo; 2º control: 2do. trimestre del embarazo; 3º control: 3er. trimestre del embarazo; 4º control: Al parto, 5º control dentro de los 40 días posteriores al parto; Implementación de un programa de preparación para la maternidad; Análisis mínimos requeridos.

Y en el de los niños según el siguiente esquema:

1er. control 15 días de vida; 2º control 30 días de vida; 3er. control: finalizar el primer trimestre; 4º control: finalizar el primer trimestre.

Por otra parte la extensión de esa Asignación a las embarazadas remediaría la clara y flagrante discriminación existente hacia los niños y sus familias en la etapa que va desde la concepción hasta el nacimiento.

El proceso que lleve alcanzar los objetivos debería transformarse en una oportunidad para la movilización de los amplios sectores de nuestro pueblo que se beneficiarían con él.

El preámbulo de la convención sobre los derechos del niño establece que: "los niños por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidado especial, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento". Por ello principal interés de este proyecto es que la Asignación Universal por Hijo se cumpla plenamente, llegando a todos los sectores que están fácticamente abarcados por ella.

La inclusión de la mujer embarazada tiene dos fundamentos principales, la protección de la mujer embarazada y la protección del niño por nacer.

Hacer hincapié en los controles y cuidados que requiere la mujer embarazada implica consecuentemente educar, crear hábitos saludables y responsables desde la salud pública.

Mediante el control prenatal, se pretende lograr el debido resguardo en lo que respecta a la evolución del embarazo, como así también preparar a la madre para el momento del parto y, posteriormente para la crianza de su hijo. Esto resulta trascendente también, dado que implica tener un control en el momento de mayor morbimortalidad en la vida del ser humano, como es el período perinatal. Debemos tener en cuenta también que es en este momento también que se da un mayor número de muerte de la mujer joven, por lo cual debemos asumir un compromiso por demás delicado en dicho momento.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional modifique o promueva la modificación del artículo 14 bis de la ley 24.714, incorporado por el artículo 6º del Decreto 1602/09, quedando el mismo redactado de la siguiente

manera: "Artículo 14 bis: La asignación universal por hijo para protección social consistirá en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abonará a uno sólo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado por cada menor de dieciocho (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado y a las mujeres embarazadas. En todos los casos, siempre que no estuviere empleado, emancipado o percibiendo alguna de las prestaciones previstas en la Ley Nº 24714, modificatorias y complementarias.

En el caso de las mujeres embarazadas, la prestación se abonará a partir de la semana 12 de gestación, y en el caso de nacimiento con vida se abonarán retroactivamente las semanas anteriores establecida".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2011.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58295)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante la Resolución 1351, de fecha 1º de diciembre de 2010, de esta H. Cámara, se le solicitó al Gobierno Escolar que atendiera las necesidades de la Escuela Nº 1-732 "Angélica Margarita Comeglio", de Rivadavia (acompañamos copia del Expediente), a sus efectos.

No obstante dicha Gestión y estando en víspera de comenzar el año lectivo el presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados sobre las medidas tomadas respecto de las necesidades de la citada Escuela, en particular, a implementación de la Doble Escolaridad y el Comedor Escolar, a partir de este año.

Por estos, fundamentos y los que daremos en su oportunidad, es que solicitamos a los diputados, den sanción favorable al presente pedido de informe.

Mendoza, 23 de febrero de 2011.

Florinda Seoane
Teresa Maza

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a la Cámara de Diputados sobre la implementación de la Doble Escolaridad y el Comedor Escolar a partir del presente año, en la Escuela Nº 1-732 "Angélica Margarita Comeglio" de Rivadavia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2011.

Florinda Seoane
Teresa Maza

Nº 21 Expte. 58226, consultar Asuntos Entrados
Nº 23 Expte. 58238, consultar Asuntos Entrados
Nº 24 Expte. 58242, consultar Asuntos Entrados
Nº 16 Expte. 58199, consultar Asuntos Entrados
Nº 28 Expte. 58215, consultar Asuntos Entrados
Nº 17 Expte. 58216, consultar Asuntos Entrados
Nº 29 Expte. 58217, consultar Asuntos Entrados
Nº 30 Expte. 58218, consultar Asuntos Entrados
Nº 18 Expte. 58219, consultar Asuntos Entrados
Nº 19 Expte. 58220, consultar Asuntos Entrados
Nº 31 Expte. 58221, consultar Asuntos Entrados
Nº 32 Expte. 58222, consultar Asuntos Entrados
Nº 33 Expte. 58223, consultar Asuntos Entrados
Nº 20 Expte. 58224, consultar Asuntos Entrados
Nº 22 Expte. 58235, consultar Asuntos Entrados
Nº 34 Expte. 58263, consultar Asuntos Entrados
Nº 29 Expte. 58259, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular los proyectos contenido en los expedientes de referencia.
- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Han quedado aprobados en general y en particular los expedientes de referencia.
- (Ver Apéndices 32 al 60 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: solicito la desacumulación del expediente 47979, del expediente 32632.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Recabarren.
- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 61)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión para el expediente 56224, imponiendo el nombre a un centro de salud de Alto Verde, San Martín.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Negri.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 62)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.
- Son las 17.50.

Manuel Brondo Jefe Cuerpo de Taquígrafos
Walter A. Gómez Director Diario de Sesiones

XI

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Expte. 48660)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, el Programa Provincial de Cuidados Paliativos, dirigido a los pacientes que padecen enfermedades crónicas irreversibles graves y a su grupo familiar.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI Sec. Legislativo
JORGE TANÚS Presidente

2
(Expte. 57770)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Encomiéndase al Poder Ejecutivo la implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE OBRAS Y MEJORAMIENTO OPERATIVO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MENDOZA, contemplando para ello el conjunto de cursos de acciones en el tiempo, para recuperar, revitalizar, reordenar y desarrollar los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Los objetivos particulares del Plan serán:

a) Establecer, sostener y ejecutar en el tiempo un Plan Provincial de Obras para la rehabilitación, desarrollo y expansión de los servicios.

b) Establecer, sostener y ejecutar en el tiempo un Plan Provincial de Mejoramiento Operativo de Servicios, en correspondencia a las normas de calidad vigentes y las que se dicten al efecto.

c) Definir el Plan Estratégico de Agua y Saneamiento entre todos los actores del sector, gobierno provincial, municipios, EPAS, DGI, AySAM SAPEM, operadores municipales y comunitarios y otras esferas de la Administración Pública, en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial 8051.

d) Reestructurar y desarrollar el sector, propendiendo al fortalecimiento institucional de los operadores, armonizando y compatibilizando la gestión del servicio de AySAM SAPEM, municipios operadores y operadores de gestión comunitaria.

e) Promover el uso racional, equitativo y solidario del agua potable y su reaprovechamiento integral.

f) Articular las demandas municipales con las ofertas de servicios de los operadores.

g) Establecer un servicio público con perfil social responsable y económicamente sustentable.

Art. 3º - El horizonte temporal de este plan será de veinte (20) años. Se considerarán los siguientes tramos:

- a) De emergencia dos (2) años;
- b) Corto plazo cinco (5) años;
- c) Mediano plazo diez (10) años; y
- d) Largo plazo veinte (20) años.

Los horizontes de mediano y largo plazo deberán contemplar las estrategias generales y cursos de acción correspondientes, a fin de satisfacer los objetivos del Plan Estratégico.

El horizonte de corto plazo deberá contemplar las metas cualitativas y cuantitativas de los servicios, y metas de infraestructura y equipamiento correspondientes al Plan Provincial de

Obras y al Plan Provincial de Mejoramiento Operativo.

El horizonte de emergencia, deberá especificar las obras prioritarias y equipamiento en especial atención a la emergencia operativa de los servicios.

Art. 4º - El Plan Provincial de Obras y Mejoramiento Operativo de agua y saneamiento para el período comprendido entre el año 2011 y el año 2020 (mediano plazo 10 años), por un monto total de dólares estadounidenses TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (U\$S 373.000.000), se ajustará a las siguientes pautas:

a) Para el segmento aplicable al servicio prestado por AySAM SAPEM deberá contener como mínimo las obras de infraestructura y metas físicas especificadas en Anexo I y Anexo II de la presente ley, con una inversión total de dólares estadounidenses DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES (U\$S 253.000.000).

b) Para el segmento aplicable a los servicios prestados por los operadores municipales, deberá contener como mínimo las obras de infraestructura y metas físicas especificadas en Anexo III de la presente ley, con una inversión total de dólares estadounidenses de VEINTE MILLONES (U\$S 20.000.000).

c) Para el segmento aplicable a los servicios prestados por los operadores de gestión comunitaria, deberá contener como mínimo las obras de infraestructura especificadas en Anexo IV de la presente ley, con una inversión total en subsidios de dólares estadounidenses CIENTO MILLONES (U\$S 100.000.000).

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito y hacer uso del crédito que atienda el corto plazo cinco (5) años (2011/2015) de acuerdo a lo especificado en el artículo 3º de la presente ley, por un monto de hasta dólares estadounidenses CIENTO SESENTA MILLONES (U\$S 160.000.000) o su equivalente en otras monedas, asociado a operaciones de crédito público. Dichas operaciones se podrán instrumentar con instituciones públicas provinciales, nacionales u organismos multilaterales de crédito, por medio de una o más operaciones de endeudamiento tales como préstamos, emisiones de títulos públicos de deuda, letras, constitución de fideicomisos financieros y de garantía, securitización o titulización de garantías autorizadas por la presente Ley, créditos puente y/u otros medios financieros que resulten convenientes a los intereses provinciales.

Dicho financiamiento será destinado a las obras básicas de infraestructura y mejoramiento operativo de AySAM SAPEM como son: ampliación y mejoramiento de la capacidad de producción; ampliación y optimización del sistema de macro distribución de agua, instalación de macro y micromedidores, recuperación y ampliación de colectores cloacales; recuperación y ampliación de

establecimientos depuradores y purificadores; entre otras obras, con sus correspondientes proyectos.

Las obras y acciones contempladas en el plan de obras y plan de mejoramiento operativo correspondientes a AySAM SAPEM, serán ejecutadas por dicha empresa según los objetivos y metas contempladas en el Anexo I y en el Anexo II.

Las obras y acciones contempladas en el plan de obras y plan de mejoramiento operativo correspondientes al resto de los operadores, serán ejecutadas por los propios operadores como en el caso de los municipios de Luján de Cuyo, Maipú y Tupungato, o en su caso por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte o por el organismo que este designe, según los objetivos y metas contempladas en los Anexos III y IV.

Art. 6º - Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía o ceder en propiedad fiduciaria, para las operaciones del artículo anterior, los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le correspondan a la Provincia, deducido el porcentaje de Coparticipación Municipal, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por Ley Nacional 25570 y Ley Provincial 7044 o el régimen que lo sustituya, las Regalías Petrolíferas y adicionalmente otros recursos provinciales, en la medida de la utilización de la autorización para el uso del crédito contenida en esta ley.

Art. 7º - Autorízase al Poder Ejecutivo, durante el plazo estipulado en el artículo 3 de la presente ley para incrementar el Presupuesto de gastos de cada uno de los años contemplados en el plan estratégico de la presente ley, contra el uso del crédito autorizado para financiar el Plan Provincial de Obras y el Plan Provincial Mejoramiento Operativo establecido en artículo 4º, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas en el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, cuando deba realizar erogaciones originadas en el plan de obras asociadas a cualquier operación de crédito público ya autorizadas por la presente ley.

Art. 8º - En relación al monto residual de financiamiento para el mediano plazo de dólares estadounidenses DOSCIENTOS TRECE MILLONES (U\$S 213.000.000), el que surge como diferencia de los montos de los artículos 4º, 5º y 7º de la presente ley, se faculta al Poder Ejecutivo para que oportunamente remita a la H. Legislatura un nuevo proyecto de ley a fin de garantizar el financiamiento equivalente a dicho importe conforme al avance del plan estratégico y a las necesidades del servicio.

Art. 9º - Facúltase al Poder Ejecutivo a financiar el funcionamiento operativo de AySAM SAPEM mediante subsidios y/o aumentos de capital hasta la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) en el período correspondiente al año

calendario 2011 y hasta la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) en el período correspondiente al año calendario 2012 con cargo a los respectivos presupuestos anuales.

El funcionamiento operativo de AySAM SAPEM deberá autofinanciarse mediante los aumentos tarifarios graduales que correspondan a partir de la promulgación de la presente ley, sin contar las inversiones previstas en su artículo 4º. Lo dispuesto en el presente artículo debe considerarse como una excepción a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 3799 y sus modificatorias.

Art. 10 - Facúltase al Poder Ejecutivo a financiar el Plan de asistencia para operadores de gestión Comunitaria y municipales en emergencia operacional mediante subsidios hasta la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) en el período correspondiente al año calendario 2011 y hasta la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) en el período correspondiente al año calendario 2012, con cargo a los respectivos presupuestos anuales. Lo dispuesto en el presente artículo debe considerarse como una excepción a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 3799 y sus modificatorias.

Dichos fondos serán administrados por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte o por el organismo que este designe.

Deberán ser destinados a la asistencia de operadores de gestión comunitaria y municipales que lo requieran en virtud de una emergencia operacional. La emergencia operacional será dictada por el EPAS ya sea por expresa petición de quienes prestan los servicios precitados, en cuyo caso, deberán demostrar, en razón de su estado de situación patrimonial y económica, no disponer de los fondos necesarios para la solución de la misma, o por disposición del EPAS fundada en razones de conveniencia pública propias de la emergencia.

El EPAS elevará cada caso a resolución de Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Dichos fondos deberán ser aplicados a ejecución de obras tales como desarrollo de nuevos servicios, construcción de perforaciones, rehabilitación de perforaciones, construcción de plantas potabilizadoras (fuentes superficiales), rehabilitación de plantas potabilizadoras, micromedición, proyectos de nuevas instalaciones, ampliación de redes existentes tanto de agua como de cloacas, reposición de cañerías tanto de agua como de cloacas, construcción de reservas, reparaciones de bombas, tableros eléctricos, otros dispositivos y/o materiales electromecánicos, con sus proyectos de ser necesarios.

Art. 11 - El Ejecutivo Provincial deberá remitir a la Legislatura provincial, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la promulgación de la presente ley, un proyecto que defina el nuevo rol del EPAS, del Consejo Asesor de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento (Decreto 1957/09), el Marco Regulatorio y tarifario del Agua y Saneamiento de

Mendoza y el Plan Estratégico del Sector elaborado conjuntamente con los Municipios conteniendo obras y tarifa de alcance social.

Art. 12 - Facúltase al EPAS a que en aquellos casos de extrema urgencia y ante la inminente interrupción de los servicios prestados por algún Operador de Gestión Comunitaria, a ponerlo transitoriamente bajo la tutela del municipio en cuyo territorio se encuentre el mismo, a los efectos de garantizar su continuidad y calidad. Relevamiento y estudio de la comunidad y análisis del agua de área periurbana y rural en el marco de la Ley 8051.

Art. 13 - INEMBARGABILIDAD E INEJECUTABILIDAD de todos los bienes y derechos (incluida la recaudación imprescindible hasta un cincuenta por ciento (50%) de los operadores de gestión comunitaria de agua potable y cloacas que sean afectados a dichos Servicios serán inembargables e inejecutables por parte de terceros, mientras revistan dicho carácter.

Art. 14 - Toda acción administrativa que sugiera de la presente ley, ya sea por el endeudamiento requerido o por la realización de las obras, deberá ser monitoreada por una Comisión Bicameral Legislativa. El Ejecutivo Provincial remitirá a la Legislatura un informe con lo realizado cada treinta (30) días.

Art. 15 - AySAM SAPEM deberá realizar todas sus licitaciones y obras de acuerdo a la Ley 4416 de Obras Públicas.

Art. 16 - El "Plan Estratégico de Obras del Agua Potable y Saneamiento de Mendoza" estará sometido a los controles establecidos en el presente artículo:

a) Control Técnico: La ejecución de las obras mencionadas en la presente ley y sus anexos quedan sujetas a auditorias técnicas anuales, y externas a cargo de alguna de las universidades públicas locales, competentes en la materia y seleccionadas a través de procedimientos públicos.

b) Control Económico, Financiero y de Legalidad: La administración de los fondos relacionados con las obras referidas en la presente Ley deberán contar con dictamen legal de Fiscalía de Estado y serán objeto de auditorías económicas financieras y de legalidad anuales externas a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

(Expte. 48778)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto prevenir, controlar y sancionar el acoso laboral, y brindar protección a los/las trabajadores víctimas del mismo, los /las denunciantes y/o testigos de los actos que lo configuren.

Art. 2º - Es de aplicación en el ámbito de toda la administración pública provincial central y descentralizada, sus entidades autárquicas, empresas o sociedades del Estado, sociedades de economía mixta o con participación estatal mayoritaria, en el ámbito de la administración pública municipal, central y organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas o sociedades del Estado, comprendiendo también al Poder Judicial y al Poder Legislativo de la Provincia, así como a toda otra entidad u organismo del Estado provincial y municipal, independientemente de su naturaleza jurídica, denominación, ley especial que pudiera regularlo o lugar donde preste sus servicios.

Art. 3º - El Estado provincial organizará e implementará programas de prevención de la violencia laboral en el ámbito de aplicación de la presente, campañas de difusión y capacitación, formas de resolver los conflictos, modos de relacionarse con los compañeros, superiores y subalternos, maneras de mejorar sus conductas sociales y todo otro proceso de formación o terapéutico que los lleve a una mejor relación dentro de su ámbito laboral y toda otra forma que considere oportuna para establecer un clima de trabajo adecuado.

Art. 4º - A toda persona que incurra en conductas de violencia laboral, se le aplicarán las sanciones que prevén los regímenes administrativos y/o disciplinarios respectivos dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, conforme la gravedad que en cada caso corresponda.

Art. 5º - El/la trabajador/a víctima de violencia laboral deberá denunciar el hecho ante la Dirección de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Art. 6º - La Dirección de Derechos Humanos deberá comunicarle fehacientemente a la Comisión de Derechos y Garantías, Peticiones y Poderes de ambas Cámaras Legislativas de las denuncias recibidas y los resultados de las mismas.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 57400)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto Nº 2379 de fecha 1 de octubre de 2010, el que en copia certificada integra la presente ley como anexo, que declara la Emergencia Hídrica en todo el Territorio Provincial y establece distintas medidas, a fin de afrontar las consecuencias perjudiciales que pudieran derivarse de la escasez de agua superficial para el ciclo hidrológico 2010/2011.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 55667)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto Nº 400 de fecha 15 de marzo de 2010 mediante el cual se homologa en todas sus partes el Estatuto Regional Ente Cuyo Turismo suscripto entre los representantes de las Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja, que en copia certificada forma parte integrante del presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

6
Acta

RESOLUCIÓN Nº 1605

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 16 de la 15ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, fecha 16-2-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1606

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nélide Martínez y al diputado Eduardo Casado, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Ricardo Puga, para ausentarse de la Provincia entre los días 23 al 28 de febrero de 2011.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 48660)

RESOLUCIÓN Nº 1607

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de considerar en primer lugar el Expte. 48660/08 y su Acum. 57244/10 -Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Viadana, respectivamente, creando en el ámbito del Ministerio de Salud, el Programa Provincial de Cuidados Paliativos.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en al artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 57770)

RESOLUCIÓN Nº 1608

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el Expte. 57770/10, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, encomendando al Poder Ejecutivo la implementación del Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento de Mendoza.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, con las modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 55368)

RESOLUCIÓN Nº 1609

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular los Exptes. 51960 y 51704 al Expte. 55368.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 54994)

RESOLUCIÓN Nº 1610

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 349 Expte. 54994/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Montenegro, transfiriendo a título gratuito a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la Ciudad de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 52788)

RESOLUCIÓN Nº 1611

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe sobre distintos puntos referidos al Centro de Salud Nº 41 de Tres de Mayo, Departamento Lavalle:

a) Horarios de atención del Centro de Salud Nº 41 de Tres de Mayo, Departamento Lavalle. Cantidad de pacientes que se atienden diariamente en el lugar.

b) Servicios o especialidades que se prestan.

c) Nómina y horarios de los profesionales que se desempeñan en el lugar.

d) Si hay régimen de guardias y sus horarios.

e) Atención que se brinda los fines de semanas y feriados.

f) Estado de entrega de medicamentos. Faltantes.

g) Proyección de aumento de la atención sanitaria en el lugar, lo previsto para el año 2011 y para el año 2012.

h) Programas de prevención que se brindan en el lugar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 57705)

RESOLUCIÓN Nº 1612

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al superintendente general de Irrigación, Ing. Eduardo Frigerio, a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara de Diputados, para que informe sobre temas relacionados al organismo que conduce, a saber:

a) Obras Públicas.
b) Permisos precarios y temporarios de agua.

c) Concesiones de agua.

d) Autorizaciones de nuevas perforaciones.

e) Convenio Mendoza-La Pampa sobre el río

Atuel.

f) Dictámenes y resoluciones sobre minera San Jorge.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 57767)

RESOLUCIÓN Nº 1613

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, incluyese en el Plan de Obras Escolares 2011 la construcción de una sala para Jardín de 4 años y del SUM cuya solicitud obra en la Dirección General de Escuelas en el Expte. Nº 2424-M-2010. Ámbito 30.093 Tipo E-NC-0-DVS-02370 Ofic. 002, en la Escuela Nº 1-009 "Cornelio Saavedra", Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 57170)

RESOLUCIÓN Nº 1614

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta H. Cámara de Diputados a los dichos de la señora Hebe de Bonafini expresados el 28 de setiembre de 2010, en un acto realizado en Plaza Lavalle, frente al Palacio de Tribunales, sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el tratamiento de la Ley de Medios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 54417)

RESOLUCIÓN Nº 1615

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el reconocimiento de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia al señor Luis Tapia, por su acto de honradez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 54472)

RESOLUCIÓN Nº 1616

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54472/09, proyecto de resolución de la diputada Castellano, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre la situación del Centro de Salud Nº 43 del Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 54878)

RESOLUCIÓN Nº 1617

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54878/10, proyecto de resolución del diputado Montenegro, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos vinculados al video que muestra el traslado del paciente Miguel Ojeda, desde el Hospital Regional de Malargüe al Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 51895)

RESOLUCIÓN Nº 1618

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51895/09, proyecto de resolución del diputado Ficarra, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos relacionados con la cantidad de camas por hospital; quirófanos disponibles y cirugías de alta complejidad que se realizan en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 56162)

RESOLUCIÓN Nº 1619

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56162/10, proyecto de declaración del diputado Cassia, expresando el deseo que el H. Senado de la Provincia arbitrase los medios para la conformación y puesta en vigencia de la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización y Control del Sistema Provincial de Seguridad Pública.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 53030)

RESOLUCIÓN Nº 1620

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53030/09, nota presentada por Juan Carlos Calderón, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 54361)

RESOLUCIÓN Nº 1621

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54361/09, nota presentada por Daniel Ernesto Barro, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 54521)

RESOLUCIÓN Nº 1622

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54521/09, nota presentada por Adrián López, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 56680)

RESOLUCIÓN Nº 1623

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56680/10, nota presentada por Nancy Juárez, solicitando la intervención de la Comisión de

Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 55216)

RESOLUCIÓN Nº 1624

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55216/10, nota presentada por Carmen Ferreyra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 55233)

RESOLUCIÓN Nº 1625

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55233/10, nota presentada por Ana Beatriz Villegas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 55772)

RESOLUCIÓN Nº 1626

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55772/10, nota presentada por Alicia Ruiz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 48693)

RESOLUCIÓN Nº 1627

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48693/08, nota presentada por Carlos Agustín Frías, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 58726)

RESOLUCIÓN Nº 1628

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48726/08, nota presentada por Daniel Heredia, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 52648)

RESOLUCIÓN Nº 1629

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52648/09, nota presentada por Albina Ferreyra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31

RESOLUCIÓN Nº 1630

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 58272 del 23-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos a los controles y falta de cumplimiento de la Ley 6321 - Ejercicio de la Profesión de la Óptica Técnica-.

Nº 58273 del 23-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura, informe sobre diversos puntos referidos a la venta de entradas para la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Nº 58274 del 23-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos relacionados con el estado de los establecimientos escolares.

Nº 58275 del 23-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Pradines, solicitando al director de Vías y Medios de Transporte la instalación de un semáforo en la intersección de calles Severo del Castillo y Ruta 20, Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén.

Nº 58267 del 21-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara el Campamento Ecológico en el Valle Hermoso, Departamento Malargüe, a realizarse los días 26 y 27 de febrero de 2011.

Nº 58281 del 23-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "1er. Congreso Cuyano de Nutrición", a realizarse los días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 2011 en el Auditorio Ángel Bustelo, Ciudad Mendoza.

Nº 58297 del 23-2-11 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el 10 de marzo de 2011 a las 10.00, en el Salón de los Pasos Perdidos.

Nº 58279 del 22-2-11 -Proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional modificase o promoviese la modificación del Art. 14 bis de la Ley Nacional 24174, incorporado por el Art. 6º del Decreto 1602/09 -Asignaciones Familiares-.

Nº 58292 del 23-2-11 -Proyecto de declaración del diputado Ríos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase al Departamento San Rafael, zona de emergencia agropecuaria.

Nº 58294 del 23-2-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las acciones necesarias, a efectos de concesionar la Administración, Guarda, Mantenimiento y Explotación de los predios lindantes al Anfiteatro Frank Romero Day, como así también el estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas para los días 5, 6 y 7 de marzo de 2011.

Nº 58298 del 23-2-11 -Proyecto de resolución de los diputados Babolene y Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto al coordinador general de la Vendimia 2011.

Nº 58295 del 23-2-11 -Proyecto de resolución de las diputadas Seoane y Maza T., solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la implementación de la doble escolaridad y el comedor escolar a partir del presente año, en la Escuela Nº 1-732 "Angélica Margarita Comeglio", Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 58226, 58238, 58242, 58199, 58215, 58216, 58217, 58218, 58219, 58220, 58221, 58222, 58223, 58224, 58235, 58263 y 58259.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 58226)

RESOLUCIÓN Nº 1631

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitarle al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, que informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de beneficios de litigar sin gastos que se encuentran en trámite en los distintos Juzgados de Paz y Juzgados Civiles, en la Provincia, conforme al Art. 95 del Código Procesal Civil.

b) Cuántos beneficios de litigar sin gastos se tramitaron durante el año 2010, de estos cuántos fueron concedidos y cuántos fueron rechazados en el transcurso del período mencionado.

c) Qué porcentaje del trabajo de las Asesorías de Pobres y Ausentes, les insume el trámite de este tipo de causas.

d) Cualquier otra información que, inherente al tema, sea de utilidad de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 58238)

RESOLUCIÓN Nº 1632

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitrase las medidas necesarias y conducentes a fin de que se tome conocimiento y se proceda a autorizar como ente fiscalizador de las competencias de motociclismo en el territorio de la Provincia a la Asociación Sanrafaelina de Automovilismo, en cumplimiento de la Ley Nacional 24052 y su Decreto Reglamentario 1844/1993.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que se tome el debido conocimiento de que el presidente de la Asociación Sanrafaelina de Automovilismo, ha sido designado comisario deportivo y delegado fiscalizador de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE MOTOCICLISMO para desarrollar dichas funciones en las competencias que se disputen en la Provincia de Mendoza, de acuerdo a la copia de las actuaciones que se adjuntan al presente proyecto.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 58242)

RESOLUCIÓN Nº 1633

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, suministrase a los Agentes Viales Municipales el equipamiento necesario para prevenirlos de las consecuencias de la inhalación de las emanaciones de los vehículos que transitan a diario el microcentro de la Ciudad de Mendoza, conforme a la Ley 19587.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la municipalidad de la Ciudad de Mendoza, contemplase la posibilidad de incluir a los Agentes Viales Municipales, dentro del régimen laboral de tareas insalubres.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 58272)

RESOLUCIÓN Nº 1634

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos, referidos a los controles y posible falta de cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley 6321:

a) Motivos por los cuales no se cumpliría con lo estipulado respecto a la prohibición de la venta ambulante de lentes con corrección.

b) Organismo encargado de ejercer el control y cantidad de inspectores afectados a tal fin.

c) Detalle sanciones aplicadas por el incumplimiento del artículo 21 de la referida normativa provincial, indicando fecha y procedimientos realizados.

d) Procedimiento que se realiza con la mercadería incautada.

e) Si se cumple con lo estipulado en el Art. 102 bis del Código de Faltas de la Provincia.

f) Si se ha solicitado a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, realice los controles. En caso afirmativo, acompañe

copia de los procedimientos realizados y sanciones aplicadas.

g) Motivos por los cuales no se respondió a las resoluciones de esta H. Cámara Nros. 717 (2-9-09) y 1928 (31-3-10). Indique funcionario responsable.

h) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 58273)

RESOLUCIÓN Nº 1635

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos referidos a la venta de entradas para la Fiesta Nacional de la Vendimia:

a) Cantidad de entradas disponibles para el acto central (primera noche) de la Fiesta Nacional de la Vendimia. Detalle por sectores.

b) Cantidad de entradas reservadas por las empresas de turismo. Detalle empresas, sectores y metodología de la reserva. Requisitos a cumplir por las referidas empresas para proceder a la reserva y cuál es el cupo máximo.

c) Cantidad de entradas puesta a la venta para particulares. Detalle por sectores.

d) Cómo han sido distribuidas las entradas específicamente para el sector Malbec.

e) Cantidad de entradas reservadas por protocolo, detallando cada uno de los invitados por la cual se realiza la reserva.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 58274)

RESOLUCIÓN Nº 1636

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de establecimientos escolares que están siendo reparados, detallando tipo de reparación y tiempo estimado de finalización de las mismas.

b) Si de acuerdo a las obras que se están desarrollando, existen establecimientos educativos cuyas reparaciones no se encontrarán finalizadas para el comienzo del ciclo lectivo. En caso afirmativo, detalle nombre del establecimiento y las medidas previstas tendientes a evitar que los escolares pierdan días de clases.

c) Cuál es el monto total destinado a las reparaciones de verano y cómo ha sido financiado el mismo. En el caso de que la Nación haya aportado fondos, indique el monto y si los mismos han sido efectivamente recibidos.

d) Si existen en la actualidad, edificios escolares que no posean suministro de gas. En caso afirmativo cómo son calefaccionados.

e) Cuáles son los controles que se realizan a los reservorios de gas licuado en aquellos establecimientos que carecen de la red de gas natural.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 58275)

RESOLUCIÓN Nº 1637

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte instalase un semáforo en la intersección de calles Severo del Castillo y Ruta 20, Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 58292)

RESOLUCIÓN Nº 1638

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase al Departamento San Rafael, zona de emergencia agropecuaria.

Art. 2º - Que vería con agrado que el secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se constituyese en el lugar de los hechos junto con el ministro de Producción, Tecnología e Innovación Provincial, Lic. Raúl Mercau.

Art. 3º - Asimismo, vería con agrado que, por tal situación, los productores de dicha zona fuesen exceptuados del pago de los impuestos provinciales correspondientes al Ejercicio 2010.

Art. 4º - Que vería con agrado que en aquellos casos en que los mencionados productores tuviesen créditos, las amortizaciones de los mismos fuesen suspendidas, como también las acciones judiciales por morosidad en el pago de los mismos, durante la vigencia de la declaración de emergencia de la zona aludida en el artículo 1º.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40

(Expte. 58294)

RESOLUCIÓN Nº 1639

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, realizase las acciones necesarias a efectos de concesionar la administración, guarda, mantenimiento y explotación de los predios lindantes al Anfiteatro Frank Romero Day, como así también el estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas para los días 5, 6 y 7 de marzo de 2011, en oportunidad de celebrarse el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia y las repeticiones del mismo; a distintas entidades sin fines de lucro con personería jurídica expedida por el gobierno provincial.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que los días 5, 6 y 7 de marzo de 2011, en oportunidad de celebrarse el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia y las repeticiones del mismo, se hace necesario que la Secretaría de Cultura realice las acciones que resulten necesarias a efectos de concesionar la administración, guarda, mantenimiento y explotación de los predios lindantes al Anfiteatro Frank Romero Day, como así también el estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas. Teniendo en cuenta los lamentables acontecimientos ocurridos en años anteriores.

Que en la edición 2009 de la Fiesta de la Vendimia, unos 20 autos fueron sustraídos y al menos 30 personas entre mendocinos y turistas fueron saqueados, de acuerdo a los registros periodísticos de ese año.

Que con el propósito de reducir las cifras mencionadas en el párrafo anterior, desde el Ministerio de Seguridad en el año 2010 se produjo la

habilitación del estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas.

Cabe destacar que el Estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas cuenta con capacidad para parquear 3.500 vehículos.

En las playas e inmediaciones del mismo podemos contar no menos de 45 cuida coches quienes cobran una suma de pesos que en ningún caso es inferior a veinte pesos por vehículo, es loable mencionar que esta práctica carece de control y regulación alguna, por lo que se hace necesario que el gobierno de la Provincia a través de la Secretaría de Cultura instrumente acciones con el fin de poner en regla esta práctica, más aún cuando la provincia esta a las puertas de ser protagonista de un evento internacional como es la fiesta máxima de los mendocinos.

Consideramos que la administración, guarda, mantenimiento y explotación de los predios lindantes al Anfiteatro Frank Romero Day, como así también el estacionamiento del Estadio Malvinas Argentinas para los días 5, 6 y 7 de marzo de 2011, deben ser concesionados a distintas entidades sin fines de lucro con personería jurídica expedida por el gobierno de la Provincia de Mendoza; a fines de recaudar fondos para sus actividades específicas.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

41

(Expte. 58298)

RESOLUCIÓN Nº 1640

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura, informe a esta H. Cámara lo siguiente:

a) Si el coordinador general de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2011, es el responsable en la construcción del escenario.

b) En caso afirmativo del punto a), indicar si se han tenido en cuenta las complicaciones que, según los medios de comunicación informan, respecto de la falla detectada en las instalaciones construidas para la Fiesta del Sol en la vecina Provincia de San Juan.

c) Si se realizan las inspecciones técnicas correspondientes para verificar el estado de la construcción del escenario de la Fiesta Nacional de la Vendimia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 58199)

RESOLUCIÓN Nº 1641

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si el sistema sanitario de la Provincia cuenta con protocolo de intervención específico para atender infecciones botulínicas con expresión de las medidas establecidas para su desarrollo.

b) Si el Ministerio de Salud mantiene en forma constante suero antitoxinico en existencia, dónde y en qué cantidades.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 58215)

RESOLUCIÓN Nº 1642

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial el proyecto "Red de Apoyo Comunitario para la Gestión de Soluciones a la Temática Social, Familiar, Educativa, Legal de Salud y otras de los Barrios Vecinos al CENS Nº 3-145 Jorge Paschcuan", ganador en la categoría CENS y CEBA, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por esta H.

Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por el CENS 3-415 del Departamento Las Heras.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que el gobierno de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial el proyecto "RED DE APOYO COMUNITARIO PARA LA GESTIÓN DE SOLUCIONES A LA TEMÁTICA SOCIAL, FAMILIAR, EDUCATIVA, LEGAL DE SALUD Y OTRAS DE LOS BARRIOS VECINOS AL CENS 3-145 JORGE PASCHCUAN" ganador en la categoría Cens y Ceba, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Guillermo Domínguez, Daniel José y Claudio Javier Escudero, representando al CENS Nº 3-415, del Departamento Las Heras.

El citado proyecto tiene por objeto: Implementar un servicio de apoyo facilitador de la gestión para solucionar problemas familiares, educativos, sociales, laborales y legales de las personas del barrio, brindando a los estudiantes del CENS una experiencia importante tanto en el ámbito personal como de capacitación en sus áreas de incumbencias profesionales complementaria al cursado escolar.

Es importante tener en cuenta que el CENS 3-415 surge hace 20 años por la iniciativa y el trabajo de la comunidad, a través de un acuerdo realizado entre el Arzobispado de Mendoza y La Dirección Nacional de Adultos. Una vez construidos los Barrios San Martín, Aeroparque, Sargento Cabral y los aledaños a la zona, se planteó la necesidad de ampliar y profundizar la formación de dirigentes y vecinos. Creándose de esta manera el CENS con una modalidad que da continuidad a la experiencia de la organización y las luchas adquirida.

Como consecuencia de las dificultades cotidianas derivadas de las condiciones de vida de la población -que permanece en situación de vulnerabilidad personal, familiar y comunitaria- en muchas ocasiones los vecinos no saben que hacer

frente a una determinada problemática, por lo que desde la comunidad educativa se plantea este proyecto que busca orientar a la familia en la gestión de la información conducente a la efectivización de derechos sociales.

Con esta propuesta pretende a demás: Involucrar a la comunidad en la problemática que atraviesa el barrio, la participación activa en la resolución de la misma, la formación política/social de los alumnos y vecinos, el compromiso de los directivos y docentes, acercar a la comunidad información convirtiéndola en accesible y por lo tanto al alcance de todos.

En contraposición a la idea reinante durante varias décadas de que la política tenía una connotación negativa este proyecto y el CENS que lo presenta revaloriza lo político como herramienta para la solución de problemas sociales.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

44

(Expte. 58216)

RESOLUCIÓN Nº 1643

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto "Red de Apoyo Comunitario para la Gestión de Soluciones a la Temática Social, Familiar, Educativa, Legal de Salud y otras de los Barrios Vecinos al CENS Nº 3-145 Jorge Paschcuan", ganador en la categoría CENS y CEBA, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2.016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por el CENS 3-415, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que el gobierno de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial el proyecto "RED DE APOYO COMUNITARIO PARA LA GESTIÓN DE SOLUCIONES A LA TEMÁTICA SOCIAL, FAMILIAR, EDUCATIVA, LEGAL DE SALUD Y OTRAS DE LOS BARRIOS VECINOS AL CENS 3-145 JORGE PASCHCUAN", ganador en la categoría CENS y CEBA, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Guillermo Domínguez, Daniel José y Claudio Javier Escudero, representando al CENS Nº 3-415, del Departamento Las Heras.

El citado proyecto tiene por objeto: Implementar un servicio de apoyo facilitador de la gestión para solucionar problemas familiares, educativos, sociales, laborales y legales de las personas del barrio, brindando a los estudiantes del CENS una experiencia importante tanto en el ámbito personal como de capacitación en sus áreas de incumbencias profesionales complementaria al cursado escolar.

Es importante tener en cuenta que el CENS 3-415 surge hace 20 años por la iniciativa y el trabajo de la comunidad, a través de un acuerdo realizado entre el Arzobispado de Mendoza y La Dirección Nacional de Adultos. Una vez construidos los Barrios San Martín, Aeroparque, Sargento Cabral y los aledaños a la zona, se planteó la necesidad de ampliar y profundizar la formación de dirigentes y vecinos. Creándose de esta manera el CENS con una modalidad que da continuidad a la experiencia de la organización y las luchas adquirida.

Como consecuencia de las dificultades cotidianas derivadas de las condiciones de vida de la población -que permanece en situación de vulnerabilidad personal, familiar y comunitaria- en muchas ocasiones los vecinos no saben que hacer frente a una determinada problemática, por lo que desde la comunidad educativa se plantea este proyecto que busca orientar a la familia en la gestión de la información conducente a la efectivización de derechos sociales.

Con esta propuesta pretende a demás: Involucrar a la comunidad en la problemática que atraviesa el barrio, la participación activa en la resolución de la misma, la formación política/social de los alumnos y vecinos, el compromiso de los directivos y docentes, acercar a la comunidad información convirtiéndola en accesible y por lo tanto al alcance de todos.

En contraposición a la idea reinante durante varias décadas de que la política tenía una connotación negativa este proyecto y el CENS que

lo presenta revaloriza lo político como herramienta para la solución de problemas sociales.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

45

(Expte. 58217)

RESOLUCIÓN Nº 1644

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Rivadavia, estudiase la posibilidad de poner en marcha el proyecto "Un Lugar para Todos", ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2010. El proyecto fue presentado por la Escuela Nº 4-040 "Mohamed Dib El Musri" del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución copia de los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar a la Municipalidad de Rivadavia que estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto "UN LUGAR PARA TODOS", ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Cecilia María Román, Isabel Soledad Caparrós y María Carina Villalón, representando a la Escuela Nº 4-040

"Mohamed Dib El Musri", del Departamento Rivadavia.

Dicho proyecto tiene por objeto crear un espacio verde recreativo en el distrito de La Central, como área de esparcimiento e integración comunitaria, que ofrezca la posibilidad de realizar actividades deportivas, culturales y educativas.

La Central se encuentra ubicado aproximadamente a 20 Km de la ciudad de Rivadavia; tiene una población estimada de 2.600 personas y las actividades económicas más importantes son las agrícolas, principalmente la vitivinícola. El distrito alberga una importante cantidad de jóvenes y niños que, al igual que los mayores, carecen de un espacio adecuado para la recreación y el esparcimiento. En base a esta necesidad se planteó el proyecto, aspirando a brindar a la población un espacio verde que permita mejorar la calidad de vida de los pobladores y otorgando un lugar de encuentro que favorezca la adquisición de hábitos y el desarrollo de potencialidades.

Así mismo, se consideró oportuna la erradicación de un basural situado en terrenos fiscales, a ambos lados de la Ruta 71, cercano al río Tunuyán. El mismo, genera un impacto ambiental negativo, además de ser peligroso para la circulación de autos, motos y bicicletas. Por tal motivo, se busca destinar esta superficie para la localización del espacio verde (actualmente en trámite en la Municipalidad de Rivadavia), que estará conformado por una pista de salud, churrasquearas, canchas de fútbol, hockey, voley, juegos infantiles y un Salón de Usos Múltiples construido con botellas plásticas, escombros y otros materiales reciclados del basural. Este SUM cumplirá dos funciones: en primer lugar, la posibilidad de utilizar su espacio interno para diversas actividades, y en segundo lugar, la función didáctica correspondiente al reciclado de materiales aparentemente inútiles.

Los espacios públicos constituyen un punto de encuentro entre personas de diferentes edades, clases sociales y credos, permitiendo la integración de la comunidad en la "plaza pública" y fortaleciendo la identidad común.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

46

(Expte. 58218)

RESOLUCIÓN Nº 1645

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial el Proyecto "Un Lugar Para Todos", ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2.010-2.016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por la Escuela N° 4-040 "Mohamed Dib El Musri" del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución copia de los fundamentos que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar a la Municipalidad de Rivadavia que estudie la posibilidad de poner en marcha el Proyecto "UN LUGAR PARA TODOS", ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Cecilia María Román, Isabel Soledad Caparrós y María Carina Villalón representando a la Escuela N° 4-040 "Mohamed Dib El Musri", del Departamento Rivadavia.

Dicho proyecto tiene por objeto crear un espacio verde recreativo en el Distrito de La Central, como área de esparcimiento e integración comunitaria, que ofrezca la posibilidad de realizar actividades deportivas, culturales y educativas.

La Central se encuentra ubicado aproximadamente a 20 Km de la Ciudad de Rivadavia; tiene una población estimada de 2.600 personas y las actividades económicas más importantes son las agrícolas, principalmente la vitivinícola. El distrito alberga una importante cantidad de jóvenes y niños que, al igual que los mayores, carecen de un espacio adecuado para la recreación y el esparcimiento. En base a esta necesidad se planteó el proyecto, aspirando a brindar a la población un espacio verde que permita mejorar la calidad de vida de los pobladores y otorgando un lugar de encuentro que favorezca la adquisición de hábitos y el desarrollo de potencialidades.

Así mismo, se consideró oportuna la erradicación de un basural situado en terrenos fiscales, a ambos lados de la Ruta 71, cercano al Río Tunuyán. El mismo, genera un impacto ambiental negativo, además de ser peligroso para la circulación de autos, motos y bicicletas. Por tal motivo, se busca destinar esta superficie para la localización del espacio verde (actualmente en trámite en la Municipalidad de Rivadavia), que estará conformado por una pista de salud, churrasquearas, canchas de fútbol, hockey, voley, juegos infantiles y un Salón de Usos Múltiples construido con botellas plásticas, escombros y otros materiales reciclados del basural. Este SUM cumplirá dos funciones: en primer lugar, la posibilidad de utilizar su espacio interno para diversas actividades, y en segundo lugar, la función didáctica correspondiente al reciclado de materiales aparentemente inútiles.

Los espacios públicos constituyen un punto de encuentro entre personas de diferentes edades, clases sociales y credos, permitiendo la integración de la comunidad en la "plaza pública" y fortaleciendo la identidad común.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

47

(Expte. 58219)

RESOLUCIÓN N° 1646

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto "Un Lugar Para Todos", ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por la Escuela N° 4-040 "Mohamed Dib El Musri" del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución copia de los fundamentos que le da origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Declaración, que tiene por objeto solicitar a la Municipalidad de Rivadavia que estudie la posibilidad de poner en marcha el Proyecto "UN LUGAR PARA TODOS", ganador en la categoría EGB 3 y Polimodal, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Cecilia María Román, Isabel Soledad Caparrós y María Carina Villalón representando a la Escuela N° 4-040 "Mohamed Dib El Musri", del Departamento Rivadavia.

Dicho proyecto tiene por objeto crear un espacio verde recreativo en el Distrito La Central, como área de esparcimiento e integración comunitaria, que ofrezca la posibilidad de realizar actividades deportivas, culturales y educativas.

La Central se encuentra ubicado aproximadamente a 20 Km de la ciudad de Rivadavia; tiene una población estimada de 2.600 personas y las actividades económicas más importantes son las agrícolas, principalmente la vitivinícola. El distrito alberga una importante cantidad de jóvenes y niños que, al igual que los mayores, carecen de un espacio adecuado para la recreación y el esparcimiento. En base a esta necesidad se planteó el proyecto, aspirando a brindar a la población un espacio verde que permita mejorar la calidad de vida de los pobladores y otorgando un lugar de encuentro que favorezca la adquisición de hábitos y el desarrollo de potencialidades.

Así mismo, se consideró oportuna la erradicación de un basural situado en terrenos fiscales, a ambos lados de la Ruta 71, cercano al Río Tunuyán. El mismo, genera un impacto ambiental negativo, además de ser peligroso para la circulación de autos, motos y bicicletas. Por tal motivo, se busca destinar esta superficie para la localización del espacio verde (actualmente en trámite en la Municipalidad de Rivadavia), que estará conformado por una pista de salud, churrasquearas, canchas de fútbol, hockey, voley, juegos infantiles y un Salón de Usos Múltiples construido con botellas plásticas, escombros y otros materiales reciclados del basural. Este SUM cumplirá dos funciones: en primer lugar, la posibilidad de utilizar su espacio interno para diversas actividades, y en segundo lugar, la función didáctica correspondiente al reciclado de materiales aparentemente inútiles.

Los espacios públicos constituyen un punto de encuentro entre personas de diferentes edades, clases sociales y credos, permitiendo la integración

de la comunidad en la "plaza pública" y fortaleciendo la identidad común.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

48

(Expte. 58220)

RESOLUCIÓN N° 1647

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto "Cien Cuentos de Ugarteche", ganador en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por la Escuela N° 1-726 "Estación José Francisco Ugarteche" del Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución copia de los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "CIEN CUENTOS DE UGARTECHE", ganador en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Dora Contretas, Eva Ayarde, Evelin Rivera, Gisela Florencia Reyes, Araceli Farías, David Llave, Belén Castillo, Mabel Gutiérrez, Soledad Marín, Cristina Benavidez, Brenda Rodríguez, Juan José Coronado, Daiana Velásquez, Osmar Vargas, Luis Miguel Sulca,

Santiago Rodríguez, Sebastián Silva, Nancy Palacios, Claudia Farina, Sofía Amadio, Ariel Meschini, Facundo Bolado, Camilo Varas, Rosendo Gómez, Rolando Cortez y Mónica Rodríguez representando a la escuela N° 1-726 Estación José Francisco Ugarteche, del Departamento Luján de Cuyo.

Dicho proyecto tiene por objeto editar y publicar el libro "Cien Cuentos de Ugarteche", conformado por producciones literarias que plasmen la identidad, historia e idiosincrasia local. Las mismas son de autoría de los alumnos, maestros y padres de los estudiantes de la escuela Estación José Francisco Ugarteche y a través de ella también se busca revalorizar la lectura y la escritura en los hogares del Distrito.

Ugarteche se encuentra ubicado a 18 Km al sur de la ciudad cabecera del departamento de Luján de Cuyo. Es un pueblo con una idiosincrasia muy particular; es una comunidad trabajadora que cuenta con escaso tiempo para dedicar a la lectura. Sin embargo, prevalece en ella una riqueza literaria oral que, de ser plasmada en una obra escrita, permitiría expresar y difundir tradiciones, valores y pensamientos muy ricos, trascendiendo los años y generando además una nueva modalidad de conocimiento de la historia mucho más entretenida y participativa.

Según una investigación que se realizó en el distrito en el año 2009, los niños realizan su encuentro con la literatura sólo en las cuatro horas de jornada escolar, ya que en sus casas no cuentan con el material ni con el hábito de la lectura por parte de la mayoría de los padres. Fue así, que para incentivar la lectura de obras literarias en las casas se ideó la creación de "Cien cuentos de Ugarteche". La obra se empezó a escribir en el año 2009, posteriormente se seleccionaron e imprimieron 50 cuentos de las más de 200 redacciones y con este proyecto, se aspira a que la publicación final contenga 100 cuentos.

Los mismos remiten a historias del lugar, permitiendo conocer los orígenes de la comunidad y forjando conciencia de su propia identidad. Un pueblo que conoce su historia tiene memoria, y junto a ella más herramientas para proyectar y construir su futuro.

En Argentina, durante muchos años reinó la cultura del individualismo, y nuestra Provincia no fue ajena a ello. Por el contrario, con este proyecto se busca avanzar hacia el fortalecimiento de la organización de la comunidad en pos de un objetivo común, rescatando los valores de la solidaridad y el compromiso.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

49

(Expte. 58221)

RESOLUCIÓN N° 1648

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial el proyecto "Cien Cuentos de Ugarteche", ganador en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por la escuela N° 1-726 Estación José Francisco Ugarteche del Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo evaluase la posibilidad de brindar algún tipo de apoyo económico para solventar los gastos en materiales para la edición y publicación del libro "CIEN CUENTOS DE UGARTECHE".

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "CIEN CUENTOS DE UGARTECHE", ganador en la categoría EGB 2, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Dora Contretas, Eva Ayarde, Evelin Rivera, Gisela Florencia Reyes, Araceli Farías, David Llave, Belén Castillo, Mabel Gutiérrez, Soledad Marín, Cristina Benavidez, Brenda Rodríguez, Juan José Coronado, Daiana Velásquez, Osmar Vargas, Luis Miguel Sullca, Santiago Rodríguez, Sebastián Silva, Nancy Palacios, Claudia Farina, Sofía Amadio, Ariel Meschini, Facundo Bolado, Camilo Varas, Rosendo Gómez, Rolando Cortez y Mónica Rodríguez representando a la escuela N° 1-726 Estación José

Francisco Ugarteche, del Departamento Luján de Cuyo.

Dicho proyecto tiene por objeto editar y publicar el libro "Cien Cuentos de Ugarteche", conformado por producciones literarias que plasmen la identidad, historia e idiosincrasia local. Las mismas son de autoría de los alumnos, maestros y padres de los estudiantes de la escuela Estación José Francisco Ugarteche y a través de ella también se busca revalorizar la lectura y la escritura en los hogares del Distrito.

Ugarteche se encuentra ubicado a 18 Km. al sur de la ciudad cabecera del departamento de Luján de Cuyo. Es un pueblo con una idiosincrasia muy particular; es una comunidad trabajadora que cuenta con escaso tiempo para dedicar a la lectura. Sin embargo, prevalece en ella una riqueza literaria oral que, de ser plasmada en una obra escrita, permitiría expresar y difundir tradiciones, valores y pensamientos muy ricos, trascendiendo los años y generando además una nueva modalidad de conocimiento de la historia mucho más entretenida y participativa.

Según una investigación que se realizó en el distrito en el año 2009, los niños realizan su encuentro con la literatura sólo en las cuatro horas de jornada escolar, ya que en sus casas no cuentan con el material ni con el hábito de la lectura por parte de la mayoría de los padres. Fue así, que para incentivar la lectura de obras literarias en las casas se ideó la creación de "Cien cuentos de Ugarteche". La obra se empezó a escribir en el año 2009, posteriormente se seleccionaron e imprimieron 50 cuentos de las más de 200 redacciones y con este proyecto, se aspira a que la publicación final contenga 100 cuentos.

Los mismos remiten a historias del lugar, permitiendo conocer los orígenes de la comunidad y forjando conciencia de su propia identidad. Un pueblo que conoce su historia tiene memoria, y junto a ella más herramientas para proyectar y construir su futuro.

En Argentina, durante muchos años reinó la cultura del individualismo, y nuestra Provincia no fue ajena a ello. Por el contrario, con este proyecto se busca avanzar hacia el fortalecimiento de la organización de la comunidad en pos de un objetivo común, rescatando los valores de la solidaridad y el compromiso.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

50

(Expte. 58222)

RESOLUCIÓN Nº 1649

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Luján de Cuyo, estudiase la posibilidad de poner en marcha el Proyecto "Feria Comunitaria, como Estrategia de Desarrollo Inclusivo para una Comunidad Rural", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, del Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar a la Municipalidad de Luján de Cuyo, que estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto "FERIA COMUNITARIA, COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA UNA COMUNIDAD RURAL", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Violeta Selva Pereyra, Lilia María Trinidad García, Gladys del Carmen Salinas, Natalis Cortés, Alejandra Barroso, Nora Liliana Carranza y Ester Flores, representando a la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, del Departamento Luján de Cuyo.

El citado proyecto, tiene por objeto crear una feria comunitaria para la comercialización de los productos de emprendimientos agropecuarios, artísticos y artesanales de residentes del Carrizal, promoviendo de esta manera el desarrollo laboral de la zona y las capacidades de los vecinos, a la vez que generar otro polo de desarrollo que acompañe a los ya explotados (el Dique) y aumente los ingresos de las familias.

El Carrizal se caracteriza por ser históricamente una zona de productores agropecuarios y ganaderos. Sin embargo, paulatinamente han surgido una serie de problemáticas que perjudican las economías de la zona: la baja rentabilidad, las tecnologías atrasadas, la contaminación y la pérdida de fertilidad, la desertización, la escasez de agua, las políticas inadecuadas, la distancia a los mercados, entre otros, derivaron en un serio deterioro de las economías familiares, el abandono de la tierra, el éxodo rural y la pérdida de puestos de trabajo, creando situaciones de pobreza extrema en algunos casos. Paralelamente, en estos últimos años, la población ha ido creciendo con la llegada de residentes de fin de semana que se establecieron definitivamente en el lugar.

A la hora de pensar en una solución a los problemas mencionados, la opción de establecer una zona industrial que genere puestos de trabajo tiene como limitante natural la escasez de agua. A esto se suma el grave problema de los desechos industriales, que generarían un fuerte impacto sobre el medio ambiente, el turismo y la calidad de vida de la comunidad.

Ante las mencionadas dificultades, surge un proyecto colectivo centrado en desarrollar una Feria Comunitaria de Productores agropecuarios, artísticos y artesanales, promovida por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal. Dicha Feria presenta las siguientes fortalezas:

La potencialidad de la zona donde se instalaría: Paso obligado de turistas que durante los fines de semana en temporada veraniega visitan el embalse donde realizan distintas actividades recreativas y/o deportivas.

La accesibilidad para los potenciales clientes.

La demanda existente de productos naturales y/o artesanales.

La inexistencia de un emprendimiento comercial semejante.

La capacidad productiva de los habitantes y de sus micro- emprendimientos.

Con esta propuesta se aspira a la creación y el fortalecimiento del trabajo desde la economía social, generando mayores ingresos y promoviendo vínculos solidarios e inclusivos en un espacio colectivo, constituido tanto por emprendimientos productivos como turísticos.

No caben dudas de que el trabajo colectivo constituye una herramienta fundamental para generar lazos de solidaridad, fortaleciendo la inclusión social y el desarrollo económico, tanto en las zonas rurales, como en las urbanas.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

51

(Expte. 58223)

RESOLUCIÓN Nº 1650

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Proyecto "Feria Comunitaria, como Estrategia de Desarrollo Inclusivo para una Comunidad Rural", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar a la Municipalidad de Luján de Cuyo, que estudie la posibilidad de poner en marcha el Proyecto "FERIA COMUNITARIA, COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA UNA COMUNIDAD RURAL", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Violeta Selva Pereyra, Lilia María Trinidad García, Gladys del Carmen Salinas, Natalis Cortés, Alejandra Barroso, Nora Liliana Carranza y Ester Flores, representando a la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, del Departamento Luján de Cuyo.

El citado proyecto, tiene por objeto crear una feria comunitaria para la comercialización de los productos de emprendimientos agropecuarios, artísticos y artesanales de residentes del Carrizal, promoviendo de esta manera el desarrollo laboral de la zona y las capacidades de los vecinos, a la vez

que generar otro polo de desarrollo que acompañe a los ya explotados (el Dique) y aumente los ingresos de las familias.

El Carrizal se caracteriza por ser históricamente una zona de productores agropecuarios y ganaderos. Sin embargo, paulatinamente han surgido una serie de problemáticas que perjudican las economías de la zona: la baja rentabilidad, las tecnologías atrasadas, la contaminación y la pérdida de fertilidad, la desertización, la escasez de agua, las políticas inadecuadas, la distancia a los mercados, entre otros, derivaron en un serio deterioro de las economías familiares, el abandono de la tierra, el éxodo rural y la pérdida de puestos de trabajo, creando situaciones de pobreza extrema en algunos casos. Paralelamente, en estos últimos años, la población ha ido creciendo con la llegada de residentes de fin de semana que se establecieron definitivamente en el lugar.

A la hora de pensar en una solución a los problemas mencionados, la opción de establecer una zona industrial que genere puestos de trabajo tiene como limitante natural la escasez de agua. A esto se suma el grave problema de los desechos industriales, que generarían un fuerte impacto sobre el medio ambiente, el turismo y la calidad de vida de la comunidad.

Ante las mencionadas dificultades, surge un proyecto colectivo centrado en desarrollar una Feria Comunitaria de Productores agropecuarios, artísticos y artesanales, promovida por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal. Dicha Feria presenta las siguientes fortalezas:

La potencialidad de la zona donde se instalaría: Paso obligado de turistas que durante los fines de semana en temporada veraniega visitan el embalse donde realizan distintas actividades recreativas y/o deportivas.

La accesibilidad para los potenciales clientes.

La demanda existente de productos naturales y/o artesanales.

La inexistencia de un emprendimiento comercial semejante.

La capacidad productiva de los habitantes y de sus micro- emprendimientos.

Con esta propuesta se aspira a la creación y el fortalecimiento del trabajo desde la economía social, generando mayores ingresos y promoviendo vínculos solidarios e inclusivos en un espacio colectivo, constituido tanto por emprendimientos productivos como turísticos.

No caben dudas de que el trabajo colectivo constituye una herramienta fundamental para generar lazos de solidaridad, fortaleciendo la inclusión social y el desarrollo económico, tanto en las zonas rurales, como en las urbanas.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

52

(Expte. 58224)

RESOLUCIÓN Nº 1651

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto "Feria Comunitaria, como Estrategia de Desarrollo Inclusivo para una Comunidad Rural", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por esta H. Cámara de Diputados en el año 2010, presentado por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar a la Municipalidad de Luján de Cuyo, que estudie la posibilidad de poner en marcha el proyecto "FERIA COMUNITARIA, COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA UNA COMUNIDAD RURAL", ganador en la categoría Uniones Vecinales y Centros de Jubilados, en la Primera Edición del Concurso de Ideas y Proyectos "Mendoza hacia el Bicentenario 2010-2016", organizado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en el año 2010, presentado por Violeta Selva Pereyra, Lilia María Trinidad García, Gladys del Carmen Salinas, Natalis Cortés, Alejandra Barroso, Nora Liliana Carranza y Ester Flores, representando a la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal, del Departamento Luján de Cuyo.

El citado proyecto, tiene por objeto crear una feria comunitaria para la comercialización de los productos de emprendimientos agropecuarios,

artísticos y artesanales de residentes del Carrizal, promoviendo de esta manera el desarrollo laboral de la zona y las capacidades de los vecinos, a la vez que generar otro polo de desarrollo que acompañe a los ya explotados (el Dique) y aumente los ingresos de las familias.

El Carrizal se caracteriza por ser históricamente una zona de productores agropecuarios y ganaderos. Sin embargo, paulatinamente han surgido una serie de problemáticas que perjudican las economías de la zona: la baja rentabilidad, las tecnologías atrasadas, la contaminación y la pérdida de fertilidad, la desertización, la escasez de agua, las políticas inadecuadas, la distancia a los mercados, entre otros, derivaron en un serio deterioro de las economías familiares, el abandono de la tierra, el éxodo rural y la pérdida de puestos de trabajo, creando situaciones de pobreza extrema en algunos casos. Paralelamente, en estos últimos años, la población ha ido creciendo con la llegada de residentes de fin de semana que se establecieron definitivamente en el lugar.

A la hora de pensar en una solución a los problemas mencionados, la opción de establecer una zona industrial que genere puestos de trabajo tiene como limitante natural la escasez de agua. A esto se suma el grave problema de los desechos industriales, que generarían un fuerte impacto sobre el medio ambiente, el turismo y la calidad de vida de la comunidad.

Ante las mencionadas dificultades, surge un proyecto colectivo centrado en desarrollar una Feria Comunitaria de Productores agropecuarios, artísticos y artesanales, promovida por la Mesa Vecinal de Gestión del Carrizal. Dicha Feria presenta las siguientes fortalezas:

- * Potencialidad de la zona donde se instalaría: Paso obligado de turistas que durante los fines de semana en temporada veraniega visitan el embalse donde realizan distintas actividades recreativas y/o deportivas.

- * La accesibilidad para los potenciales clientes.

- * La demanda existente de productos naturales y/o artesanales.

- * La inexistencia de un emprendimiento comercial semejante.

- * La capacidad productiva de los habitantes y de sus micro- emprendimientos.

Con esta propuesta se aspira a la creación y el fortalecimiento del trabajo desde la economía social, generando mayores ingresos y promoviendo vínculos solidarios e inclusivos en un espacio colectivo, constituido tanto por emprendimientos productivos como turísticos.

No caben dudas de que el trabajo colectivo constituye una herramienta fundamental para generar lazos de solidaridad, fortaleciendo la inclusión social y el desarrollo económico, tanto en las zonas rurales, como en las urbanas.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Arenas

53

(Expte. 58235)

RESOLUCIÓN Nº 1652

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del Primer Congreso de Jóvenes de la UNASUR, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de febrero de 2011.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54

(Expte. 58263)

RESOLUCIÓN Nº 1653

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el dictado del "Curso de elaboración de conservas", organizado por la Fundación Rural con la asistencia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, dictado en la sede de la misma entre los días 22 de febrero y 29 de marzo de 2011, y el dictado del Curso de "Aprovechamiento de Energías Alternativas", organizado por la mencionada Fundación, expondrá el técnico Daniel San Martín entre los días 24 de febrero y 10 de marzo en la misma sede.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 58267)

RESOLUCIÓN Nº 1654

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Campamento Ecológico en Valle Hermoso", Departamento Malargüe, los días 26 y 27 de febrero de 2010, que tiene como eje principal la limpieza de parte de los campamentos de pescadores de la margen Este del Río Tordillo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 58281)

RESOLUCIÓN Nº 1655

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "1er. Congreso Cuyano de Nutrición", a realizarse los días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 2011, en el Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la

posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 58297)

RESOLUCIÓN Nº 1656

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el 10 de marzo de 2011 a las 10.00, en el Salón de los Pasos Perdidos.

Art. 2º - Reconocer a mujeres destacadas en la esfera provincial, en los ámbitos de la salud, social comunitario, político, educativo, cultural, artístico y deportivo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 58259)

RESOLUCIÓN Nº 1657

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Presidente del Directorio de Agua y Saneamiento Mendoza (AySAM), informe a esta H. Cámara lo siguiente:

a) Evolución de la planta de personal de la empresa desde la creación de la misma a la fecha.

b) Nombre y apellido, cargo, función y remuneración del personal ingresante.

c) Metodología utilizada para la selección de dicho personal.

d) Gastos por todo concepto en publicidad, forma de contratación de la misma.

e) Avances sobre el sistema de gestión de cobro de deudas y morosos de la nueva empresa.

f) Metodología utilizada (concurso privado de profesionales, licitación privada, licitación pública, etc.) para la selección y contratación de profesionales para realizar la gestión de cobro y apremio por deudas vencidas.

g) En caso de haberse realizado esta selección, nombre y apellido de los profesionales contratados para la gestión de cobro y apremio por deudas vencidas.

h) Obras previstas para el presente año, monto, ubicación territorial de las mismas y sistema previsto en cada caso para su contratación.

i) De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 8213, remuneraciones establecidas para los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 58279)

RESOLUCIÓN Nº 1658

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional modificase o promoviese la modificación del artículo 14 bis de la Ley 24714, incorporado por el artículo 6º del Decreto 1602/09, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"Art. 14 bis: La asignación universal por hijo para protección social consistirá en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abonará a uno sólo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado por cada menor de dieciocho (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado y a las mujeres embarazadas. En todos los casos, siempre que no estuviere empleado, emancipado o percibiendo

alguna de las prestaciones previstas en la Ley 24714, modificatorias y complementarias.

En el caso de las mujeres embarazadas, la prestación se abonará a partir de la semana 12 de gestación, y en el caso de nacimiento con vida se abonarán retroactivamente las semanas anteriores establecida".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 58295)

RESOLUCIÓN Nº 1659

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre la implementación de la Doble Escolaridad y el Comedor Escolar a partir del presente año, en la Escuela Nº 1-732 "Angélica Margarita Comeglio" del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 47979)

RESOLUCIÓN Nº 1660

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular del Expte. 32638 el Expte. 47979.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 56224)

RESOLUCIÓN Nº 1661

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento
CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima
Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122
Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 56224/10 -Proyecto de ley de la diputada
Negri, imponiendo el nombre de "Dr. Francisco
Pérez Martínez", al Centro de Salud Nº 79, ubicado
en el Distrito de Alto Verde, Departamento General
San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente